

XII INFORME DEL GOBIERNO NACIONAL A LAS COMISIONES PRIMERAS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Abril de 2018



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
Capítulo 1. ATENCIÓN Y ASISTENCIA	6
1.1. Registro	6
1.2. Atención.....	9
1.3. Asistencia	10
Capítulo 2. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	28
2.1. Protección de víctimas del conflicto armado	28
2.2. Ruta De Protección Colectiva	31
2.3. Política Pública de prevención - Decreto 1581 de 2017	31
Capítulo 3. REPARACIÓN INTEGRAL	33
3.1. Reparación individual	33
3.2. Reparación Colectiva	63
3.3. Retornos y reubicaciones	70
Capítulo 4. MEMORIA Y VERDAD	75
4.1. Investigaciones publicadas para el esclarecimiento histórico del conflicto.	75
4.2. Iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado vinculadas a la red de memoria histórica.....	77
4.3. Mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada.	80
4.4. Museo Nacional de la Memoria Histórica.	81
4.5. Archivos de derechos humanos y conflicto armado acopiados y puestos al servicio de la sociedad en general	83
4.6. Observatorios de pensamiento.	94
Capítulo 5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TERRITORIALIZACIÓN	96
5.1. Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	96
5.2. Alianzas estratégicas con entidades territoriales.	98



5.3. Acceso A Las Medidas De Atención, Asistencia Y Reparación Integral De Las Víctimas De minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI)	104
5.4. Proyectos para la vida y la reconciliación	105
Capítulo 6. INVERSIÓN	108
6.1. Apropiaciones y compromisos presupuestales 2002-2017	108
6.2. Apropiación de recursos 2017 por fuente de recursos	110



INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional presenta al Congreso de la República, a la población víctima y al público interesado el *XII Informe sobre los avances de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto*, de abril de 2018, en virtud del artículo 202 de la Ley 1448 de 2011.

La información contenida en este documento presenta los avances del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas durante el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2017, y está estructurada a partir de los indicadores concernientes a la política pública de atención y reparación integral a las víctimas incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”.

Del universo de indicadores del Plan Nacional de Desarrollo se seleccionaron los 50 relativos al seguimiento a las medidas de atención y reparación integral a víctimas. Considerando que éste no planteó indicadores para cada uno de los componentes o medidas de la política pública, como información complementaria este informe se refiere también a indicadores establecidos en el CONPES 3726 de 2012, Plan Nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.

Instrumento de política pública	No. de indicadores.
Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 - Todos por un nuevo país.	50
CONPES 3726 de 2012, Plan Nacional de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.	4
Plan Nacional de Desarrollo	14
Total	68

Por consiguiente, la información reportada en este XII Informe del Gobierno Nacional al Congreso de la República corresponde a un total de 68 indicadores, los cuales sirvieron como fronteras temáticas o guías de contenido de la metodología para el acopio de la información de las diversas entidades, y la definición de la estructura de los cinco capítulos del documento: Atención y Asistencia, Prevención y Protección, Reparación Integral, Memoria y Verdad y Coordinación Interinstitucional y Territorialización. El sexto capítulo se ha dispuesto para reportar la información presupuestal durante la vigencia 2017, construida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Es importante precisar que los indicadores únicamente fueron utilizados como herramientas conceptuales para delimitar los contenidos del presente informe, por lo cual este documento no puede ser tomado como una medición. El documento se constituye como un reporte sobre lo avanzado por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas durante la vigencia 2017, en los componentes y medidas priorizadas por el Gobierno Nacional en su Plan de Desarrollo para el período 2014 – 2018.

La metodología utilizada para la elaboración de este documento permite detallar temas de relevancia para la política pública como los enfoques diferenciales, que de otra manera podrían disiparse en el cúmulo de información que significa el reporte de cada componente, medida y eje transversal de la política pública de víctimas. En esta línea ha sido interés del Gobierno Nacional visibilizar particularmente los avances de las medidas orientadas a las mujeres, los niños, niñas y adolescentes y las comunidades étnicas víctimas del conflicto.



El lector encontrará, por ejemplo, referencias puntuales sobre los avances frente a la atención en salud de mujeres víctimas de violencia sexual, mujeres víctimas de violencia sexual indemnizadas, niños, niñas y adolescentes a los cuales se les ha constituido encargo fiduciario, como medio para recibir indemnización administrativa, y aquellos menores de edad que han recibido acompañamiento en su plan de reparación individual.

En cuanto al componente de protección de la política pública de víctimas, el documento incluye un reporte sobre los avances en la protección de personas y colectivos. Adicionalmente, hace una mención especial frente a la importancia de la expedición la política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, expedida por medio del Decreto 1581 de septiembre de 2017; la cual contribuye en general a la protección de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

En el capítulo de Reparación Integral, en el marco de la implementación del enfoque diferencial étnico, sobresale el avance en el diseño y ejecución de la medida de reparación colectiva frente al daño a la itinerancia del pueblo Rrom y la formulación e implementación de su Plan Integral de Reparación Colectiva.



CAPÍTULO 1. ATENCIÓN Y ASISTENCIA

El componente de Atención y Asistencia de la política pública, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 1448 de 2011, contiene las medidas de atención dirigidas a brindar información, orientación y acompañamiento para facilitar el derecho a la verdad, justicia y reparación. Así mismo, se encuentran las medidas de asistencia como un conjunto integrado de programas, proyectos, acciones y recursos de orden político, económico, social, fiscal, entre otros, a cargo del Estado, orientado a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas, brindarles condiciones para llevar una vida digna y garantizar su incorporación a la vida social, económica y política.

A partir de lo anterior, el CONPES 3726 de 2012 estableció una ruta única de asistencia y atención, que no se limitara a un proceso de remisión, aun cuando éste sea eficiente, sino que lograra implementar un esquema de seguimiento a las personas que acceden a los diferentes servicios de la oferta institucional.

Frente a la ruta establecida, para el Gobierno Nacional existen unas medidas estratégicas que buscan superar las condiciones de vulnerabilidad de las personas afectadas por el conflicto armado. Por ello se expondrá, en un primer momento, el componente de registro, Registro Único de Víctimas, siendo la primera fase de la ruta de medidas de atención, asistencia y reparación integral.

En segundo lugar, este capítulo presentará las medidas de Atención y Asistencia con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral de la población, teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Víctimas contempla en la definición de la ruta la articulación con las siguientes medidas: ayuda humanitaria para las víctimas y atención humanitaria para la población desplazada; medidas en materia de identificación; vivienda, generación de ingresos, educación y salud, que se explican a través de una ruta de acceso que busca el goce efectivo de derechos de la población víctima.

1.1. REGISTRO

El Registro Único de Víctimas - RUV -permite el reconocimiento e identificación de los sujetos de atención y reparación, individuales y colectivos, en virtud a que soporta la inscripción y reconocimiento oficial de las afectaciones ocasionadas en el marco del conflicto armado colombiano; ello, a partir de la declaración realizada por las víctimas ante Ministerio Público, donde el Estado adquiere información de la fuente primaria sobre el contexto de tiempo, modo y lugar de las victimizaciones, así como de las dinámicas territoriales del conflicto.

Para el acceso a las medidas de asistencia, atención y reparación integral, la Unidad para las Víctimas, como entidad responsable del funcionamiento del RUV y del

procedimiento de valoración¹, a diciembre de 2017 ha incluido un total de 8.625.631 personas víctimas del conflicto armado colombiano. Frente a las cuales, según su género, se relaciona un acumulado distribuido de la siguiente manera:

Tabla 1
Consolidado Registro Único de Víctimas a diciembre de 2017

Género	Población	Porcentaje
Mujer	4.289.760	49,73 %
Hombre	4.271.327	49,52 %
No Informa	62.072	0,72 %
LGBTI	2.472	0,03 %
Total	8.625.631	100 %

Fuente: Registro Único de Víctima – Unidad para las Víctimas, diciembre de 2017

¹ Ley 1448 de 2011. Artículo 156.



En el período comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre de 2017, en el RUV se incluyó un total de 294.040 personas únicas, quienes pueden acceder al conjunto de medidas diseñadas con el propósito de alcanzar la materialización y el goce efectivo de sus derechos.

A continuación, se relacionan las víctimas reconocidas por cada uno de los marcos normativos; es importante aclarar que existen registros incluidos en la vigencia 2017 por normatividades anteriores, ya que pueden corresponder a casos que se encontraban en estudio o inclusiones resueltas por recursos de reposición o en subsidio de apelación.

Tabla 2
Víctimas incluidas por marco normativo

Normatividad	No. Víctimas	Porcentaje
Decreto 1290 de 2008	31.642	10,8%
Ley 1448 de 2011	258.821	88,0%
Ley 387 de 1997	4.098	1,4%

Fuente: Registro Único de Víctima – Unidad para las Víctimas, diciembre de 2017²

Adicionalmente, frente al universo de personas únicas incluidas durante la vigencia 2017, en la siguiente tabla se presentan los hechos victimizantes reconocidos frente a las declaraciones presentadas; se aclara que número de personas por hecho victimizante relacionadas en la tabla corresponde a personas únicas, debido a que a una misma persona se le puede reconocer más de un hecho victimizante.

Tabla 3
Víctimas incluidas por hecho victimizante

Hecho Victimizante	Víctimas por hecho
Abandono o despojo forzado de tierras	1.221
Acto terrorista/atentados/combates/enfrentamientos/hostigamientos	4.230
Amenaza	49.053
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	6.350
Desaparición forzada	7.992
Desplazamiento forzado	238.766
Homicidio	36.211
Lesiones personales psicológicas	92
Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado	3.949
Perdida de bienes muebles o inmuebles	2.855
Secuestro	1.290
Tortura	770
Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	568

Fuente: Registro Único de Víctima – Unidad para las Víctimas, diciembre de 2017

Es de señalar que el hecho con mayor impacto sigue siendo el desplazamiento forzado, seguido por los de amenaza y homicidio.

En cuanto a enfoques diferenciales, se puede evidenciar que son las mujeres quienes sufrieron en mayor proporción el impacto del conflicto para la vigencia 2017, ya que representan el 50,6% de la población incluida en el RUV.

Tabla 4
Víctimas Únicas incluidas por género

Género	No. víctimas	Porcentaje
Mujer	148.745	50,6%
Hombre	141.852	48,2%
No Informa	3.014	1,0%
LGBTI	429	0,1%
Total general	294.040	100,0%

Fuente: Registro Único de Víctima – Unidad para las Víctimas, diciembre de 2017.

² Las cifras no se pueden sumar en razón a que una víctima pudo haber sido reconocido bajo distintas normatividades y por varios eventos victimizantes.

Por su parte, en cuanto a ciclo vital, la mayor proporción de población se encuentra en el rango comprendido entre los 29 y los 60 años, con una representación del 36%. La proporción de niños y adolescentes corresponden al 31,6% de la población.

Tabla 5

Víctimas Únicas incluidas por ciclo vital

Ciclo Vital	No. víctimas	Porcentaje
Entre 0 y 5	27.035	9,2%
Entre 6 y 11	32.954	11,2%
Entre 12 y 17	32.954	11,2%
Entre 18 y 28	55.433	18,9%
Entre 29 y 60	105.992	36,0%
Entre 61 y 100	21.884	7,4%
ND	17.788	6,0%
Total general	294.040	100,0%

Fuente: Registro Único de Víctima – Unidad para las Víctimas, diciembre de 2017

Respecto de la pertenencia a grupos étnicos, el RUV captura información de autorreconocimiento, lo cual ha sido posible por el desarrollo de los Formatos Únicos de Declaración que facilitan la identificación de la población. En este orden de ideas, y con el fin de atender de manera diferenciada a las comunidades étnicas, el ejercicio de valoración de las solicitudes de inscripción acorde a lo dispuesto en los decretos ley étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como de la jurisprudencia de la Corte Constitucional relevante sobre la materia.

Para el período de reporte del presente informe, el porcentaje de víctimas que se identifica como pertenecientes a una comunidad étnica corresponde al 19,9% del total de población. Si bien puede parecer un porcentaje bajo respecto al total, es importante recordar que el impacto del conflicto sobre estas comunidades es de mayor proporción en comparación con el resto de la población, tal como lo ha expresado la Corte Constitucional de manera reiterada, si se tiene en consideración los riesgos excepcionales a los que se han visto expuestos los

pueblos étnicos, así como los factores subyacentes y vinculados al conflicto mismo³.

Tabla 6

Víctimas incluidas por pertenencia étnica

Pertenencia Étnica	No. víctimas	Porcentaje
Gitana ROM	334	0,11%
Indígena	19.274	6,55%
Negra o afrocolombiana	38.307	13,03%
Palenquera	531	0,18%
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	268	0,09%
Ninguna	235.326	80,03%
Total general	294.040	100,0%

Fuente: Registro Único de Víctima – Unidad para las Víctimas, diciembre de 2017

A continuación, se presenta el número de víctimas reconocidas con condición de discapacidad, como se puede observar el porcentaje de personas que manifestaron tener algún tipo de limitación corresponde al 4,3%; es importante tener en cuenta que esta identificación responde a lo consignado en el Formato Único de Declaración, con el cual, como se mencionó con anterioridad, se busca caracterizar e identificar a la población con el fin de otorgar medidas adecuadas de asistencia, atención y reparación.

Tabla 7

Víctimas incluidas con condición de discapacidad

Discapacidad - Limitación	No Víctimas	Porcentaje
Con Discapacidad o Limitación	12.704	4,3%
Sin Discapacidad o Limitación	281.336	95,7%
Total general	294.040	100,0%

Fuente: Registro Único de Víctima – Unidad para las Víctimas, diciembre de 2017

De igual forma, se estableció la inclusión de sujetos de reparación colectiva tanto étnicos como no étnicos, correspondientes a comunidades, grupos y organizaciones sociales y políticas, que han sufrido daños en sus derechos colectivos, violaciones graves y manifiestas en los derechos individuales de sus miembros y daños por el impacto colectivo causado

³ Ver, entre otros, los Autos 004 de 2009, 005 de 2009, 073 de 2014.



por la violación de sus derechos individuales. Durante la vigencia 2017, se incluyeron 27 sujetos colectivos, de los cuales 16 corresponden a sujetos colectivos étnicos y 11 a sujetos colectivos no étnicos; para un

total de 490 Sujetos de Reparación Colectiva en ruta a 31 de diciembre de 2017: 361 sujetos colectivos étnicos y 129 sujetos colectivos no étnicos.

1.2. ATENCIÓN

En los términos de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la atención constituye la acción de dar información, orientación y acompañamiento jurídico y psicosocial a la víctima, con miras a facilitar el acceso y cualificar el ejercicio de los derechos a la verdad, justicia y reparación. De manera particular, en razón a los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en este acápite se reporta lo concerniente a víctimas civiles de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) o artefactos explosivos improvisados (AEI) registradas en el Sistema de Gestión de Información sobre Actividades relativas a Minas Antipersona - IMSMA (con corte a diciembre 31 de 2017 – año inmediatamente anterior), que cuentan con seguimiento al acceso de las medidas de atención, asistencia y reparación integral, en el marco de la Ley 1448 de 2011.

Durante 2017 se identificaron 34 víctimas civiles; es así como se realizaron dos procesos de seguimiento a las víctimas, y se generó el informe de seguimiento que tiene como propósito evidenciar las características del acceso de las víctimas de MAP, MUSE y AEI a los derechos contemplados en la normatividad.

VÍCTIMAS CIVILES DE MINAS ANTIPERSONAL, MUNICIONES SIN EXPLOTAR O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS.

Durante el año 2017 Descontamina Colombia avanzó, entre otros, en los siguientes procesos:

- Se construyó el Servicio de Información de Sobrevivientes de Minas Antipersonal –SISMAMAP, una plataforma de intercambio de información y documentación de la condición de víctima de las personas afectadas por minas antipersonal que incluye procesos de registro y actualización de caracterización de las víctimas, seguimiento a la ruta de atención y consulta en tiempo real. El SISMAMAP fue socializado el 9 de agosto de 2017, en una reunión donde participaron autoridades locales y actores del sector AICMA.
- Acompañamiento técnico a la Superintendencia de Salud, que dio como resultado la adopción de la circular externa 004 de mayo 25 de 2017, la cual está dirigida a entidades administradoras de planes de beneficios, instituciones promotoras de salud- IPS y entidades territoriales, con el objetivo de impartir instrucciones de cumplimiento respecto a la ruta de atención en salud y rehabilitación funcional de víctimas de minas antipersonal – MAP y municiones sin explotar – MUSE.



1.3. ASISTENCIA

Las medidas de asistencia dirigidas a las víctimas del conflicto armado interno tienen por objetivo generar condiciones que les permitan volver a gozar efectivamente de los derechos que les han sido vulnerados.

El Gobierno Nacional ha adelantado una serie de acciones articuladas a través de las diferentes entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, tanto en el orden nacional como territorial, para la atención y asistencia a las víctimas, con el objetivo de avanzar en el mejoramiento de los programas y servicios ofrecidos, para que sean acordes y den respuesta a las necesidades de la población, y redunde en el mejoramiento de sus condiciones de vida.

SUBSISTENCIA MÍNIMA

El Artículo 5 del Decreto 1084 de 2015, indica que la atención humanitaria es la medida asistencial prevista en los artículos 62, 64 y 65 de la Ley 1448 de 2011, dirigida a mitigar o suplir las carencias en el derecho a la subsistencia mínima derivadas del desplazamiento forzado⁴.

PERSONAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO CON CARENCIAS EN SUBSISTENCIA MÍNIMA QUE RECIBEN ATENCIÓN HUMANITARIA

Como se ha manifestado en informes anteriores, para determinar la entrega de atención humanitaria a las víctimas de desplazamiento forzado, el Gobierno Nacional, a través de la Unidad para las Víctimas, implementa el modelo de identificación de carencias establecido en el Decreto 1084 de 2015, el cual se basa en la revisión de información de diversas fuentes y registros administrativos, a través de los cuales se puede obtener una aproximación a la situación actual

⁴ Se entenderá como vulnerabilidad en la subsistencia mínima la situación de una persona que presenta carencias en los

del hogar y conocer si éste tiene garantizados los componentes de alojamiento y alimentación de la subsistencia mínima, porque cuenta con recursos que le permiten cubrirlos por sus propios medios, o si por el contrario aún presenta carencias en este derecho, lo cual contribuye a optimizar la entrega de la atención humanitaria a los hogares y las víctimas que más la necesitan.

El procedimiento de identificación de carencias de un hogar puede dar uno de los siguientes resultados:

- I. Situación de extrema urgencia y vulnerabilidad.
- II. Carencias graves.
- III. Carencias leves.
- IV. No se identifiquen carencias.

El determinar que un hogar presenta carencias en alguno de los componentes de la subsistencia mínima y el nivel de las mismas, le permite a la Unidad para las Víctimas definir la entrega de la atención humanitaria por un año y su etapa, de otra parte, si no se identifican carencias en el hogar, procede la suspensión de esta medida.

En cualquier caso, la Unidad para las Víctimas expide un acto administrativo, informando a la víctima la decisión de entrega o suspensión de la Atención Humanitaria de acuerdo con el resultado del procedimiento de identificación de carencias. El acto administrativo es notificado y contra él proceden los recursos de ley.

Teniendo en cuenta el procedimiento descrito anteriormente, durante el año 2017 la Unidad para las Víctimas recibió solicitudes de Atención Humanitaria de 1.251.764 hogares, de los cuales 1.078.805 resultaron viables para la entrega de la medida y 172.959 tuvieron un resultado de no carencias en los

componentes de la atención humanitaria a que se refieren los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 5° de este decreto 1084 de 2015.

componentes de la subsistencia mínima y por tanto se les suspendió la entrega de Atención Humanitaria.

A continuación, se relaciona la información de hogares con solicitudes de Atención Humanitaria

viable, el número de hogares atendidos, el número de giros realizados y el presupuesto ejecutado durante el año 2017.

Tabla 8

Número de hogares viables y atendidos con atención humanitaria 2017

ENTREGA DE ATENCIÓN HUMANITARIA							
Fuente	TOTAL SOLICITUDES VIABLES			TOTAL SOLICITUDES CON COLOCACIÓN			% Avance Hogares
	No. Hogares	No. Giros	Valor giros	No. Hogares	No. Giros	Valor giros	
Herramientas SM	852.763	1.303.484	\$ 739.586,58	786.830	1.160.526	\$ 672.751,55	92%
Herramientas RTE	226.042	226.208	\$ 146.120,95	170.548	170.722	\$ 110.864,81	75%
Total General	1.078.805	1.529.692	\$ 885.707,53	957.378	1.331.248	\$ 783.616,37	89%

Fuente: Información de Pertenencia en el Registro – Herramientas de Atención Humanitaria. Cifras monetarias en millones de pesos.

De los 1.078.805 hogares viables para entrega de atención humanitaria, 957.378 fueron atendidos con al menos un giro de Atención Humanitaria, durante 2017. En total se realizó la colocación de 1.331.248 giros, con una inversión total de \$ 783.616.370.168, lo cual refleja un avance del 89% en el cumplimiento del indicador de entrega de Atención Humanitaria.

La diferencia de 121.427 hogares entre los que realizaron la solicitud y los efectivamente atendidos se debe, entre otras causas, a que las solicitudes ingresaron durante los últimos meses del año y por tanto son objeto de atención durante la vigencia 2018.

En comparación con el año anterior hubo un incremento en el número de hogares atendidos, pasando de 673.710 hogares con giros de atención humanitaria en 2016 a 957.378 hogares atendidos en vigencia 2017.

HOGARES VÍCTIMAS PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS QUE RECIBEN ATENCIÓN HUMANITARIA DE EMERGENCIA.

La Unidad para las Víctimas ha incorporado el principio de enfoque diferencial como un principio

que orienta todos los procesos, medidas y acciones que se desarrollen para asistir, atender, proteger y reparar integralmente a las víctimas. Así, en materia de atención humanitaria, el auto reconocimiento o la pertenencia a un determinado grupo étnico son variables que se valoran dentro del procedimiento de identificación de carencias en los componentes de alojamiento temporal y alimentación de la subsistencia mínima, e influyen para determinar el nivel de carencias de un hogar.

Para la identificación de los hogares pertenecientes a grupos étnicos, se acude a los instrumentos de caracterización y los diferentes registros administrativos con los que cuenta la Unidad para las Víctimas, sin embargo, es importante tener en cuenta que, si la víctima no ha manifestado su pertenencia étnica, no es posible su identificación.

En la siguiente tabla se detalla el número de hogares pertenecientes a grupos étnico con solicitudes de atención humanitaria y con giros realizado durante 2017, a los cuales se les identificaron carencias en alguno de los componentes de la subsistencia mínima, especificados de acuerdo con su pertenencia étnica.



Tabla 9

Número de hogares con pertenencia étnica viables y atendidos con atención humanitaria por modelo de Subsistencia Mínima 2017

Pertenencia étnica	Total solicitudes viables			Total solicitudes con colocación		
	No. Hogares	No. Giros	Valor giros	No. Hogares	No. Giros	Valor giros
Gitano ROM	5.176	8.248	\$5.191,61	4.884	7.582	\$4.850,54
Indígena	32.786	54.879	\$40.873,82	30.679	49.942	\$37.519,63
Negro o Afrocolombiano	160.522	264.872	\$178.904,93	148.669	236.505	\$162.386,81
Palenquero	361	643	\$502,87	345	580	\$461,50
Raizal	1.734	2.705	\$1.621,12	1.622	2.456	\$1.497,93
Total general	200.579	331.347	\$227.094,38	186.199	297.065	\$206.716,45

Fuente: Información de Pertenencia en el Registro – Herramientas de Atención Humanitaria SM. Cifras monetarias en millones de pesos

A 31 de diciembre de 2017 se contó con 244.099 hogares víctimas de desplazamiento forzado viables para el pago de atención humanitaria en los cuales, al menos uno de sus integrantes, manifestó pertenecer a un grupo étnico. A 216.945 hogares se les realizó colocación, de al menos un giro en 2017, con una inversión de \$ 227.750,96 millones de pesos.

Lo anterior representa un avance del 89% en el cumplimiento del indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, con un total de 328.478 giros realizados a los 216.945 hogares atendidos durante el periodo. Los 27.154 hogares restantes son sujeto de atención durante la vigencia 2018.

Respecto al informe presentado, en el año inmediatamente anterior se evidenció un incremento en las cifras de atención, pasando de 146.574 hogares con pertenencia étnica atendidos con atención humanitaria en 2016 a 216.945 atendidos en 2017.

Es importante mencionar que la variación en las cifras de atención humanitaria depende de las solicitudes de atención que ingresen cada año; por tanto, puede aumentar en un periodo y disminuir en el siguiente; de igual manera, pueden existir hogares con pertenencia étnica que hayan sido atendidos por la Unidad para las Víctimas, pero de los cuales no se tenía información y por tanto no se incluyeron en el reporte de un periodo determinado. No obstante, al actualizar la información, éstos si quedaron incluidos en el reporte del siguiente año.

Para contribuir a la subsistencia mínima de la población en situación de desplazamiento, dentro de la oferta social del Estado colombiano existe el programa Más familias en Acción, implementado por Prosperidad Social.

MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN

Este programa contribuye a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso condicionado al cumplimiento de las corresponsabilidades en salud, educación y la articulación de estrategias complementarias. Este programa de transferencias monetarias condicionadas, otorga dos tipos de incentivos a las familias participantes: el incentivo de salud y el incentivo de educación.

En la vigencia 2017 se atendieron un promedio de 1.252.475 niños, niñas y adolescentes en condición de desplazamiento que cumplieron corresponsabilidades en salud y educación, correspondientes a 807.998 hogares.

IDENTIFICACIÓN

VÍCTIMAS QUE CUENTAN CON DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

La Registraduría Nacional del Estado Civil lleva el servicio de identificación a lugares remotos de la geografía del país; su misión es reducir el número de personas vulnerables, en este caso víctimas del

conflicto armado, sin documentos de identidad y, con ello, garantizarles el acceso, reconocimiento y goce de sus derechos.

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de respuesta del Estado frente a la necesidad de garantizar el derecho a la identificación de aquella población que por diversas razones tiene dificultad de acceso a las oficinas que la Registraduría Nacional tiene dispuestas, la entidad atiende a la población desplazada o vulnerable a través del esquema de unidades móviles de la Unidad de Atención a Población Vulnerable – UDAPV.

A través de las unidades móviles se realizan jornadas de registro civil e identificación totalmente gratuitas, dirigidas a poblaciones desplazadas, en riesgo de desplazamiento o vulnerables, incluyendo atenciones a comunidades indígenas, afrodescendientes y niños, niñas y adolescentes, con una capacidad de producción aproximada de 100 a 150 trámites diarios.

A diciembre de 2017 se tramitaron 126.081 documentos (registro civil de nacimiento 9.357, tarjeta de identidad 49.523, cédula de ciudadanía 67.201); de este total, 10.514 corresponden a atenciones a población afrodescendiente, 31.048 a población indígena y 41.081 a población campesina, como se evidencia a continuación:

Tabla 10
Documentos tramitados, vigencia 2017

Departamento	Documentos			Total	Tipo población			
	RCN	TI	CC		Afro	Indígena	Campesino	Otro
Amazonas	130	599	656	1.385		678	707	
Antioquia	368	5.846	7.829	14.043	115	103	3.732	10.093
Arauca	25	143	82	250		222	1	27
Atlántico	38	1.632	4.274	5.944			5.805	139
Bogotá		819	4.267	5.086				5.086
Bolívar	195	3.608	4.745	8.548	219		4.804	3.525
Boyacá	54	215	199	468		397		71
Caldas	8	1.020	2.617	3.645				3.645
Caquetá	146	1.108	1.518	2.772		102	648	2.022
Casanare	15	108	142	265		14		251
Cauca	54	1.892	3.682	5.628	166	1.236	3.764	462
Cesar	21	20	10	51		51		
Chocó	1.068	4.589	4.318	9.975	3.489	5.313	42	1.131
Córdoba	298	3.502	3.337	7.137		86	7.051	
Cundinamarca	2	252	298	552				552
Guainía	29	156	193	378		259		119
Guaviare	7	38	211	256		21	7	228
Huila	21	300	471	792			41	751
La Guajira	4.165	9.059	8.343	21.567		15.372	1.337	4.858
Magdalena	1.074	3.393	2.130	6.597	44	1.926	1.220	3.407
Meta	46	1.204	1.393	2.643		594	1.148	901
Nariño	158	982	1.253	2.393	541	1.072	544	236
Norte de Santander	301	638	1.032	1.971		125	1.824	22
Panamá	24	35	130	189	43	145	1	
Putumayo	45	533	1.404	1.982	45	40	727	1.170
Quindío	2	103	524	629		199		430



Departamento	Documentos			Total	Tipo población			
	RCN	TI	CC		Afro	Indígena	Campesino	Otro
Risaralda	2	384	903	1.289			101	1.188
Santander	24	898	938	1.860	18		1.355	487
Sucre	97	1.375	1.842	3.314		1	3.270	43
Tolima	102	1.611	1.879	3.592		100	1.322	2.170
Valle del Cauca	223	2.246	5.441	7.910	5.834	214	1.438	424
Vaupés	31	113	211	355		355		
Vichada	584	1.102	929	2.615		2.423	192	
Total	9.357	49.523	67.201	126.081	10.514	31.048	41.081	43.438

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, marzo de 2017

Por otro lado, según disposiciones de la Resolución 14368 de 2017 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, la población incluida en el RUV puede acercarse a cualquiera de las sedes de la entidad a solicitar la exoneración del cobro, por una sola vez, de la expedición de rectificaciones y duplicados de documentos de identificación y la expedición de copias y certificaciones de registro civil. Para la vigencia 2017, a nivel nacional, se efectuaron 57.696 exoneraciones a población víctima, desagregada así:

Tabla 11
Exoneración a población víctima – documento de identidad - 2017

Trámite	Exoneraciones
Registro Civil de Nacimiento	3.150
Tarjeta de Identidad	5.540
Cédula de Ciudadanía	49.006
Total	57.696

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil, marzo de 2017

Tabla 12
Jornadas de entrega libretas militares

Departamento	Municipios
Antioquia	Medellín, Carepa, Zaragoza, Puerto Berrio, Río Negro
Arauca	Arauca, Saravena
Atlántico	Barranquilla, Palmar de Varela
Bogotá D.C.	Bogotá
Bolívar	Arjona, San Juan Nepomuceno, San Pablo, San Fernando, San Martín de Loba, San Jacinto
Boyacá	Tunja, Sogamoso
Caldas	Manizales, La Dorada, Salamina
Caquetá	Florencia
Casanare	Yopal, Aguazul, Paz de Ariporo
Cauca	Popayán, Caloto, Santander de Quilichao

HOMBRES VÍCTIMAS MAYORES DE 18 AÑOS QUE SOLICITAN Y CUENTAN CON LIBRETA MILITAR

Con base en los indicadores de Goce Efectivo de Derechos formulados por el Gobierno Nacional y establecidos por la Corte Constitucional para hacer seguimiento a la ejecución de la política pública, la entrega de la libreta militar se configura como componente del derecho a la identificación, enmarcado en los derechos a garantizar por el Estado en las medidas de atención y asistencia de la población víctima.

En cumplimiento de la estrategia coordinada entre el Ejército Nacional y la Unidad para las Víctimas durante el año 2017 se efectuaron 116 jornadas de entrega de libreta militar en distintos municipios del país, durante las cuales 20.542 colombianos mayores de 18 años resolvieron su situación militar.



Departamento	Municipios
Cesar	Valledupar
Chocó	Quibdó
Córdoba	Montería, Tierralta, Los Córdoba, Montelíbano, San Antero, Puerto Libertador, San Andrés de Sotavento
Cundinamarca	Girardot, La Mesa, Chiquinquirá, Tocancipá
Guaviare	San José del Guaviare
Huila	Neiva, Pitalito
La Guajira	Riohacha, El Molino
Magdalena	Santa Marta, El Piñón
Meta	Villavicencio, Macarena, Uribe, Puerto Rico, Granada, Puerto Lleras
Nariño	Ipiales, Pasto
Norte de Santander	Cúcuta, Pamplona, Tibú, Ocaña, Playa de Belén
Putumayo	Mocoa
Quindío	Armenia
Risaralda	Pereira
Santander	Barrancabermeja, Barbosa, San Benito, Concepción
Sucre	Sincelejo, Corozal
Tolima	Ibagué, Líbano, Chaparral, Planadas, Rio Blanco
Valle del Cauca	Cali, Cartago, Palmira, Buenaventura, Buga, Jamundí, Turbo

Fuente: Ministerio de Defensa, diciembre de 2017

VIVIENDA

Con el propósito de asegurar la existencia de condiciones para la superación de la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado, el Gobierno Nacional por medio del El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País” ha adelantado acciones que permiten el acceso a soluciones de vivienda rural y urbana a hogares víctimas del conflicto armado colombiano.

SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL ENTREGADAS A HOGARES VÍCTIMAS

Con objetivo de cerrar las brechas urbano – rurales y sentar las bases para la movilidad social mediante la dotación de bienes públicos y servicios que apoyen el desarrollo humano de los pobladores rurales, el Gobierno Nacional contempla como acción “mejorar las condiciones de habitabilidad y el acceso a servicios públicos de la población rural”.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del Banco Agrario de Colombia S.A. desarrolla soluciones de vivienda rural nuevas, mejoradas y reparadas entregadas a hogares víctimas del conflicto armado.

Para el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2017 se entregaron un total de 2.139 soluciones de vivienda rural a igual cantidad de hogares o familias víctimas del conflicto armado del hecho victimizante de desplazamiento forzado. Todas las entregas corresponden a vivienda nueva construida en sitio propio.

Las soluciones de vivienda se entregaron en 21 departamentos del país y 193 municipios. Las entregas corresponden a subsidios adjudicados en las siguientes vigencias: 2016 – 205 entregas (10%), 2015 – 106 entregas (5%), 2014 – 837 entregas (39%), 2013 – 595 entregas (28%), 2012 – 294 entregas (14%) y 2011 – 102 entregas (5%).



En el siguiente cuadro se presentan la cantidad de soluciones de vivienda rural entregadas en el año 2017 por departamento:

En cuanto a las soluciones de vivienda rural nuevas, mejoradas y reparadas entregadas por el Banco Agrario de Colombia a hogares víctimas del conflicto armado, para el año 2017 fueron asignados \$153.007 millones para subsidios a 4.098 hogares

pertenecientes a población víctima del conflicto armado interno 2.612 subsidios para construcción de vivienda nueva y 1.486 subsidios para mejoramiento de vivienda, distribuidos entre los cupos departamentales y proyectos estratégicos, estos últimos dirigidos a la atención de población focalizada por la Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad de Víctimas.

Tabla 13
Presupuesto subsidios vivienda rural – Banco Agrario⁵

Bolsa	Concepto	Subsidios	Presupuesto	Adjudicado	Remanente
Víctimas	Distribución departamental bolsa víctimas	3.025	\$108.357	\$101.001	\$7.356
	PE - Unidad Restitución de Tierras	663	\$32.141	\$32.134	\$7
	PE Unidad para las Víctimas	410	\$20.208	\$19.872	\$336
	Total	4.098	\$160.706	\$153.007	\$7.699
Avance: 95%					

Fuente Gerencia de Vivienda. Corte: 31 de diciembre de 2017 Cifras monetarias en millones de pesos

Los remanentes de recursos no adjudicados corresponden particularmente a las distribuciones departamentales definidas para municipios en la Resolución 331 de 2017 del Ministerio de Agricultura; las entidades territoriales respectivas no contaban con postulantes debidamente acreditados como víctimas ante el nivel central de registro de la Unidad de Atención para la Atención a las Víctimas.

En materia de subsidios la adjudicación de recursos durante el año 2017 se concentró en un 51% en 8 departamentos: Antioquia, Nariño, Bolívar, Córdoba, Tolima, Caquetá, Sucre y Valle. El restante 49% se ubica en los demás 24 departamentos.

Tabla 14
Subsidios 2017 – por departamento

Departamento	Subsidios	Valor
Antioquia	530	\$ 19.058
Arauca	47	\$ 2.278
Atlántico	6	\$ 137
Bolívar	227	\$ 8.332
Boyacá	77	\$ 3.272
Caldas	103	\$ 3.457

Departamento	Subsidios	Valor
Caquetá	184	\$ 5.081
Casanare	75	\$ 2.591
Cauca	155	\$ 6.315
Cesar	141	\$ 6.097
Chocó	138	\$ 6.075
Córdoba	223	\$ 9.059
Cundinamarca	97	\$ 4.487
Guainía	42	\$ 2.036
La Guajira	78	\$ 3.197
Guaviare	58	\$ 2.167
Huila	148	\$ 3.336
Magdalena	111	\$ 5.380
Meta	127	\$ 3.884
Nariño	361	\$ 14.028
Norte de Santander	128	\$ 4.792
Putumayo	160	\$ 7.417
Quindío	31	\$ 1.318
Risaralda	84	\$ 1.708
San Andrés	1	\$ 48
Santander	111	\$ 4.490
Sucre	181	\$ 7.207
Tolima	190	\$ 6.569
Valle del Cauca	176	\$ 5.246

⁵ La asignación de soluciones de vivienda rural realizada por el Banco Agrario de Colombia S.A. para población víctima de la violencia durante el año 2017 se financia con los recursos dispuestos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la bolsa de víctimas.

Departamento	Subsidios	Valor
Vaupés	46	\$ 1.738
Vichada	62	\$ 2.207
Total general	4.098	\$ 153.007

Fuente Gerencia de Vivienda.

Corte: 31 de diciembre de 2017. Cifras monetarias en millones de pesos

En cuanto a las soluciones de vivienda rural para población víctima, el Ministerio de Agricultura a través del Banco Agrario de Colombia, durante el año 2017, entregó 2.028 soluciones de vivienda rural a nivel nacional, el valor aproximado de los subsidios asignados a las soluciones entregadas asciende a la suma de \$ 42.916 millones.

Tabla 15

Soluciones de vivienda rural, vigencia 2017 – departamento

Departamento	Subsidios	Valor
Antioquia	573	\$ 11.333
Arauca	39	\$ 653
Bolívar	217	\$ 3.848
Caldas	116	\$ 2.050
Cauca	41	\$ 826
Cesar	77	\$ 1.363
Chocó	27	\$ 452
Córdoba	160	\$ 5.083
Cundinamarca	2	\$ 37
La Guajira	3	\$ 50
Huila	13	\$ 227
Magdalena	105	\$ 2.499
Meta	3	\$ 52
Nariño	171	\$ 3.876
Nte. Santander	1	\$ 17
Putumayo	72	\$ 1.255
Risaralda	1	\$ 17
Santander	68	\$ 1.238
Sucre	208	\$ 3.505
Tolima	44	\$ 850
Valle del Cauca	87	\$ 3.683
Total general	2.028	\$ 42.914

Fuente Gerencia de Vivienda. Corte: 31 de diciembre de 2017.

Cifras monetarias en millones de pesos

Se destacan las entregas en Antioquia, Bolívar y Sucre, que materializaron el 49% de los subsidios entregados durante el 2017. Del total de las 2.028 entregas para

población víctima, el 26,4% correspondió a sentencias de Restitución de Tierras:

Tabla 16

Subsidios de vivienda rural entregados durante el 2017

Departamento	Subsidios	Valor
Antioquia	84	\$ 2.835
Bolívar	24	\$ 707
Caldas	1	\$ 45
Cauca	4	\$ 181
Cesar	2	\$ 85
Córdoba	160	\$ 5.083
Cundinamarca	2	\$ 37
Magdalena	24	\$ 1.087
Nariño	70	\$ 2.115
Nte. Santander	1	\$ 17
Putumayo	22	\$ 383
Santander	5	\$ 218
Sucre	42	\$ 727
Tolima	13	\$ 310
Valle del Cauca	82	\$ 3.596
Total general	536	\$ 17.426

Fuente Gerencia de Vivienda.

Corte: 31 de diciembre de 2017. Cifras monetarias en millones de pesos

HOGARES QUE RECIBEN SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA, QUE SON VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

En los términos de la Ley 1448 de 2011, las víctimas que tienen acceso preferente a los programas de subsidio de vivienda son aquellas afectadas por el despojo, abandono, pérdida o menoscabo de vivienda, como consecuencia directa del hecho victimizante de desplazamiento forzado.

Las disposiciones en materia de subsidio familiar de vivienda urbana consagradas en la Ley de Víctimas, aunadas a la expedición de la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones", sustentan la política pública de vivienda urbana para la población víctima de desplazamiento interno tendiente a garantizar el goce efectivo del derecho; para ello la



entrega de la vivienda cuenta con elementos adicionales como: seguridad jurídica en la tenencia, materiales adecuados, ubicación segura, espacio suficiente y acceso a servicios públicos domiciliarios.

En el año 2017, con corte a 31 de diciembre, se asignaron 5.221 subsidios familiares de vivienda a población víctima de desplazamiento forzado, distribuidos en los programas de: (i) Vivienda Gratuita Fase I y II, (ii) Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores – VIPA, y (iii) Programa Mi Casa Ya, como se puede observar en las siguientes tablas

Tabla 17

Programa de Vivienda Gratuita Fase I y II

Departamento	Municipio	Total Asignado
Antioquia	Medellín	5
Arauca	Puerto Rondón	59
Atlántico	Baranoa	87
	Campo de la Cruz	14
	Candelaria	28
	Polonuevo	26
	Repelon	34
	Sabanalarga	82
	Santa Lucia	37
	Soledad	1
Bogotá D.C.	Bogotá	2
Bolívar	Regidor	57
	Turbaco	212
Boyacá	Pisba	43
	Tunja	1
	Ventaquemada	2
Caldas	Manzanares	1
Caquetá	Florencia	345
Cauca	Miranda	173
	Morales	129
	Purace	47
Cesar	Valledupar	5
Chocó	Quibdó	145
Córdoba	Montería	8
Cundinamarca	Medina	150
	Paratebuena	79
Huila	Neiva	1
La Guajira	San Juan Del Cesar	1
Magdalena	Santa Marta	87
Meta	Granada	205

Departamento	Municipio	Total Asignado
	San Juan De Arama	141
	Vista Hermosa	140
Norte de Santander	Durania	9
	El Zulia	24
	Labateca	1
	Los Patios	138
	Pamplona	30
	Salazar	30
	San Cayetano	23
	Santiago	60
	Tibú	101
	Villa del Rosario	223
Putumayo	Puerto Guzman	100
Risaralda	Santa Rosa de Cabal	1
Santander	Barrancabermeja	122
	Bucaramanga	1
Sucre	Galeras	1
	Sampues	287
	Sincelejo	2
Tolima	Piedras	15
Valle del Cauca	Andalucía	39
	Bolívar	37
	Cali	2
	Candelaria	19
	Dagua	106
	Jamundí	126
	Roldanillo	2
	Sevilla	20
	Total	

Fuente: Sistema de información del Subsidio Familiar de Vivienda, diciembre 31 de 2017.

Tabla 18

Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA

Departamento	Municipio	Total Asignado
Arauca	Arauca	8
Atlántico	Barranquilla	58
	Galapa	2
	Soledad	68
Bogotá D.C.	Bogotá	311
Bolívar	Cartagena	6
Cadanare	Paz Ariporo	5
Cauca	Popayán	1
Cesar	Valledupar	9
Cundinamarca	Tocaima	3



Departamento	Municipio	Total Asignado
Huila	Neiva	2
La Guajira	Riohacha	1
Magdalena	Fundación	3
	Santa Marta	2
Nariño	Ipiales	1
	Pasto	1
Norte de Santander	Cúcuta	31
Risaralda	Dosquebradas	2
	Pereira	1
Santander	Barrancabermeja	4
	Bucaramanga	2
	Lebrija	1
Sucre	Sincelejo	1
Tolima	Alvarado	1
	Espinal	1
Valle del Cauca	Cali	1
	Candelaria	3
	Cartago	1
	Jamundí	53
	Palmira	3
	Yumbto	3
	Total	589

Fuente: Sistema de información del Subsidio Familiar de Vivienda, diciembre 31 de 2017.

Tabla 19
Programa Mi Casa Ya

Departamento	Municipio	Total Asignado
Antioquia	Andes	1
	Apartado	8
	Bello	28
	Carera	9
	Caucasia	10
	Entrerriós	1
	Envigado	1
	Girardota	1
	Granada	1
	La estrella	6
	Medellín	15
	San pedro	1
	Santuario	1
	Urrao	1
Yarumal_	1	
Atlántico	Barranquilla	23
	Galapa	15

Departamento	Municipio	Total Asignado
	Malambo	1
	Soledad	40
Bogotá	Bogotá	12
Bolívar	Cartagena	23
	Turbaco	25
Boyacá	Duitama	1
	Tunja	2
Caldas	Manizales	7
	Riosucio	1
	Villamaría	1
Caquetá	Florencia	2
Cauca	Popayán	17
	Santander de Quilichao	1
Cesar	Valledupar	48
Cordoba	Cerete	1
	Montería	13
Cundinamarca	Gachancipá	2
	Girardot	1
	Madrid	5
	Soacha	31
	Zipaquirá	1
Guaviare	San del Guaviare	2
Huila	Garzon	1
	Neiva	5
	Pitalito	4
La Guajira	San Juan del Cesar	3
Magdalena	Santa marta	79
Meta	Acacias	1
	Granada	1
	Restrepo	3
	San Martín	1
	Villavicencio	2
Nariño	Ipiales	1
	Pasto	26
Norte de Santander	Cúcuta	15
	Los Patios	5
	Pamplonas	1
	Villa del Rosario	4
Quindío	Armenia	19
	Calarcá	3
Risaralda	Dosquebradas	9
	Pereira	16
	Santa rosa de Cabal	2
Santander	Girón	4



Departamento	Municipio	Total Asignado	
	Piedecuesta	27	
Sucre	Sincelejo	2	
Tolima	Espinal	8	
	Guamo	1	
	Ibagué	41	
Valle del Cauca	Ansermanuevo	2	
	Cali	12	
	Candelaria	21	
	Cartago	5	
	El cerrito	2	
	Guacarí	2	
	Jamundí	65	
	Palmira	7	
	Roldanillo	1	
	Tuluá	4	
	Yumbo	1	
		Total	766

Fuente: Aplicativo MCY - TransUnion, diciembre 31 de 2017

SALUD

VÍCTIMAS CON AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

El Ministerio de Salud y Protección Social, como resultado del cruce de la Base de Datos Única de Afiliados y el RUV, ratificó que 6.222.362 víctimas se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de un total de 6.880.075 personas víctimas únicas plenamente identificadas, lo que representa el 90.44% de cobertura de afiliación.

Con esta cobertura el Ministerio de Protección Social cumple la meta proyectada para el periodo 2014-2018 en el CONPES 3726 de 2012, la cual era alcanzar una cobertura del 89%.

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO QUE HAN RECIBIDO ATENCIÓN EN SALUD.

Hasta el año 2017 el porcentaje total de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto

armado que han recibido atención en salud es 80.74%. Es importante aclarar que la prestación de servicios de salud se brinda de acuerdo con la demanda de servicios requeridos por las mujeres.

Para identificar esta población, se identifica el número de víctimas reportadas por el hecho victimizante de delitos contra la libertad e integridad sexual, el cual fue de 23.639 personas, de las cuales 21.459 son mujeres (90.78%).

EDUCACIÓN

VÍCTIMAS DE 5 A 17 AÑOS QUE ASISTEN AL SISTEMA EDUCATIVO

El Ministerio de Educación Nacional -MEN-, con el fin de garantizar una educación de calidad y pertinente para toda la población, en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, fortalece desde un enfoque de derechos, diferencial, territorial y restitutivo, el desarrollo de la educación a través de programas y proyectos que promueven el goce efectivo del derecho a la educación de la población víctima

Por ello, las políticas de permanencia y acceso de la población víctima están orientadas inherentemente a políticas de prevención de la deserción de los estudiantes del sistema educativo, para velar por el aumento de su supervivencia escolar, hasta la finalización de los ciclos de formación.

Una vez realizado el cruce de información del RUV con el Sistema Integrado de Matricula – SIMAT (enero-septiembre de 2017) en todas las edades, 1.750.055 niños, jóvenes y adultos víctimas tuvieron acceso al sistema educativo; solo por el hecho victimizante de desplazamiento interno accedieron 1.724.855 niños, jóvenes o adultos.



Tabla 20

Población víctima en el sistema educativo por nivel

NIVEL	Víctimas de otros hechos victimizantes con servicio educativo.	Desplazados con servicio Educativo	Total
Prejardín y Jardín	41	10.923	10.964
Transición	513	121.091	121.604
Primaria	7.116	794.636	801.752
Secundaria	11.426	596.902	608.328
Media	6.104	201.303	207.407
Total	25.200	1.724.855	1.750.055

Fuente: corte UARIV 2017 septiembre en SIMAT corte septiembre 2017 Histórica Preliminar *, Todas las edades.

En atención a la aplicación del enfoque diferencial, el acceso educativo de las etnias (indígenas, afros,

palenqueros, room, raizales, negritudes y otros) atendidas para la vigencia 2017 fue de 260.650 niños o jóvenes víctimas, de los cuales 256.939 corresponden a niños o jóvenes en situación de desplazamiento.

Tabla 21

Población víctima en el sistema educativo por género

GÉNERO	Víctimas de otros hechos victimizantes con servicio educativo.	Desplazados con servicio Educativo	Total
Femenino	12.768	855.562	868.330
Masculino	12.432	869.293	881.725
Total	25.200	1.724.855	1.750.055

Fuente: corte UARIV 2017 septiembre en SIMAT corte septiembre 2017 Histórica Preliminar *, Todas las edades

Tabla 22

Población víctima en el sistema educativo por departamento

DEPARTAMENTO	Víctimas de otros hechos victimizantes con servicio educativo.	Desplazados con servicio Educativo	Total, población atendida
Amazonas	13	772	785
Antioquia	4.444	332.834	337.278
Arauca	427	22.625	23.052
Atlántico	421	40.812	41.233
Bolívar	539	97.937	98.476
Boyacá	371	9.119	9.490
Caldas	453	20.516	20.969
Caquetá	619	48.914	49.533
Casanare	449	16.692	17.141
Cauca	2.454	67.166	69.620
Cesar	768	87.345	88.113
Choco	818	63.258	64.076
Córdoba	705	81.560	82.265
Cundinamarca	559	42.748	43.307
Bogotá D.C.	572	42.678	43.250
Guainía	12	2.733	2.745
Guaviare	145	8.723	8.868
Huila	698	48.500	49.198
La Guajira	361	35.368	35.729
Magdalena	776	87.849	88.625
Meta	981	55.390	56.371
Nariño	1.871	91.858	93.729



DEPARTAMENTO	Víctimas de otros hechos victimizantes con servicio educativo.	Desplazados con servicio Educativo	Total, población atendida
Norte de Santander	1.134	57.312	58.446
Putumayo	764	36.872	37.636
Quindío	203	10.829	11.032
Risaralda	568	23.740	24.308
San Andrés	1	79	80
Santander	679	51.522	52.201
Sucre	379	67.033	67.412
Tolima	590	49.495	50.085
Valle del cauca	2.332	118.738	121.070
Vaupés	69	1.653	1.722
Vichada	25	2.185	2.210
Total	25.200	1.724.855	1.750.055

Fuente: corte UARIV 2017 septiembre en SIMAT corte septiembre 2017 Histórica Preliminar *

Por otro lado, con el objetivo de superar las falencias identificadas para la vinculación de los niños, jóvenes y adolescentes víctimas desescolarizados señalados, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación y la Unidad para las Víctimas, emprendió un trabajo interinstitucional para establecer el estado actual de la cifra de esta población en situación de desescolarización, obteniendo el siguiente resultado:

Tabla 23
Población víctima por vinculación o no al sistema educativo

Población	Número
NNA ya vinculados al sistema educativo reportado por el MEN	124.659
NNA incluidos el registro de víctimas por establecer vinculación	367.251
NNA no incluidos en el registro de víctimas	161.356
Total	653.266

Fuente: Ministerio de Educación – Unidad para las Víctimas.

Es así como el Ministerio de Educación, frente al universo de 367.251 NNA víctimas desescolarizados desarrolla la metodología “Articulación interinstitucional para la búsqueda y vinculación de NNJ víctimas desescolarizados y seguimiento a la entrega de estrategias de permanencia suministradas por las entidades territoriales”. Implementando esta

metodología, durante la vigencia 2017 se vincularon 3.303 NNA víctimas, de acuerdo con el SIMAT.

Asimismo, el sector educación implementa el Programa de Alimentación Escolar – (PAE), con el objetivo de suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, con permanencia, a la jornada académica de los NNA de las áreas rurales y urbanas, de los diferentes grupos étnicos, que se encuentren en condición de vulnerabilidad. A partir de los datos registrados en SIMAT y en RUV, los logros del programa para el 2017, por departamento fueron los siguientes:

Tabla 24
Población Beneficiada del Programa de Alimentación Escolar en condición de vulnerabilidad por Departamentos

Departamento	Beneficiarios PAE con condición de víctima
Antioquia	149.497
Nariño	79.568
Valle del Cauca	60.320
Chocó	58.079
César	50.790
Cauca	43.491
Sucre	42.800
Córdoba	41.890



Departamento	Beneficiarios PAE con condición de víctima
Bolívar	41.762
Magdalena	40.467
Norte de Santander	38.070
Huila	35.925
Meta	33.162
Putumayo	29.983
Santander	28.971
Caquetá	27.464
Cundinamarca	26.335
Tolima	18.544
La Guajira	13.289
Caldas	13.187
Atlántico	13.126
Arauca	13.014
Risaralda	12.909
Quindío	8.980
Boyacá	7.262
Casanare	4.772
Guaviare	4.046
Bogotá	2.321
Guainía	2.116
Vichada	2.094
Vaupés	1.106
Amazonas	222
San Andrés y Providencia	30
Total	945.592

Fuente: Víctimas, Registros SIMAT preliminar marcados con PAE y encontrados en el Registro Único de víctimas, Año 2017.

La población escolar caracterizada como víctima beneficiada del PAE fue de 945.592, lo que corresponde al 55% del total de población víctima en el sistema educativo, y al 22,33% del total de registrados en SIMAT.

GENERACIÓN DE INGRESOS

VÍCTIMAS FORMADAS PARA POTENCIAR EL ENGANCHE LABORAL EN EL MARCO DE LAS RUTAS DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL.

Programas orientados a la formación o la generación de capacidades:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

Ofrece formación para el trabajo, mediante programas de formación titulada (técnica y tecnológica) y formación complementaria con enfoque económico, tecnológico y social. Desde esta perspectiva se destacan los siguientes avances a través de estrategias como:

- Acceso preferente: a través del 20% otorgado a la población víctima para el ingreso a los programas de formación titulada, 32.830 aprendices lograron fortalecer capacidades técnicas mediante el acceso a los diferentes programas de nivel auxiliar, operario, técnico, tecnológico y especializaciones tecnológicas.
- Apoyos de sostenimiento: con el fin de disminuir los índices de deserción de la población víctima a la formación titulada, la entidad priorizó con un puntaje superior a la población incluida en el RUV, lo que permitió otorgar un incentivo económico por valor de 7.200 millones de pesos a 5.177 aprendices.
- Insumos para la formación: la entidad asignó 5.700 millones de pesos para la compra de materiales de formación, con el propósito de contribuir al desarrollo de habilidades teórico-prácticas de la población que participa en cursos de formación complementaria.

Tabla 25

Línea de formación para el trabajo

Nivel de formación	Aprendices desplazados
Auxiliar	1.898
Operario	5.113
Profundización técnica	143
Técnico	107.255
Técnico laboral y otros	114.409
Tecnólogo	45.735
Especialización tecnológica	1.230
Total, educación superior	46.965
Total, formación titulada	161.374
Formación complementaria	645.629
Total general	807.003

Fuente: SENA, diciembre de 2017



PROSPERIDAD SOCIAL.

Empleo para la Prosperidad

Su objetivo es facilitar la inserción al mercado laboral de la población sujeto de atención de Prosperidad Social, mediante el fortalecimiento de sus competencias transversales, el acompañamiento psicosocial, la formación técnica complementaria, y el acceso a oportunidades de empleo que ofrezca el mercado laboral.

Así mismo, capacita de manera integral a los participantes a través de talleres en habilidades blandas y preparación para la vida laboral y desarrollo humano, con el fin de poder apoyar su preparación de cara a los retos propios de un empleo formal, tales como: cumplir horarios, responder a una figura de autoridad, entender los cambios en la configuración del hogar (ausencia de la madre, guarderías, economía del cuidado), entre otros.

Este programa se focaliza en municipios urbanos/áreas metropolitanas con altos niveles de desempleo y niveles promedio de informalidad, durante el 2017 estuvo presente en los municipios de: Medellín, Barranquilla, Bogotá D.C., Cartagena, Quibdó, Soacha y Cúcuta, atendiendo 2.038 víctimas de desplazamiento forzado en formación técnica y complementaria.

Todos los participantes son también beneficiarios de apoyos complementarios como transporte, desde y hacia los centros de formación, refrigerios, uniformes y apoyos en cierre de brechas sociales como insumos para mejorar la presentación personal de cara a entrevistas, entre otros.

Como resultado de esas atenciones, Prosperidad Social a través de la intervención Empleo para la Prosperidad reporta una vinculación a empleo formal de 10 personas víctimas del desplazamiento en el último trimestre del año, logrando 103 vinculaciones laborales para población en el año 2017.

Jóvenes en Acción

Es un programa del Gobierno Nacional que promueve y fortalece la formación de capital humano de la población joven en condición de pobreza y vulnerabilidad, por medio de un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas – TMC-, que permita el acceso y permanencia en la educación y el fortalecimiento de competencias transversales.

En el año 2017 el Programa asignó el 17% de nuevos cupos a jóvenes en condición de desplazamiento, lo que conllevó a que, en diciembre de 2017, 18.303 jóvenes se encontraban inscritos.

De estos 18.303 jóvenes, el 55,5% (10.067) de los inscritos son mujeres, y el restante 45,5% (8.236) son hombres. Así mismo, el 64,2% (11.751) adelantan estudios de educación superior, en instituciones con convenio con Prosperidad Social, y el 35,8% (6.552) en programas de formación en los niveles técnico y tecnológico en el SENA.

En diciembre de 2017, 6.861 jóvenes, focalizados por su condición de desplazamiento, finalizaron la intervención en Jóvenes en Acción. De estos 6.861 jóvenes el 54,4% (3.732) de los jóvenes que han finalizado su intervención son mujeres y el restante 45,6% (3.129) son hombres; así mismo, el 26,4% (1.811) adelantaron estudios de educación superior en Instituciones de Educación Superior en convenio con Prosperidad Social y el 73,6% (5.050) en programas de formación en los niveles técnico y tecnológico en el SENA.

Incentivos entregados en 2017: 17.715 jóvenes participantes del Programa, focalizados por su condición de desplazamiento, recibieron incentivos correspondientes a los periodos de verificación de la vigencia 2017.

VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO ATENDIDAS CON LA LÍNEA DE INTERVENCIÓN DE ENGANCHE LABORAL



Programas orientados a promover la empleabilidad, enganche laboral:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

El SENA atiende de forma personalizada a la población víctima de la violencia por medio de la Ruta de atención con enfoque diferencial, la cual propende por la inclusión en la oferta institucional, por medio del fortalecimiento de competencias y habilidades que permitan cualificar su perfil laboral y competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral.

A través de la Agencia Pública de Empleo, se implementan diferentes estrategias de la ruta, como microrruedas de empleo, desplazamiento de las oficinas móviles a los municipios más apartados, ferias de servicio, presencia en los centros regionales de atención a víctimas y jornadas de sensibilización a empresarios, entre otras.

Durante la vigencia 2017, el 29 de noviembre, se realizó la Segunda Jornada Nacional de Empleo, exclusiva para población víctima de la violencia, arrojando los siguientes resultados:

- 47 microrruedas realizadas,
- 46 municipios impactados,
- 258 empresas que publicaron vacantes, visitantes a la jornada,
- 1.761 inscritos en la Agencia Pública de Empleo,
- 3.679 personas orientadas y
- 1.814 personas preseleccionadas.

A través de los procesos de intermediación laboral adelantados en la vigencia 2017 por la Agencia Pública de Empleo, el SENA contrató 2.846 personas víctimas de la violencia; de las cuales 939 se contrataron como instructores para impartir formación en diferentes áreas.

Tabla 26

Programa Administración e intermediación de empleo y desarrollo de programas de formación ocupacional para desempleados, del SENA

Regional	Mujeres	Hombre	Total de colocaciones	Contratados SENA
Amazonas	15	11	26	12
Antioquia	2.228	1.982	4.210	325
Arauca	162	252	414	55
Atlántico	242	510	752	77
Bolívar	327	447	774	59
Boyacá	84	165	249	20
Caldas	262	283	545	12
Caquetá	340	421	761	48
Casanare	123	314	437	38
Cauca	197	268	465	129
Cesar	583	714	1.297	155
Chocó	703	316	1.019	67
Córdoba	240	517	757	28
Cundinamarca	764	795	1.559	185
Distrito Capital	3.868	3.080	6.948	119
Guainía	36	23	59	8
Guajira	352	134	486	38
Guaviare	68	134	202	17
Huila	256	348	604	84
Magdalena	436	927	1.363	367
Meta	450	767	1.217	141



Regional	Mujeres	Hombre	Total de colocaciones	Contratados SENA
Nariño	413	520	933	69
Norte de Santander	203	449	652	78
Putumayo	127	241	368	77
Quindío	161	408	569	33
Risaralda	441	527	968	109
San Andrés	15	40	55	8
Santander	936	1.512	2.448	151
Sucre	122	150	272	39
Tolima	212	359	571	31
Valle	651	617	1.268	255
Vaupés	13	17	30	14
Vichada	10	6	16	7
Sin departamento			2	
Total	15.040	17.254	32.296	2.846

Fuente: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, diciembre de 2017

VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO ATENDIDAS CON LA LÍNEA DE EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO

PROSPERIDAD SOCIAL.

Mi Negocio

Este programa consiste en el desarrollo de un proyecto de emprendimiento individual urbano que busca desarrollar capacidades y generar oportunidades productivas para los beneficiarios. Dentro su implementación realiza actividades con el fin de desarrollar capacidades y hábitos empresariales para la exitosa evolución del negocio.

El esquema de intervención incluye la capacitación en habilidades blandas empresariales, el diseño, presentación y aprobación de un plan de negocio, la capitalización y acompañamiento especializado. La capitalización consiste en insumos/maquinarias/equipos para dotar las unidades productivas y una transferencia monetaria para capital de trabajo.

En este contexto, durante el 2017 el Programa capitalizó 19.919 emprendedores víctimas de desplazamiento forzado, entregando maquinaria,

herramientas e insumos no perecederos para la puesta en marcha de las unidades productivas.

MINISTERIO DE COMERCIO.

Ha venido desarrollando la política de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado mediante instrumentos de desarrollo empresarial que permitan el fortalecimiento de sus empresas o unidades productivas, priorizando en aquellas que han sufrido el desplazamiento forzado.

El proyecto de inversión “Fortalecimiento a la Política de Generación de Ingresos para Grupos de Especial Protección Constitucional a Nivel Nacional”, busca promover el crecimiento y fortalecimiento, de las micro y pequeñas empresas de la población víctima por desplazamiento forzado y los grupos étnicos, a través de asistencia técnica, capacitación, educación financiera, formalización, comercialización y el apoyo en la generación de encadenamientos productivos, que favorezcan el desarrollo empresarial y comercial, contribuyendo así a la generación de ingresos y a la sostenibilidad empresarial de esta población. El presupuesto asignado en el proyecto de Inversión para 2017 fue de \$13.240 millones.

Con respecto a la gestión adelantada durante el período del 1 de enero de 2017 y 31 diciembre de



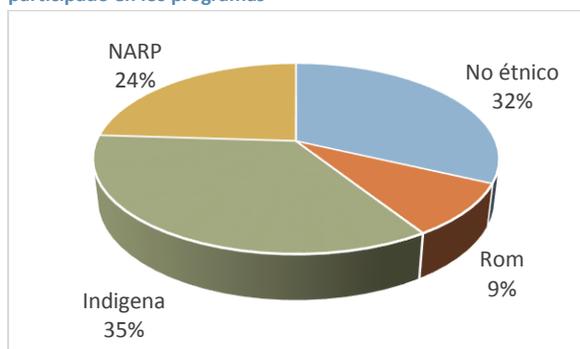
2017, el Ministerio implementó los siguientes programas dirigidos a población víctima del conflicto armado, de los cuales se beneficiaron 6.210 víctimas del conflicto. La población vinculada a la oferta programática para 2017 se describe en la siguiente tabla:

Tabla 27
Programas Ministerio de Comercio. Beneficiarios 2017

PROGRAMA	Beneficiarios
Programa de Inclusión en los Mercados-PROIM	688
Programa Nacional de Microfranquicias ⁶	66
Centros de Desarrollo Empresarial	906
Programa de Fortalecimiento Productivo y Empresarial para los Pueblos Indígenas de Colombia	1.820
Programa de Fortalecimiento productivo y empresarial de las economías propias para los pueblos Rom	453
Programa de Fortalecimiento productivo y empresarial para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	1.210
Programa Nacional de Agricultura Familiar	1.067
Total general	6.210

Fuente: Ministerio de Comercio, diciembre de 2017

Gráfica 1
Porcentaje de población con pertenencia étnica que ha participado en los programas



Fuente: Ministerio de Comercio, diciembre de 2017

* NARP: Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

PERSONAS VÍCTIMAS QUE HAN SUPERADO LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD CAUSADA POR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO

La estrategia de gestión y articulación de la oferta institucional en la vigencia 2017 tuvo como objetivo promover el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, a través de acciones desarrolladas entre la Unidad para las Víctimas y demás entidades del SNARIV (tanto a nivel nacional como territorial), así como con otras entidades públicas o privadas, conducentes a movilizar recursos, cupos, metas y focalizaciones específicas para las víctimas del conflicto armado a la oferta brindada por el SNARIV para contribuir a la superación de situación de vulnerabilidad.

Los mecanismos de gestión se encuentran enfocados a contribuir a la meta de gobierno asociada a la superación de situación de vulnerabilidad, la cual busca la superación de vulnerabilidad de 500.000 personas víctimas del desplazamiento forzado. A agosto de 2017, logran superar esta condición 314.402 víctimas, presentando un avance del 62.9% de la meta trazada en el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país”.

⁶ El Programa Nacional de Microfranquicias y El Programa Nacional de Agricultura Familiar se ejecutan a través de proyectos vía Innpulsa Colombia que terminan en 2018.

CAPÍTULO 2. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

El componente de Prevención y Protección de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas busca: (i) promover el respeto, la protección y la garantía de los Derechos Humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetas a la jurisdicción nacional; (ii) evitar daños contra las personas que enfrentan especial situación de amenaza; (iii) tipificar como delitos las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, promover la investigación, juzgamiento y sanción a los responsables y establecer mecanismos institucionales para evitar su repetición.

En este sentido, el Gobierno colombiano, por medio del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: “Todos por un Nuevo País”, se propuso aumentar su capacidad para dar respuesta a las amenazas actuales sobre personas, grupos y comunidades en riesgo extraordinario y extremo, al igual que aquellas derivadas de un eventual escenario de posconflicto. Frente a esto, en 2017 se continuó atendiendo efectivamente las solicitudes de medidas de protección de las personas víctimas del conflicto armado, con el propósito de identificar su nivel de riesgo -ya sea extraordinario, extremo o inminente-. Adicionalmente, se expidió y reglamentó tanto la política de prevención como la ruta de protección colectiva, los cuales son instrumentos fundamentales para la protección de las personas víctimas del conflicto armado.

Por lo anterior, este capítulo se referirá puntualmente a estos tres elementos que, durante el 2017, buscaron fortalecer la protección de las personas víctimas del conflicto armado.

2.1. PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Durante la vigencia 2017, la Unidad Nacional de Protección, como organismo de seguridad del orden nacional adscrito al Ministerio del Interior -encargado de articular, coordinar y ejecutar las medidas de protección y apoyo a la prevención y promoción de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal-, protegió a un total de 884 víctimas del conflicto armado, las cuales corresponden a la población descrita en el numeral 9 del Artículo 2.4.1.2.6 del Decreto 1066 de 2015, el cual incluye:

- Víctimas de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario;
- Personas en condición de desplazamiento;

- Dirigentes, líderes y representantes de población desplazada;
- Personas reclamantes de tierras;
- Dirigentes, líderes y representantes de reclamantes de tierras.

De este total de víctimas protegidas, el 40% (353) fueron mujeres, mientras que el 60% restante (531) fueron hombres. De igual manera, el 87% (765) del total de víctimas protegidas obtuvieron una ponderación de riesgo extraordinario; el 12% (109) fueron tratados por trámite de emergencia y el 1% (10) restante obtuvieron una ponderación de riesgo extremo.

Lo anterior, se discrimina en las siguientes tablas:



Tabla 28

Víctimas con ponderación de riesgo extraordinario año 2017

Subpoblación	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje sub población
Víctimas de violación a los DD. HH. e infracciones al DIH	46	31	77	10%
Desplazados	87	97	184	24%
Reclamantes de Tierras	184	66	250	33%
Líder o representante de población desplazada	56	81	137	18%
Representantes o dirigentes reclamantes de tierras	50	6	56	7%
Dirigentes o representantes de organizaciones de víctimas	27	34	61	8%
Total	450	315	765	100%

Fuente: Base de datos del CERREM

Tabla 29

Víctimas con ponderación de riesgo extremo Año 2017

Subpoblación	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje sub población
Víctimas de violación a los DD. HH. e infracciones al DIH	1	0	1	10%
Desplazados	6	0	6	60%
Reclamantes de Tierras	0	1	1	10%
Dirigentes o representantes de organizaciones de víctimas	2	0	2	20%
Total	9	1	10	100%

Fuente: Base de datos del CERREM

Tabla 30

Víctimas tratadas por trámite de emergencia año 2017

Subpoblación	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje sub población
Víctimas de violación a los DD. HH. e infracciones al DIH	8	15	23	21%
Desplazados	6	3	9	8%
Reclamantes de Tierras	48	12	60	55%
Líder o representante de población desplazada	0	2	2	2%
Dirigentes o representantes de organizaciones de víctimas	10	5	15	14%
Total	72	37	109	100%

Fuente: Grupo de Trámites de Emergencia

Tabla 31

Total de víctimas protegidas año 2017

Subpoblación	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje sub población
Víctimas de violación a los DD. HH. e infracciones al DIH	55	46	101	11%
Desplazados	99	100	199	23%
Reclamantes de Tierras	232	79	311	35%
Líder o representante de población desplazada	56	83	139	16%
Representantes o dirigentes reclamantes de tierras	50	6	56	6%
Dirigentes o representantes de organizaciones de víctimas	39	39	78	9%
Total	531	353	884	100%

Fuente: Base de datos del CERREM



Específicamente, durante el año 2017 a las víctimas del conflicto armado se les aprobó un total de 2,781 medidas materiales de protección en aras de prevenir riesgos y proteger sus derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal. De todas ellas, el 31% (849) fueron esquemas de protección⁷, mientras que el 69% (1.932) fueron otras medidas de

protección⁸, como se muestra en la Tabla 34. Por otra parte, aproximadamente el 9% de ellas (250) fueron aprobadas por trámite de emergencia mientras que el 91% (2531) fueron aprobadas por el procedimiento ordinario del Programa de Protección. Frente al género de los beneficiados de las medidas materiales de protección, el 61% (1683) fueron aprobadas a favor de hombres y el 39% (1098) a favor de mujeres.

Tabla 32.
Medidas materiales de protección aprobadas a favor de las víctimas año 2017

Tipo de medidas de protección	Total	Porcentaje
Otras medidas de protección	1932	69%
Esquemas de protección	849	31%
Total	2781	100%

Fuente: Base de datos del CERREM

Tabla 33
Medidas materiales de protección aprobadas a favor de las víctimas año 2017

Medidas	Otras medidas de protección		Esquemas de protección	
	Total	Porcentaje	Total	Porcentaje
Medidas aprobadas vía procedimiento ordinario	1739	90%	792	93%
Medidas aprobadas por trámite de emergencia	193	10%	57	7%
Total	1932	100%	849	100%

Fuente: Base de datos del CERREM

Tabla 34
Medidas aprobadas a favor de las víctimas año 2017

Medidas		Hombres	Mujeres	Total
Otras medidas de protección	Medios de comunicación	486	335	821
	Chalecos blindados	479	326	805
	Botones de apoyo	80	78	158
	Apoyos de transporte fluvial	42	6	48
	Apoyos de reubicación	27	60	87
	Apoyos de trasteo	8	5	13
	Total	1122	810	1932
Esquemas de protección	Vehículos blindados	74	20	94
	Vehículos convencionales	93	67	160
	Motos	4	0	4
	Hombres de protección	390	201	591
	Total	561	288	849

Fuente: Base de datos del CERREM

⁷ Se refiere a recursos físicos y humanos otorgados a los beneficiarios del Programa para su protección.

⁸ Se entiende por otras medidas de protección: chalecos, celulares, apoyos económicos.

Tabla 35

Medidas de protección aprobadas a favor de las víctimas

Medidas	Hombres		Mujeres		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Otras medidas de protección	1.122	58%	810	42%	1932	100%
Esquemas de protección	561	66%	288	34%	849	100%
Total	1.683	61%	1.098	39%	2.781	100%

Fuente: Base de datos del CERREM.

De igual manera, es de resaltar que uno de los principios bajo los cuales se rige el Programa de Prevención y Protección, liderado por la Unidad Nacional de Protección, es el de enfoque diferencial.

Por esta razón, las especificidades y vulnerabilidades derivadas del género o la orientación sexual entre otros son consideradas tanto en los análisis de riesgo como en la adopción e implementación de las medidas materiales de protección. Así pues, con el propósito de contribuir a la prestación de un mejor servicio de protección hacia las mujeres a través de un personal eficiente y capaz de identificar las particularidades de las víctimas mujeres, la entidad realizó nueve capacitaciones relativas a asuntos de género durante el año 2017.

Adicionalmente, en este mismo período se continuó con uno de los esfuerzos iniciados en años anteriores consistente en la adopción del Protocolo Especial de Atención con Enfoque de Género. Bajo este instrumento se creó un CERREM especial para mujeres que tiene la capacidad no sólo de validar las ponderaciones de riesgo y recomendar medidas de protección, sino que también cuenta con la facultad para recomendar medidas complementarias. Así se pretende garantizar una atención integral adaptadas a las necesidades particulares de las mujeres víctimas del conflicto armado que vayan más allá de las medidas materiales de protección tradicionales. Durante el año 2017 se celebraron 7 sesiones del CERREM de mujeres atendiendo un total 136 casos.

2.2. RUTA DE PROTECCIÓN COLECTIVA

La Unidad Nacional de Protección expidió el Decreto 2078 de 2017, por el cual se adiciona la ruta de protección colectiva al Decreto 1066 de 2015. Este instrumento representa una herramienta jurídica robusta para proteger los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de grupos y comunidades mediante el establecimiento de evaluaciones de riesgo colectivas, que consideren factores de riesgo, vulnerabilidad y amenaza. Asimismo, prevé la conformación de espacios de

concertación de medidas de protección con las comunidades o grupos, las cuales no se limitan a esquemas individuales de protección, sino que pueden incluir estrategias integrales que involucren a varias entidades del Estado. Entre estas medidas se pueden incluir: (1) apoyo a la infraestructura física; (2) fortalecimiento organizativo comunitario; y (3) fortalecimiento de la presencia institucional, entre otras.

2.3. POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN - DECRETO 1581 DE 2017

En el 2017, se expidió la política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal por medio

del Decreto 1581; la cual contribuye en general a la protección de las víctimas del conflicto armado en Colombia.



De igual forma, representa un importante avance para la protección de las mujeres víctimas del conflicto armado en la medida en que sus disposiciones asumen como elementos orientadores para su formulación, seguimiento y evaluación al enfoque diferencial y al de género. Esto implica que el Gobierno debe adelantar acciones que atiendan el impacto diferenciado del riesgo que se presenta para cada población de acuerdo con sus condiciones particulares.

Se establece que se favorecerá la participación de las mujeres y de personas con identidad de género y orientación sexual diversa, para que expresen sus necesidades e intereses frente a las situaciones de riesgo que viven y al planteamiento de alternativas de solución.

De igual forma, la política pública de prevención reconoce la existencia de violencias basadas en el género o en la orientación sexual (tales como la humillación, rechazo afectivo, amenazas, agresiones y violencias físicas, psicológicas, económicas, patrimoniales y políticas) y define varias medidas para que se evite la consumación de este tipo de violencias. En particular, se establece que las gobernaciones, alcaldías y las autoridades étnicas, en el marco de sus competencias, y con el acompañamiento de las entidades del orden nacional que hacen parte de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, ajustarán o crearán, durante el año siguiente a la entrada en vigor del Decreto, mecanismos institucionales tendientes a evitar la ocurrencia de las formas de violencia basadas en el género.

Además de estos aspectos, la política pública de prevención contribuye a la protección de las mujeres víctimas del conflicto en la medida en que incorpora un mecanismo intersectorial de atención integral a las mujeres víctimas de violencia sexual, el cual implica la coordinación del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Salud y Protección Social así como de la Fiscalía General de la Nación, la Presidencia de la República -Consejería Presidencial para la Equidad de

la Mujer-, el Ministerio del Interior -Dirección de Derechos Humanos-, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Unidad para las Víctimas.

Junto a estos aspectos, la política de prevención ha adoptado como directriz la articulación con el programa de protección, a cargo de la Unidad Nacional de Protección, al tiempo que le asigna la responsabilidad al Ministerio del Interior, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, de apoyar a las entidades territoriales en la implementación de estrategias para prevenir la violencia sexual, tales como la adopción del plan integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la prevención.

Las gobernaciones y alcaldías, con la asistencia técnica y el apoyo del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, desarrollarán estrategias dirigidas a la generación de capacidades de los grupos y comunidades para la identificación, análisis de riesgos y el fortalecimiento de prácticas propias de prevención y protección individual y colectiva. Esto pretende que puedan acudir a las autoridades competentes para la salvaguarda de sus derechos e implementar acciones contingentes, con enfoque diferencial por razones de género y etnia, para contrarrestarlos o mitigarlos.

Asimismo, la política de prevención incluye otras disposiciones a partir de las cuales se apoya la protección de la población víctima, siendo estas el fomento al liderazgo social y comunitario, responsabilidad a cargo de Ministerio del Interior en coordinación con las gobernaciones y las alcaldías, y la formulación de los planes integrales de prevención, los cuales deben tener en cuenta el enfoque diferencial, específicamente los factores etarios, de género, identidad de género, orientación sexual, étnicos y de victimización que caracterizan a la población que habita el territorio y las necesidades de las personas con capacidades diversas.



CAPÍTULO 3. REPARACIÓN INTEGRAL

A partir de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, el Gobierno Nacional avanza en la reparación integral de las víctimas, en su dimensión individual y colectiva, así como en sus cinco componentes: satisfacción, rehabilitación, indemnización, restitución y garantías de no repetición; cada una de las acciones desarrolladas busca contribuir el restablecimiento de los derechos de la población víctima, vulnerados con ocasión del conflicto armado, para favorecer la reanudación de sus proyectos de vida.

De acuerdo con los registros de la Unidad para las Víctimas, como entidad coordinadora del SNARIV, 503.466 personas víctimas individuales y colectivas han avanzado en la reparación integral. De manera específica, durante el año 2017 se registra que 130.617 víctimas avanzaron en el acceso a las medidas de reparación integral. En la siguiente tabla se muestran los datos correspondientes a este indicador.

Tabla 36

Víctimas del conflicto armado, individuales y colectivas, que han avanzado en la reparación integral

Víctimas individuales y colectivas	Cantidad
Año 2015	247.037
Año 2016	125.812
Año 2017	130.617

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento. Corte diciembre 2017

Por lo anterior, este capítulo desarrolla la reparación integral en tres ejes estratégicos, como lo son: reparación individual, reparación colectiva y el proceso de retornos y reubicaciones.

3.1. REPARACIÓN INDIVIDUAL

VÍCTIMAS ACOMPAÑADAS EN SU PLAN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

La Unidad para las Víctimas adoptó el Plan de Reparación Individual, como una herramienta que permite aproximarse a las necesidades y capacidades de las víctimas frente a la superación del daño causado.

En desarrollo de esta estrategia, durante el año 2017 se formularon 231.990 planes de reparación individual; en el marco de la política pública, a diciembre de 2017, se han formulado 1.163.096 planes de reparación individual. La tabla presentada a continuación expone la información detallada de este indicador.

Tabla 37

Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual

Asesorías al derecho a la reparación	Cantidad
Año 2012	51.565
Año 2013	137.907
Año 2014	101.634
Año 2015	218.366
Año 2016	421.634
Año 2017	231.990
Total	1.163.096

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento. Corte diciembre 2017

Al respecto es preciso destacar que la estrategia de atención “Ruta Integral”, implementada a partir de la vigencia 2015, ha permitido avanzar en la identificación de necesidades y potencialidades a un porcentaje mucho mayor de víctimas que las atendidas en las vigencias 2012, 2013 y 2014.



Específicamente, durante las vigencias 2012, 2013 y 2014 se formuló el plan de reparación a 291.106 víctimas, en tanto que en las vigencias 2015, 2016 y 2017 se formuló el PAARI a 871.990 víctimas del conflicto.

REPARACIÓN INTEGRAL POR VÍA ADMINISTRATIVA.

Con relación al avance en la reparación integral en su dimensión individual, los registros de la Unidad para las Víctimas indican que 503.218 víctimas individuales han avanzado en el goce de este derecho mediante el acceso a los programas que materializan las distintas medidas. De este universo, durante el año 2017, 130.493 víctimas individuales avanzaron en el acceso a la reparación integral, en la tabla a continuación se expone la información de este indicador desde el año 2015 hasta el año 2017.

Tabla 38
Víctimas que han avanzado en la reparación integral por vía administrativa

Víctimas individuales	Cantidad
Año 2015	246.924
Año 2016	125.801
Año 2017	130.493
Total	503.218

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento. Corte diciembre 2017

INDEMNIZACIÓN

La indemnización por vía administrativa es una medida de reparación integral que entrega el Estado colombiano a las víctimas como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos. Los recursos entregados por concepto de esta medida buscan contribuir al fortalecimiento o reconstrucción de los proyectos de vida de las víctimas.

Durante el año 2017, la Unidad para las Víctimas otorgó 115.265 indemnizaciones por valor total de \$843.131 millones de pesos. De este universo, 4.432 indemnizaciones, por valor de \$88.868 millones de pesos, correspondieron al cumplimiento de órdenes

judiciales emanadas de los procesos de Justicia y Paz. Por su parte, respecto de la indemnización por vía administrativa se reconocieron 110.833 compensaciones, equivalentes a \$754.262 millones de pesos.

En términos globales, durante la implementación de la política pública de atención a víctimas se han reconocido 791.801 indemnizaciones por valor de 5.002.007 millones de pesos. Desde el año 2011, la Unidad para las Víctimas ha reconocido 731.001 indemnizaciones por valor de \$4.501.080 millones de pesos. La siguiente tabla expone las cifras de entrega de indemnización administrativa durante 2017, así como las cifras de años anteriores.

Frente al reconocimiento de la indemnización administrativa, es preciso destacar el esfuerzo presupuestal sin precedentes que ha realizado el gobierno nacional para ampliar su cobertura durante el cuatrienio y, para garantizar la compensación económica desde la expedición de la Ley de Víctimas.

Si bien con anterioridad a la Ley 1448 de 2011 se implementaron iniciativas legislativas que contribuyeron a la reparación de las víctimas, específicamente a través de la Ley 418 de 1997 y 975 de 2005, la materialización de la Ley 1448 supuso un aumento del 90% de víctimas indemnizadas. Esto, por cuanto con anterioridad a la Ley de Víctimas se compensó económicamente a 60.800 víctimas, pero una vez entrada en vigor la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras se han reconocidos 731.001 indemnizaciones. En relación con este aspecto, es preciso recordar que tal esfuerzo del Estado ha significado que el Programa de Reparación de Colombia, en perspectiva comparada con otros casos similares a nivel mundial, sea el que más personas atiende (aproximadamente el 15% de la población del país), el que mayores hechos victimizantes reconoce, y el único en el mundo que indemniza el hecho de desplazamiento forzado.



Sin embargo, no puede dejarse de lado los enormes retos presupuestales y operativos que demanda la indemnización del 100% de las víctimas en Colombia. En numerosas ocasiones y ante diferentes entidades, la Unidad para las Víctimas ha manifestado estas dificultades y ha venido trabajando en su superación. Una muestra significativa de las acciones para afrontar estos retos es el proyecto de reglamentación del procedimiento para el acceso a la indemnización administrativa. Como resultado de esta reglamentación, se busca que las víctimas tengan

unas reglas de juego claras frente al acceso a la medida y, además, se espera optimizar los procesos de reconocimiento de la medida de manera que se contribuya a ampliar la cobertura. El reto aun es grande, pero la voluntad de la Unidad y del Gobierno Nacional, también lo es, la coordinación de esfuerzos operativos y presupuestales hará de la reparación a las víctimas una realidad.

Tabla 39

Número de indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno por vigencia

Año	Indemnizaciones administrativas		Indemnizaciones justicia y paz		Total	
	No. Indemnizaciones otorgadas	Presupuesto	No. personas	Presupuesto	No. Indemnizaciones otorgadas	Presupuesto
2009	26.026	\$ 199.899,51	0	0	26.026	\$ 199.899,51
2010	34.774	\$ 301.028,43	0	0	34.774	\$ 301.028,43
2011	75.205	\$ 507.160,71	0	0	75.205	\$ 507.160,71
2012	157.015	\$ 912.227,29	954	\$ 24.145,46	157.969	\$ 936.372,75
2013	96.851	\$ 583.233,76	1.172	\$ 23.395,81	98.023	\$ 606.629,57
2014	90.457	\$ 486.824,51	1.206	\$ 19.795,02	91.663	\$ 506.619,53
2015	103.740	\$ 521.439,63	1.260	\$ 7.646,21	105.000	\$ 529.085,85
2016	87.283	\$ 558.511,64	593	\$ 13.568,89	87.876	\$ 572.080,53
2017	110.833	\$ 754.262,46	4.432	\$ 88.868,57	115.265	\$ 843.131,04
Total	782.184	\$4.824.587,94	9.617	\$177.419,96	791.801	\$5.002.007,92

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento - Corte diciembre 2017. Cifras monetarias en millones de pesos.

VÍCTIMAS INDIRECTAS DE HOMICIDIOS Y DESAPARICIONES FORZADAS INDEMNIZADAS.

El Gobierno Nacional y la Unidad para las Víctimas han avanzado significativamente en el reconocimiento de la indemnización frente a los hechos victimizantes de homicidio y desaparición forzada. Las acciones ejecutadas han implicado el otorgamiento de la indemnización en sede administrativa a 143.103 víctimas indirectas de tales hechos y, el desembolso de la medida de reparación económica ordenada en

procesos de Justicia y Paz frente 3.255 víctimas de los hechos mencionados. Es decir, en total se han reconocido 146.358 indemnizaciones a víctimas indirectas de homicidios y desapariciones forzadas. En detalle, durante el año 2017 se reconoció la medida indemnizatoria a 123.1509.676 víctimas por estos hechos. En detalle, durante el año 2017 se reconoció la medida indemnizatoria a 9.676 víctimas por estos hechos. La tabla a continuación expone esta información.



Tabla 40

Número de víctimas directas de homicidios y desapariciones forzadas indemnizadas

Año	Indemnizadas - Administrativa		Justicia y Paz		Total	
	Víctimas Indirectas	Monto	Víctimas indirectas	Monto	Víctimas indirectas	Monto
Año 2009	9.087	\$ 183.543,80	-	-	9.087	\$ 183.543,80
Año 2010	14.121	\$ 277.584,60	-	-	14.121	\$ 277.584,60
Año 2011	22.373	\$ 429.582,21	-	-	22.373	\$ 429.582,21
Año 2012	43.839	\$ 844.500,18	74	\$ 4.725,36	43.913	\$ 849.225,55
Año 2013	19.870	\$ 426.735,96	400	\$ 11.079,10	20.270	\$ 437.815,07
Año 2014	7.015	\$ 188.032,00	853	\$ 15.658,80	7.868	\$ 203.690,80
Año 2015	9.312	\$ 196.271,44	984	\$ 6.699,19	10.296	\$ 202.970,64
Año 2016	8.495	\$ 155.454,71	259	\$ 11.665,50	8.754	\$ 167.120,22
Año 2017	8.991	\$ 130.545,07	685	\$ 68.596,07	9.676	\$ 199.141,14
Total	143.103	\$ 2.832.249,99	3.255	\$118.424,06	146.358	\$ 2.950.674,05

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento. Corte diciembre 2017. Cifras monetarias en millones de pesos

NÚMERO DE PERSONAS VÍCTIMAS POR HECHOS DIRECTOS INDEMNIZADAS.

Durante el año 2017, la Unidad para las Víctimas otorgó 2.108 indemnizaciones administrativa a víctimas por hechos directos diferentes al desplazamiento forzado. De estas, 1.949 compensaciones económicas fueron reconocidas por vía administrativa, en tanto 159 correspondieron a indemnizaciones ordenadas en el marco de procesos de Justicia y Paz. Al respecto, cabe recordar que los hechos victimizantes directos son aquellos que sufre directamente la víctima que recibe la indemnización. Específicamente, con relación a los hechos del artículo

149 del Decreto 4800 de 2011, tales hechos son: secuestro, tortura, delitos sexuales, desplazamiento forzado, lesiones y reclutamiento forzado.

La siguiente tabla indica el número de personas víctimas por hechos directos indemnizadas a lo largo de la implementación de la Ley 1448 de 2011. Debe advertirse que el número de estas indemnizaciones ha disminuido con el paso del tiempo en virtud del mayor número de indemnizaciones otorgadas frente a desplazamiento forzado y, correlativamente, del menor número de estos hechos que resta por indemnizar.

Tabla 41

Número de personas víctimas por hechos directos indemnizadas por año

Año	Indemnizadas - Administrativa		Justicia y Paz		Total	
	Ind. Otorgadas	Monto	Ind. Otorgadas	Monto	Ind. Otorgadas	Monto
Año 2009	1.022	\$ 16.355.71	0	-	1.022	\$ 16.355.71
Año 2010	1.327	\$ 23.443.83	0	-	1.327	\$ 23.443.83
Año 2011	4.161	\$ 77.331,44	0	-	4.161	\$ 77.331,44
Año 2012	2.907	\$ 56.244,37	10	\$ 190.352,69	2.917	\$ 56.434,72
Año 2013	5.637	\$ 122.281,66	60	\$ 1.267.819,54	5.697	\$ 123.549,48
Año 2014	3.824	\$ 76.853,08	263	\$ 2.958.008,43	4.087	\$ 79.811,08
Año 2015	2.548	\$ 50.840,30	51	\$ 543.376,32	2.599	\$ 51.383,67
Año 2016	1.966	\$ 44.083,60	69	\$ 526.245,71	2.035	\$ 44.609,85
Año 2017	1.949	\$ 46.928,10	159	\$ 2.738,44	2.108	\$49.666, 58
Total	25.341	\$ 474.562,55	612	\$ 5.488.541,13	25.953	\$ 433.120,24

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento. Corte diciembre 2017. Cifras monetarias en millones de pesos.



Con las acciones realizadas durante la vigencia 2017, se dio cumplimiento a la meta fijada en el CONPES 3726 respecto de víctimas por hechos directos indemnizadas.

HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, INDEMNIZADOS.

El desplazamiento forzado es un hecho victimizante que ha afectado a millones de hogares en Colombia al punto tal que, de acuerdo con cifras de ACNUR, es el país con mayor número de personas víctimas de este hecho⁹. Frente a ello, la Unidad para las Víctimas ha hecho ingentes esfuerzos por avanzar en el reconocimiento de la indemnización administrativa a las víctimas de este delito. Al respecto, durante el año 2017 se otorgó esta medida de reparación a 36.097 hogares por valor total de \$576.961,66 millones de pesos. En términos acumulados, desde la vigencia de la Ley 1448 de 2011 el Gobierno Nacional, a través de la Unidad para las Víctimas, ha otorgado esta medida a 107.159 hogares víctimas de desplazamiento forzado, lo cual ha significado el desembolso de recursos por valor de \$1.466.303,87 millones de pesos.

La siguiente tabla detalla las cifras de indemnizaciones otorgadas a hogares en situación de desplazamiento forzado durante la implementación de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.

Tabla 42
Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado indemnizados

Año / Mes	Hogares	Monto
Año 2011	-	-
Año 2012	11	\$57,80
Año 2013	2.841	\$34.216,13
Año 2014	22.027	\$221.939,42
Año 2015	18.065	\$274.327,89
Año 2016	28.118	\$358.800,94
Año 2017	36.097	\$576.961,66
Total	107.159	\$1.466.303,87

⁹ Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado 2016. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR.

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte diciembre 2017. Cifras monetarias en millones de pesos.

MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CON INDEMNIZACIÓN OTORGADA.

La Unidad para las Víctimas ha otorgado indemnizaciones a 7.491 mujeres víctimas de violencia sexual con una inversión de \$144.451,74 millones de pesos. Específicamente en el año 2017 se indemnizaron a 1.072 mujeres por este hecho victimizante, por un valor de \$23.660,05 millones de pesos.

El número de total de indemnizaciones otorgadas en este indicador presenta un avance del 32% total de las mujeres víctimas de violencia sexual incluidas en el RUV. Asimismo, representa el cumplimiento del 91,25% de las órdenes proferidas en los Autos 009 y 092 de la Corte Constitucional. En la siguiente tabla se presenta el avance frente a la indemnización de las víctimas de violencia sexual identificadas en las providencias de la Corte Constitucional expedidas en el seguimiento de la política pública de atención a víctimas.

Tabla 43
Mujeres víctimas de violencia sexual incluidas en los Autos 092 y 009 indemnizadas

Mujeres víctimas autos 092 y 009	Mujeres víctimas de violencia sexual indemnizadas	Mujeres de víctimas de violencia sexual por indemnizar	Porcentaje de avance en la indemnización
378	343	30	91.25%

Fuente: Unidad para las Víctimas. Corte diciembre 2017

NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS INDEMNIZADAS CON ENCARGO FIDUCIARIO CONSTITUIDO.

Durante el año 2017 se constituyeron 24.919 encargos fiduciarios a favor de niños y adolescentes, por un valor de \$102.526.061.677,12. En términos



porcentuales, se constituyó el 95,47% de encargos fiduciarios sobre la totalidad de la población a los cuales se les otorgó las indemnizaciones durante el año 2017. Frente a esta cifra, es preciso indicar que el porcentaje de indemnizaciones otorgadas a NNA y no constituidas en encargo fiduciario se debe a que los beneficiarios de la medida están próximos a cumplir la mayoría de edad, de manera que respecto de estos se realizan giros bancarios para el desembolso de los recursos¹⁰.

NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS MAYORES DE 12 AÑOS CON ENCARGO FIDUCIARIO CONSTITUIDO ACOMPAÑADAS EN SU PLAN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL.

Desde 2012 a 2017, la Unidad para las Víctimas ha acompañado en el plan de reparación individual a 18.973 niños y adolescentes mayores de 12 años. Específicamente, durante la vigencia 2017, se acompañó a 3.475 NNA mayores de 12 años. La tabla expone la información de este indicador, detallando el avance año a año.

Tabla 44
Niños, niñas y adolescentes – NNA - víctimas mayores de 12 años con encargo fiduciario constituido acompañadas en su plan de reparación individual

Año	Cantidad
Año 2012	143
Año 2013	2.275
Año 2014	6.022
Año 2015	1.662
Año 2016	5.396
Año 2017	3.475
Total	18.973

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento. Corte diciembre 2017

NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS INDEMNIZADAS A TRAVÉS DEL ENCARGO

¹⁰ La proximidad al cumplimiento de la mayoría de edad está dada por menos de 8 días entre la fecha de reconocimiento de la indemnización y la fecha de cumplimiento de la mayoría de edad. En estos casos, teniendo en cuenta que el proceso de constitución de encargo fiduciario toma en promedio 8 días hábiles después del

FIDUCIARIO QUE PARTICIPAN EN LAS JORNADAS DIFERENCIALES CON ENFOQUE DE NNA.

Las jornadas diferenciales propenden por reconocer la existencia de poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual, situación de discapacidad o comunidad étnica a la cual pertenezcan, de acuerdo con lo consagrado la Ley 1448 de 2011¹¹ y los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011.

En lo que refiere al enfoque de NNA propiamente dicho, se realizan tres tipos de jornadas: Tren de los Derechos; Jornadas Proyectándonos y Jornadas de Notificación de encargo fiduciario, así:

- El *Tren de los derechos* está enfocado a niños y niñas entre 7 y 11 años, sin embargo, también asisten padres o sus acudientes. En estas jornadas, la Unidad para las Víctimas desarrolla un aprendizaje significativo a través del juego recreativo, para promover el reconocimiento y vivencia de los derechos de los niños y las niñas como ciudadanos y como víctimas del conflicto armado, por parte de sus protagonistas, niños, niñas, adolescentes, padres, madres, acudientes, en las direcciones territoriales.
- La *Jornada Proyectándonos* está enfocada en el acompañamiento a adolescentes entre 12 y 18 años a quienes se les ha constituido el encargo fiduciario, con el fin de iniciar su proceso de reparación integral, propiciando un espacio de reconocimiento como sujetos de derechos, en el que se les orienta acerca del desarrollo de su propósito de vida y de la inversión adecuada de los recursos de su indemnización; también se desarrolla un taller con padres, madres o acompañantes buscando generar espacios de diálogo y acompañamiento al proceso de reparación individual para las y los adolescentes.

reconocimiento de la indemnización, se opta por entregar los dineros mediante giro bancario, pues es la forma de pago que corresponde a las víctimas mayores de edad.

¹¹ Ley 1448 de 2011, Víctimas y Restitución de Tierras, artículo 13.



- Las jornadas de notificación de encargo fiduciario están dirigidas a menores de edad que tienen un encargo fiduciario constituido y que no participan en tren de los derechos o proyectándonos. Este espacio tiene como fin realizar un acercamiento de los menores de edad a la medida de indemnización, junto con sus padres, madres o acudientes encargados. En la jornada se presenta una explicación de qué es el encargo fiduciario y cómo reclamarlo al ser mayores de edad, una charla de educación financiera y se notifica la

constitución del encargo fiduciario como parte de la entrega de la indemnización.

Durante la vigencia de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con corte a diciembre de 2017, han participado 22.148 niños, niñas y adolescentes víctimas con encargo fiduciario en estas jornadas de enfoque diferencial para NNA. Específicamente, en el período enero a diciembre 2017 participaron 8.856 niños, niñas o adolescentes. La siguiente tabla detalla la información expuesta.

Tabla 45

Víctimas NNA indemnizadas a través del encargo fiduciario que participan en las jornadas diferenciales

Año	Cantidad Víctimas Tren de los derechos	Cantidad Víctimas proyectándonos	Cantidad víctimas jornadas de notificación encargos fiduciarios	Total
Año 2013	-	2.039	-	2.039
Año 2014	713	4.041	-	4.754
Año 2015	679	2.454	-	3.133
Año 2016	883	2.483	-	3.366
Año 2017	1.053	1.306	6.497	8.856
Total	3.328	12.323	6.497	22.148

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento. Corte diciembre 2017

Cabe resaltar el avance del cuatrienio frente a la atención de menores de edad víctimas de conflicto armado, a quienes se les ha reconocido la indemnización administrativa por medio del encargo fiduciario. En concreto, durante los últimos 4 años se brindó atención diferencial a 20.109 niños, niñas y adolescentes mediante la creación de espacios que posibilitan un acercamiento con la institucionalidad y un reconocimiento del impacto de la reparación integral frente a sus propósitos de vida.

condiciones físicas y psicosociales de las víctimas, en términos de la Ley 1448 del 2011. La materialización de esta medida es liderada por el Ministerio de Salud y Protección Social y, de manera complementaria, la Unidad para las Víctimas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 estableció una meta de atención psicosocial para el periodo 2015-2018 de 490.000 personas víctimas atendidas psicosocialmente. En concordancia, durante los años 2015-2017, han sido atendidas 418.539 personas entre las dos entidades, lo que representa un avance del 85% de la meta del actual periodo presidencial.

De otra parte, el CONPES 3726 de 2012 estableció una meta de atención psicosocial de 3.000.000 personas hasta el año 2021, al respecto se precisa que el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad para las Víctimas han atendido 582.923 personas

REHABILITACIÓN

MEDIDA DE REHABILITACIÓN FÍSICA, MENTAL Y PSICOSOCIAL.

La rehabilitación, como medida de reparación, consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidos al restablecimiento de las



víctimas, lo que representa aproximadamente un avance del 19%, respecto a la meta del CONPES.

En la vigencia 2017 fueron atendidas 155.658 personas incluidas en el RUV, de las cuales 139.552 personas recibieron atención psicosocial a través del componente psicosocial del PAPSIVI, del Ministerio de Salud, y 16.106 a través de la Estrategia de Recuperación Emocional de la Unidad para las Víctimas, por medio de los diferentes protocolos ya mencionados.

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS –PAPSIVI:

El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas –PAPSIVI, liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social, responde a las medidas de asistencia y rehabilitación física, mental y psicosocial. Este Programa consta de dos componentes: atención psicosocial y atención integral en salud; el primero se centra en el daño y las afectaciones psicosociales y el segundo en la salud física y mental. A su vez, el programa cuenta con cuatro estrategias transversales: coordinación nación – territorio, seguimiento y monitoreo, participación de las víctimas del conflicto armado y desarrollo del talento humano.

La atención psicosocial se implementa a través de la Estrategia de Atención Psicosocial, la cual reconoce que las acciones psicosociales dirigidas a las víctimas deben contar con un conjunto de estructuras centradas en las personas. El objetivo principal de la Estrategia es favorecer la recuperación o mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generado a las víctimas, sus familias y comunidades, como consecuencia de las graves violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

En la actualidad, esta Estrategia incorpora orientaciones metodológicas dirigidas a reconocer e implementar el enfoque diferencial, no solo en su marco conceptual sino en las acciones y actividades definidas en cada una de las orientaciones, buscando así la materialización del mismo. Por tanto, las personas víctimas con discapacidad, los niños, niñas y adolescentes, las personas jóvenes, las personas adultas mayores y las mujeres, hombres y personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas víctimas del conflicto armado, estén siendo atendidos bajo una perspectiva que atiende y responde integralmente a sus necesidades específicas.¹²

La Estrategia de Atención Psicosocial del PAPSIVI, tiene definidas cuatro modalidades de atención:

- La dimensión individual: refiere el daño moral, al buen nombre, el proyecto de vida, las lesiones físicas, emocionales y mentales.
- La dimensión familiar: en razón a cambios abruptos en los roles y estructuras familiares;
- La dimensión comunitaria: relacionada con los efectos del conflicto en el tejido social, visto en el temor, la desconfianza, el individualismo y la eliminación del “oponente”, entre otros efectos.
- La dimensión colectiva: que incluye los daños ocasionados a comunidades, grupos poblacionales y sectores sociales que comparten una identidad colectiva.

Por otra parte, el componente de atención integral en salud se desarrolla en el marco de las funciones del MSPS referidas en el Decreto 4107 de 2011 concernientes a formular la política, dirigir, orientar, adoptar y evaluar los planes, programas y proyectos en materia de Salud y Protección, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2 del Decreto 1084 de 2015, para lo cual se diseñó y publicó el Protocolo de atención integral en salud con enfoque

¹² Sin perjuicio que los módulos étnicos para favorecer la atención psicosocial del pueblo Rrom o gitano y las comunidades negras,

afrocolombianas, raizales y palenqueras está siendo objeto de concertación.



psicosocial, socializado con diferentes actores del SGSSS [Secretarías de Salud, EAPB, IPS], para su implementación a nivel territorial.

El Protocolo busca desarrollar indicaciones basadas en evidencia que orienten la atención integral en salud con enfoque psicosocial y diferencial, como medidas de asistencia y rehabilitación, para la

población víctima del conflicto armado en el marco del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI, actualmente, el Ministerio viene brindando asistencia técnica a las entidades territoriales con el fin apoyar la formulación de estrategias de gestión para la implementación departamental del Protocolo.

Tabla 46

Número de personas víctimas por modalidad – atención psicosocial PAPSIVI 2017

Departamento	Individual	Familiar	Comunitario	Grupal	Sentencias	Total general
Antioquia	1.788	5.227	3.812	63		10.890
Arauca	664	2.434	837			3.935
Atlántico	967	2.137	560	1	619	4.284
Bogotá D.C.	370	1.105	99			1.574
Bolívar	3.881	7.630	1.416	2.151	2.118	17.196
Boyacá	241	635	594			1.470
Caquetá	319	1.134	1.121	3.079		5.653
Casanare	187	375	190	0	0	752
Cauca	1.267	5.013	1.895	1		8.176
Cesar	823	2.431	1.916	21		5.191
Chocó	410	1.117	223	6		1.756
Córdoba	800	4.294	5.940	46		11.080
Cundinamarca	288	2.137	544			2.969
Guainía	17	312	133			462
Guaviare	139	700	104			943
Huila	336	1.919	419	1		2.675
La Guajira	653	2.270	863			3.786
Magdalena	189	5.366	3.305	5		8.865
Meta	299	2.384	636	1.627		4.946
Nariño	699	10.309	2.391			13.399
Norte de Santander	359	1.612	759	1		2.731
Putumayo	330	1.884	450			2.664
Quindío	53	209	0	0	0	262
Santander	534	1.732	567			2.833
Sucre	215	1.061	592		972	2.840
Tolima	299	1.121	408			1.828
Valle del Cauca	1.052	12.401	2.699	3		16.155
Vaupés	9	78	150			237
Total general	17.188	79.027	32.623	7.005	3.709	139.552

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Corte Dic 2017



Tabla 47
Personas atendidas por componente psicosocial PAPSIVI vigencia 2017 – Grupo etario

Grupo etario	Personas
00 a 4 años	718
05 a 9 años	9.271
10 a 12 años	11.437
13 a 17 años	19.655
18 a 24 años	16.658
25 a 44 años	37.089
45 a 59 años	21.613
60 o más años	13.431
Sin información (en blanco)	5.971 3.709
Total general	139.552

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Corte Dic 2017

Tabla 48
Personas atendidas por componente psicosocial PAPSIVI - vigencia 2017- Pertenencia étnica

Pertenencia étnica	Personas
Afrocolombiano-negro	19.748
Gitano(Rom)	317
Indígena	5.844
Palenquero	62
Raizal	406
Ninguna	88.667
No informa	24.508
Total general	139.552

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Corte Dic 2017

Tabla 49
Personas atendidas por componente psicosocial PAPSIVI vigencia 2017 – Orientación Sexual

Orientación sexual*	Personas
Heterosexual	132.863
Homosexual	308
Bisexual	41
No informa	6.340
Total general	139.552

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Corte Dic 2017 -

*Orientación sexual: autoasignado

ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL A NIVEL GRUPAL. ERE-G:

La ERE-G, de la Unidad para las Víctimas, es una oferta institucional de rehabilitación psicosocial orientada a atender las afectaciones psicosociales individuales, y en todo caso complementaria al PAPSIVI.

La ERE-G consta de cuatro protocolos distintos en función del curso de vida y enfoque diferencial de la población víctima que accede a la medida de rehabilitación. Dichas estrategias son: Adultos, Niños y Niñas, Dignidad y Memoria (DIME) para adolescentes y jóvenes, y Afrochocoana. Estas están orientadas al reconocimiento, trámite y re significación del daño y el sufrimiento de las víctimas del conflicto armado.

Adicionalmente, en el año 2017, la Unidad para las Víctimas realizó nuevos desarrollos técnicos y ajustes a los protocolos de la Estrategia de Recuperación Emocional, con el objetivo de responder a las necesidades psicosociales de las víctimas y a los contextos diferenciales de las mismas

- Estrategia de recuperación emocional y acompañamiento a la reparación integral (EREARI): surgió en el 2017, como una apuesta de la Unidad para las Víctimas para integrar, en un solo programa, acciones para la materialización de las medidas de rehabilitación y satisfacción.
- Estrategia de reparación integral, convivencia y paz: Esta estrategia se diseñó y desarrolló en el 2017 con el objetivo de implementar medidas de reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el marco del postconflicto en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) y en los Puntos Transitorios de Normalización (PTN).



Tabla 50
Personas atendidas por componente psicosocial ERE-G vigencia 2017

Departamento	Personas atendidas ere-g
Antioquia	1275
Arauca	117
Atlántico	487
Bogotá D.C.	452
Bolívar	378
Boyacá	259
Caldas	253
Caquetá	564
Casanare	267
Cauca	1093
Cesar	955
Chocó	1019
Córdoba	507
Cundinamarca	42
Guainía	377
Guaviare	147
Huila	838
La Guajira	454
Magdalena	1275
Meta	996
Nariño	773
Norte de Santander	379
Putumayo	557
Quindío	100
Risaralda	473
Santander	583
Sucre	177
Tolima	674
Valle del Cauca	630
Vaupés	2
Vichada	3
Total general	16.106

Fuente: Unidad para las Víctimas, diciembre de 2017

RESTITUCIÓN

VÍCTIMAS QUE ACCEDEN A PROGRAMAS DE RUTAS INTEGRALES DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO RURAL Y URBANO.

MINISTERIO DE TRABAJO

Desde el año 2013 al 2017 cerca de 38.385 personas directas e indirectas aplicaron a programas de generación de empleo. Para el periodo 2017, aproximadamente 24.540 víctimas del conflicto armado tuvieron acceso al Programa de Rutas Integrales de Empleo Rural y Urbano para las Víctimas del Conflicto Armado (PRIEV), el cual tiene por objeto promover la restitución de las capacidades para el empleo y autoempleo de las víctimas del conflicto armado, mediante programas de formación para el trabajo, la promoción del enganche laboral y el apoyo al emprendimiento o empresarismo, fomentando así su auto sostenimiento.

Para el año 2017, a través del Servicio Público de Empleo se registraron 117.440 víctimas del conflicto armado, de las cuales 51.907 son hombres y 65.533 mujeres.

Así, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 el Servicio Público de Empleo consolidó la estrategia de atención de personas víctimas del conflicto armado, la cual se desarrolla a partir de dos líneas de acción:

- Atención básica
- Atención especializada

En relación con la atención básica, es de indicar que el modelo de atención básica tiene como objetivo garantizar una adecuada atención a la población víctima por medio del fortalecimiento de las capacidades de los centros de empleo (ajustes en los servicios básicos de la ruta de empleabilidad que ofrecen los centros de empleo).



Las acciones desarrolladas dentro de la línea de atención básica son:

- Transferencia de conocimientos y profundización: Garantizar un mínimo de conocimiento en todos los centros de empleo en temas relacionados con Ley de Víctimas, enfoque psicosocial, enfoque diferencial, enfoque de derechos y enfoque territorial, orientación y gestión empresarial.
- Contratación de promotores de empleabilidad: En el marco de la estrategia se contratan personas víctimas del conflicto como promotores de empleabilidad. A través de ellos la Unidad del SPE implementa por sí misma una práctica inclusiva de contratación laboral, pero sobre todo pretende que ellos cumplan una función de dinamización de la estrategia.
- Alianzas interinstitucionales: Apoyo en la articulación en los niveles nacionales, regionales y locales, con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con oferta en la materia, para complementar servicios brindados, estos ejercicios se hacen en territorio.
- Comunicaciones: Generación de herramientas, instrumentos y piezas comunicativas que impliquen el proceso, y la divulgación correspondiente del proyecto dirigida a los grupos de interés (Víctimas, empresarios y público en general).

En lo referente a la atención especializada, se busca lograr la colocación laboral efectiva de personas víctimas del conflicto armado. Los resultados de la estrategia de atención a víctimas del conflicto armado 2017 son:

- 22.895 víctimas del conflicto colocadas en 2017.
- Se apoyó la realización de la transferencia de conocimientos para continuar con el proceso de fortalecimiento a 70 prestadores (246 colaboradores de las agencias de gestión y colocación de cajas de compensación familiar y entidades territoriales).

- Contratación de 26 promotores regionales (víctimas del conflicto armado) buscando el fortalecimiento de capacidades de los centros de empleo, que apoyan nuestra labor en territorio.
- Aprobación de 10 proyectos dirigidos exclusivamente a población víctima del conflicto que impactaron en 8 municipios y 7 departamentos. Sin embargo, hubo otros proyectos dirigidos a mujeres, personas con discapacidad y mayores de 40 años en los cuales también se benefició población víctima del conflicto. En total se beneficiaron alrededor de 400 víctimas del conflicto armado. Los proyectos dirigidos exclusivamente a población víctima fueron presentados por las agencias de: COMFAMILIAR CAMACOL, Volver a la Gente, ACOPI, COMFAPUTUMAYO, IMEBU, COMFACOR, COMFIAR y COMFENALCO Antioquia.

Entre los programas orientados a la formación para el trabajo, se encuentra TransFórmate, dirigido a jóvenes víctimas del conflicto armado (entre los 16 y 28 años). Otorga a los participantes un subsidio del 100% de la matrícula del programa técnico de su preferencia, pertinente para la inserción a la dinámica laboral en sus regiones o validación de bachillerato y un módulo inicial, más un apoyo económico de sostenimiento trimestral durante el proceso de formación. La duración máxima de los programas de formación es de dos años.

Durante el 2017, TransFórmate matriculó a 1.724 jóvenes para realizar tercer semestre, de los cuales 889 se certificaron en programas de formación técnica, en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Huila, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre y Valle del Cauca; para cuarto semestre se matricularon 574 jóvenes, de los cuales 214 se certificaron a finales del año.

Por otro lado, el programa “Orientados hacia la Paz” orienta vocacionalmente a jóvenes víctimas del conflicto armado que cuentan con encargo



fiduciario¹³, en el marco de la implementación de la medida de reparación administrativa, y se encuentran en zonas afectadas por el conflicto armado en las ciudades de Popayán (Cauca), Tumaco y Pasto (Nariño) y Cali y Buenaventura (Valle del Cauca). Durante la vigencia 2017, el programa formó 614 jóvenes:

Tabla 51
Programa: “Orientados hacia la Paz” - población atendida, vigencia 2017

Departamento	Municipio	Jóvenes participantes
Cauca	Popayán	101
Nariño	Tumaco, Pasto	374
Valle del Cauca	Cali, Buenaventura	139
Total		614

Fuente: Ministerio de Trabajo, diciembre de 2017.

Este programa es un aporte para favorecer el acceso al mercado laboral de jóvenes entre 16 y 21 años.

Para promover el empleo y el enganche laboral, el Ministerio de Trabajo, en el programa Educándonos para la Paz, llevó a cabo las siguientes acciones:

- Validación del bachillerato de 332 beneficiarios. El proceso de validación se inició paralelamente con el proceso técnico laboral con estudiantes que no contaban con 9º grado de escolaridad, o que deseaban terminar el bachillerato hasta el grado 11º.
- Etapa de práctica laboral, requisito para obtener la certificación como técnicos laborales por competencias. Ésta fue realizada en tres modalidades: 1. Práctica empresarial; 2. Práctica en el centro de formación; 3. Emprendimiento, se desarrolla un proyecto de emprendimiento por parte del estudiante; no se contó con un empleador.
- Práctica vía emprendimiento, en la cual participaron 518 estudiantes, se logró que 165

contaran con apalancamiento por parte de empresas, universidades, ONGs, centros de formación, entidades públicas como el Fondo Empezar SENA, entre otros.

- Práctica empresarial, el programa Educándonos para la Paz logró la vinculación laboral, a través de contratos de aprendizaje, contrato a término fijo y contrato a término indefinido de 483 estudiantes, de los cuales 332 son mujeres y 151 hombres.

Estos resultados se lograron a través de la articulación público-privada con las alcaldías de Manizales, Girón, Cúcuta, Cali, Ciénaga y Montería, la Gobernación del Cauca; y en la empresa privada con diferentes sectores: comercial: almacenes Éxito, Falabella, Olímpica y Surtimax; prestadores de servicios: hotelería, seguros, funerarias y salud; industria: Calzado en la ciudad de Cali, Metalúrgica, Colombina y Nutresa; educativo: Universidad Católica del Norte, Unisabaneta, U Área Andina, Unioriente y Politécnico San Juan de Pasto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

El Ministerio implementa proyectos orientados a la conformación y fortalecimiento de unidades productivas de la población víctima de desplazamiento forzado. El proyecto de capacidades empresariales abrió convocatoria el 2 de junio de 2017 para la “conformación del banco de propuestas para la financiación de planes de mejoramiento de las condiciones productivas y planes de mejoramiento de las condiciones ambientales”.

El proyecto atendió 5.077 víctimas, registradas en el RUV; así mismo, 311 grupos de los 564 (55,1%) a los que se entregaron recursos tienen entre sus integrantes víctimas del desplazamiento forzado, en consecuencia el proyecto entregó a estos grupos \$2.799.000.000 destinados para el mejoramiento de

¹³ La constitución de encargo fiduciario hace parte del proceso de reparación administrativa con menores de edad, adelantado por la Unidad para las Víctimas.



las condiciones productivas y ambientales, equivalentes a \$9.000.0000 por grupo.

Por su parte, el Ministerio del Trabajo, en el marco del programa Somos Rurales, en septiembre de 2016 firmó con el Programa de las Nacionales Unidas para el Desarrollo – PNUD el Convenio 332, el cual contó con vigencias futuras para su desarrollo hasta el 31 de diciembre de 2017. El proyecto dio inicio a la tercera fase del programa de Desarrollo Económico Incluyente Rural (DEI – Rural) para familias víctimas del conflicto armado. Esta tercera fase (2016-2017) fortaleció los negocios inclusivos de las familias vinculadas en las Fase 1 (2014) y Fase 2 (2015), y atendió 1.050 familias víctimas nuevas, cubriendo así un total de 2.830 familias participantes de la Ruta de Empleabilidad y Emprendimiento para Familias Rurales Víctimas del Conflicto Armado.

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Para la figura de autoempleo, por medio del Programa de Proyectos Productivos, apoya de forma financiera y con acompañamiento integral a las familias beneficiarias de las sentencias de restitución para desarrollar actividades económicas que permitan la recuperación productiva de los predios restituidos y la generación sostenible de ingresos mediante el desarrollo, ejecución y fomento de iniciativas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas o forestales. Por medio de este programa la entidad dispone de un paquete de servicios dirigidos a la población restituida, con los cuales se ha contribuido a la sostenibilidad de la política.

Va más allá de un acompañamiento, pues propicia la producción agropecuaria apoyando aspectos como: (i) dar información que oriente las decisiones productivas de los reclamantes; (ii) prestar los servicios de formulación especializados, (iii) facilitar los servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos; y (iv) generar otras acciones y políticas o iniciativas de desarrollo productivo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo.

Durante el año 2017, la Unidad de Restitución de Tierras brindó el acompañamiento y asesoría técnica a más de 2.300 familias participantes del programa, y mediante la aplicación de una metodología participativa, que consulta los intereses y la voluntad de los núcleos familiares, se concertaron 625 nuevas iniciativas productivas, entregando incentivos por valor de 17.636 millones de pesos.

Este programa ha venido apoyando a las víctimas de la violencia en el mejoramiento de su calidad de vida desde el año 2012, y hasta el 31 de diciembre de 2017 se han atendido 3.148 familias y se han entregado incentivos por valor de \$78.965 millones de pesos en 17 departamentos.

La siguiente tabla presente la distribución territorial de las familias atendidas mediante el Programa Proyectos Productivos tanto durante la vigencia 2017, como de manera acumulado entre los años 2012 y 2017:

Tabla 52
Distribución departamental de las solicitudes de inscripción al RTDAF

Departamento	AÑO 2017		ACUMULADO 2012-2017	
	Familias Atendidas	Incentivos Dispersados	Familias Atendidas	Incentivos Dispersados
Antioquia	103	\$2.896,0	433	\$10.745,0
Atlántico	-		6	\$144,6
Bolívar	63	\$1.812,6	333	\$8.354,6
Caldas	12	\$330,9	19	\$513,5
Cauca	1	\$24,1	32	\$705,7



Departamento	AÑO 2017		ACUMULADO 2012-2017	
	Familias Atendidas	Incentivos Dispersados	Familias Atendidas	Incentivos Dispersados
Cesar	28	\$798,6	59	\$1.581,1
Córdoba	95	\$2.748,2	780	\$19.862,0
Cundinamarca	23	\$664,3	58	\$1.570,3
Magdalena	26	\$746,6	186	\$4.557,7
Meta	8	\$219,6	66	\$1.641,9
Nariño	72	\$1.837,9	316	\$7.475,4
Norte de Santander	10	\$277,7	21	\$567,8
Putumayo	24	\$690,1	122	\$3.111,1
Santander	3	\$88,5	27	\$697,2
Sucre	53	\$1.513,0	147	\$3.733,1
Tolima	45	\$1.303,0	308	\$7.704,0
Valle	59	\$1.685,0	235	\$6.000,2
Total	625	\$17.636,1	3.148	\$78.965,2

Fuente: Equipo Proyectos Productivos. UAEGRTD. Corte: 31 de diciembre de 2017. Cifras monetarias en millones de pesos.

Algunos casos de emprendimientos apoyados por la Unidad de Restitución de Tierras son:

Emprendimiento apícola en Ciénaga, Magdalena.

Mediante la integración de tres organizaciones de la vereda La Secreta, en Ciénaga, Magdalena: Asociación de Agricultores Orgánicos de La Secreta (AGROSEC), enfocada en la producción y exportación de café orgánico; Asociación de Productores de Hortalizas y Frutas de La Secreta (APROHOFRUSEC), con énfasis en la producción y comercialización de frutas y hortalizas y la Asociación de Apicultores de la vereda La Secreta (APISECRETA), orientada a la producción y comercialización de miel; se ha acompañado su fortalecimiento alrededor del negocio apícola, tecnificando y robusteciendo su capacidad productiva, vinculándose a esta cadena a través del aliado comercial Red de Productores Ecológicos de la Sierra Nevada de Santa Marta (RED ECOLSIERRA). Con este emprendimiento se han apoyado cerca de 117 asociados que en su mayoría fueron beneficiarios de restitución.



Emprendimiento para el manejo de agua como soporte productivo en Morroa, Sucre.

En el corregimiento de Cambimba, municipio de Morroa, se apoyó la construcción de un sistema de captación y aprovechamiento de aguas lluvias como soporte de los sistemas productivos de la organización Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Cambimba (APACAMBI), la que a su vez se ha fortalecido en aspectos asociativos y comerciales para sus 71 asociados entre productores restituidos y no restituidos. Durante este periodo se ha acompañado a la asociación en la consolidación de dos alianzas productivas, una de leche con el aliado comercial PROLASUC y la otra de Ñame de exportación con el aliado comercial Total Trade SAS.





Ilustración 1. Emprendimiento para el manejo de agua como soporte productivo en Morroa, Sucre

Emprendimiento para la producción y comercialización de café en El Tablón de Gómez, Nariño.

La Asociación Productora de Café (ASOPROCAFFE) cuenta con 97 asociados entre restituidos y no restituidos. Fue la organización que se seleccionó para apoyar en el territorio con el fin de mejorar sus capacidades para el encadenamiento comercial del café con calidades diferenciales que se obtienen en esta región. Se ha apoyado la adopción de buenas prácticas para la obtención de calidades uniformes y consistentes de café y se han acompañado diferentes iniciativas para la búsqueda de aliados comerciales, entre los que se destacan Amor Perfecto, como un aliado comercial para la compra de café de alta calidad. Adicionalmente, se dotó de un centro de consolidación para el acopio y procesamiento para que puedan transformar y vender parte de su producción de manera directa en esquemas de ventas institucionales.



Ilustración 2. Emprendimiento para la producción y comercialización de café en El Tablón de Gómez, Nariño

RESTITUCIÓN DE TIERRAS

PORCENTAJE DE SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS PROFERIDAS

Con relación al movimiento de procesos durante el periodo enero a diciembre de 2017, los despachos reportaron la siguiente información:

Tabla 53

Movimiento de procesos de restitución de tierras - vigencia 2017

Tipo de proceso	Ingresos efectivos	Egresos efectivos	Total inventario final	% Índice de Evacuación Parcial
Primera y Única Instancia Civil Tierras	3.030	1.931	3.659	64 %

Fuente: Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial - SIERJU BI. Corte a diciembre de 2017

Con respecto a las sentencias de restitución de tierras que fueron proferidas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en el año 2017, los jueces de restitución de tierras proferieron un total de 1.476 sentencias por procesos de restitución enmarcados en la Ley 1448 de 2011, desagregadas por tipo de proceso así:

Tabla 54

Sentencias de restitución de tierras proferidas en el 2017

Tipo de proceso	Egresos por Sentencias
Proceso Restitución. Derechos Territoriales Indígenas (Decreto Ley 4633/2011)	2
Proceso Restitución. Derechos Territoriales Comunidades Negras, Afro, Palen, Raizales (Decreto 4635/2011)	1
Proceso Restitución. y Formalización de Territorios despojados o abandonados (Ley 1448 capítulo 3)	1.473
Total general	1.476

Fuente: SIERJU BI. Corte a diciembre de 2017

En relación con los grupos poblacionales atendidos, se presenta la desagregación detallada tanto para los

solicitantes como para los beneficiarios, correspondiente a las solicitudes radicadas dentro de los procesos en trámite que conocen los despachos judiciales para el periodo enero – diciembre de 2017, como sigue:

Tabla 55
Grupos Poblacionales de Solicitantes enero a diciembre de 2017

Solicitante		Cantidad de Solicitantes
Solicitantes por Sexo	Hombres	9.829
	Mujeres	9.313
Solicitantes por Rango de Edad	Niños o niñas	139
	Adolescentes	99
	Adultos	15.711
	Adultos mayores	1.183
Solicitante por Grupo Étnico	Afrodescendientes	23.598
	Indígenas	12.126
	Pueblos ROM o Gitano	0
	Otros grupos étnicos	367

Fuente: SIERJU BI. Corte a diciembre de 2017

Tabla 56
Grupos poblacionales de beneficiarios enero a diciembre de 2017

Beneficiario		Cantidad de Beneficiarios
Solicitantes Beneficiados	Hombres	2.055
	Mujeres	1.857
Solicitantes Beneficiados por Rango de Edad	Niños o niñas	236
	Adolescentes	172
	Adultos	2.761
	Adultos Mayores	561
Solicitantes Beneficiados por Grupo Étnico	Afrodescendientes	2.870
	Indígenas	247
	Pueblos ROM o Gitano	0
	Otros grupos étnicos	353

Fuente: SIERJU BI. Corte a diciembre de 2017

PORCENTAJE DE MUJERES BENEFICIADAS DE PROCESOS DE RESTITUCIÓN

En conformidad con la información de la Tabla 46, se muestra el aumento de las mujeres dentro de la población beneficiada en las sentencias de restitución

de tierras, el número de mujeres ascendió a 1.857 durante el año 2017.

FAMILIAS CON ORDEN JUDICIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

A través de un proceso de articulación interinstitucional con el Consejo Superior de la Judicatura, se realizó un análisis del proceso en la etapa judicial, y producto de ello, se presentó en conjunto una propuesta para el fortalecimiento de los despachos judiciales de restitución de tierras, con el objeto de descongestionar el trámite de las mencionadas solicitudes acumuladas.

Para materializar esta iniciativa de descongestión, la Unidad de Restitución de Tierras redujo de su presupuesto un valor de \$12.089,8 millones de pesos, para la vigencia 2017, con los cuales se buscó robustecer el Consejo Superior de la Judicatura, previo concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, como única destinación al fortalecimiento de la justicia de restitución de tierras a través de la creación de despachos judiciales que apoyen la descongestión de procesos de restitución.

En este sentido, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PCSJA17-10671 del 10 de mayo de 2017 “por el cual se adoptan unas medidas de descongestión y fortalecimiento para los juzgados civiles del circuito y las salas civiles especializadas en restitución de tierras de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, y se adoptan otras disposiciones” y que definió la creación transitoria de quince juzgados de descongestión civiles del circuito especializados en restitución de tierras y una Sala de Tribunal.

Sin perjuicio de lo anterior y con base en el procesamiento interno que realiza la Unidad de Restitución de Tierras de las fuentes de información externas que dan cuenta de la etapa judicial del proceso de restitución de tierras y territorios, es posible indicar que de manera acumulada entre los años 2012 y 2017 se registraron 3.666 sentencias que



en su conjunto han beneficiado 9.380 familias con órdenes de restitución.

De este gran número, un total de 2.315 familias cuentan con orden de restitución proferida durante la vigencia 2017. La distribución territorial de estas familias según la ubicación de las direcciones territoriales de la Unidad de Restitución de Tierras es la siguiente:

Tabla 57
Distribución según las Direcciones Territoriales de la UAEGRTD del número de núcleos beneficiarios de restitución en 2017

Dirección territorial UAEGRTD*	Número de núcleos familiares beneficiarios de restitución.
Antioquia	171
Bolívar	131
Caldas	18
Cauca	15
Cesar	949
Chocó	127
Córdoba	69
Cundinamarca	40
Magdalena	165
Meta	19
Nariño	274
Norte de Santander	9
Putumayo	169
Risaralda	20
Santander	13
Sucre	72
Tolima	26

Tabla 58
Compensaciones a víctimas cumplidas con predio equivalente¹⁴

Dirección territorial	2017		Total acumulado	
	Nro. de compensaciones cumplidas con bien equivalente	Cantidad hectáreas entregadas en compensación	Nro. de compensaciones cumplidas con bien equivalente	Cantidad hectáreas entregadas en compensación
Antioquia	9	4,64	11	5,65
Cesar	0	0,00	5	95,85

¹⁴ Respecto a las cifras correspondientes a compensaciones con predio equivalente, es pertinente exponer que en el año 2017, se realizó una reclasificación, debido a que se presentó una nueva modalidad de cumplimiento, como lo fue la compra de predios, en ese orden, algunos casos que en el 2016 se habían clasificado como compensación por bien equivalente, este año se contabilizaron como compensaciones con compra de predio.

Dirección territorial UAEGRTD*	Número de núcleos familiares beneficiarios de restitución.
Valle del cauca	28
Total Nacional	2.315

*Las jurisdicciones de cada dirección territorial podrían incluir municipios de otros departamentos.

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Corte: 31 de diciembre de 2017.

Frente al cumplimiento de las órdenes a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras durante la vigencia 2017 se destacan los siguientes logros:

COMPENSACIONES

Con corte a 31 de diciembre de 2017, la Unidad de Restitución de Tierras ha compensado con predios equivalentes a 65 víctimas, a las cuales les ha entregado un total de 182 hectáreas. Asimismo, ha compensado con compra de predios a un total de 21 beneficiarios, proceso en el cual la entidad ha realizado el acompañamiento en la compra de los bienes y entregado en dinero el excedente. Finalmente, ha compensado con dinero, por haberse agotado el proceso de compensación con predio equivalente, a 160 víctimas por un valor total de \$14.204,91 millones de pesos.

En las siguientes tablas se presenta la información detallada respecto a las compensaciones cumplidas con predio equivalente, a las cumplidas con compra de predios, así como aquellas cumplidas con dinero:



Dirección territorial	2017		Total acumulado	
	Nro. de compensaciones cumplidas con bien equivalente	Cantidad hectáreas entregadas en compensación	Nro. de compensaciones cumplidas con bien equivalente	Cantidad hectáreas entregadas en compensación
Córdoba	0	0,00	10	3,42
Meta	1	1,14	2	2,25
Sucre	0	0,00	4	23,50
Tolima	0	0,00	9	13,56
Valle del Cauca - Eje Cafetero	4	21,92	24	37,74
Total	14	27,70	65	181,97

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Corte: 31 de diciembre de 2017

Tabla 59

Compensaciones a víctimas cumplidas con dinero - (Número de compensaciones 2017 y acumulado)

Dirección territorial	2017		Acumulado	
	Nro. de compensaciones pagas en dinero por agotar procedimiento	Valor de las compensaciones en dinero	Nro. de compensaciones pagas en dinero por agotar procedimiento	Valor de las compensaciones en dinero
Antioquia	0	-	3	\$124,44
Atlántico – Magdalena	3	\$301,62	4	\$421,33
Bolívar	5	\$389,60	6	\$437,81
Cauca	0	-	3	\$144,02
Cesar	2	\$389,74	4	\$682,47
Córdoba	1	\$96,85	17	\$957,46
Cundinamarca	1	\$58,77	2	\$275,72
Magdalena Medio	4	\$1.060,16	16	\$2.771,62
Meta	4	\$184,85	20	\$1.191,23
Nariño	1	\$5,70	1	\$5,70
Norte de Santander	2	\$300,14	17	\$1.307,58
Putumayo	4	\$114,01	5	\$131,50
Sucre	6	\$335,90	10	\$982,56
Tolima	11	\$924,17	21	\$1.334,76
Valle del Cauca - Eje Cafetero	10	\$1.611,13	31	\$3.436,64
Total	54	\$5.772.689	160	\$14.204,91

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Corte: 31 de diciembre de 2017. Cifras monetarias en millones de pesos

Adicionalmente, durante la vigencia 2017 se han compensado a un total de 27 terceros de buena fe por más de \$4.463,21 millones de pesos, logrando un

acumulado de 56 terceros de buena fe por un valor total de \$7.633,77 millones de pesos.



Tabla 60

Compensaciones a terceros de buena fe (Número de compensaciones 2017 y acumulado)

Dirección territorial	2017		Acumulado	
	Nro. de compensaciones a terceros de buena fe pagadas	Valor compensaciones a terceros de buena fe	Nro. de compensaciones a terceros de buena fe pagadas	Valor compensaciones a terceros de buena fe
Antioquia	0	-	4	\$251,27
Atlántico - Magdalena	1	\$160,49	1	\$160,49
Bolívar	0	-	4	\$228,99
Cesar	9	\$1.872,86	11	\$2.065,55
Córdoba	1	\$29,19	1	\$29,19
Magdalena Medio	4	\$890,44	10	\$2.571,47
Meta	2	\$352,96	2	\$352,97
Norte de Santander	6	\$630,37	7	\$834,20
Sucre	2	\$410,19	4	\$480,93
Tolima	0	-	2	\$31,74
Valle del Cauca - Eje Cafetero	2	\$116,68	10	\$626,94
Total	27	\$4.463,21	56	\$7.633,77

Fuente: Su Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Corte: 31 de diciembre de 2017. Cifras monetarias en millones de pesos

ALIVIO DE PASIVOS

Esta herramienta a favor de las víctimas consta de tres líneas, a saber: predial, servicios públicos domiciliarios y deudas financieras, que el juez o magistrado tiene la discreción de ordenar su alivio.

ALIVIO DE PASIVOS PREDIAL

La Unidad de Restitución de Tierras radica la exposición de motivos y el proyecto de acuerdo de condonación y exoneración de pasivos en cada una de las secretarías de hacienda de los municipios en que cursan procesos judiciales de restitución de tierras.

Una vez adoptados los acuerdos respectivos, la Unidad de Restitución de Tierras presta su acompañamiento y colaboración a los municipios para efectos de la expedición de las resoluciones.

A 31 de diciembre de 2017 se han cumplido 2.385 órdenes de alivio de pasivo predial, que representan un valor total condonado de \$3.618,98 millones de pesos y exonerado de \$423,64 millones de pesos, lo que significa un aporte fiscal significativo por parte de los entes territoriales. Esta información se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 61

Órdenes de alivio predial cumplidas - (Número de órdenes 2017 y acumulado)

Dirección territorial	2017			Acumulado		
	Cumplida	Condonación	Exoneración	Cumplida	Condonación	Exoneración
Antioquia	117	\$117,99	\$24,54	308	\$284.431	\$57.782
Atlántico – Magdalena	0	0	0	50	\$66.339	\$2.119
Bolívar	52	\$200,49	\$29,43	180	\$325.548	\$81.839
Cauca	7	\$17,61	\$2,69	25	\$31.219	\$3.760
Cesar	18	\$30,04	\$0,92	45	\$98,51	\$ 5,10
Córdoba	49	\$6,71	\$5,07	568	\$1.083,41	\$ 128,42



Dirección territorial	2017			Acumulado		
	Cumplida	Condonación	Exoneración	Cumplida	Condonación	Exoneración
Cundinamarca	51	\$85,30	\$1,23	59	\$95,42	\$ 1,72
Magdalena Medio	0	0	0	44	\$48,94	\$ -
Meta	16	\$15,81	0	42	\$ 266,51	\$5,89
N. de Santander	26	\$30,67	\$3,73	64	\$71,47	\$15,33
Nariño	0	0	0	162	\$7,55	\$2,46
Putumayo	0	0	0	122	\$28,47	\$2,64
Sucre	0	0	0	86	\$140,40	\$37,99
Tolima	36	\$40,74	\$5,63	316	\$218,22	\$33,55
Valle del Cauca - Eje Cafetero	45	\$60,73	\$0,10	281	\$852,49	\$45,01
Total	417	\$606,14	\$73,38	2.352	\$3.618,98	\$423,64

Fuente: Su Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Corte: 31 de diciembre de 2017. Cifras monetarias en millones de pesos

ALIVIO DE PASIVOS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Corresponde a la Unidad de Restitución de Tierras verificar la existencia de pasivo por este concepto, hacer su análisis y correspondiente aplicación del mecanismo de alivio, según sea el caso: gestión de negociación y posterior pago con descuento, o, en su defecto, la gestión de condiciones favorables para el pago por parte del beneficiario cuando no se cumplen

los preceptos para el alivio mediante pago por parte de la Unidad de Restitución de Tierras.

Obtenida la información acumulada a diciembre 31 de 2017, la Unidad de Restitución de Tierras ha dado cumplimiento a 1.978 órdenes de alivio de pasivo de servicios públicos domiciliarios, las cuales representan un valor total pagado por parte del Fondo de \$19,8 millones de pesos y condonado por parte de las empresas prestadoras de \$17 millones.

Tabla 62

Órdenes de alivio de servicios públicos domiciliarios cumplidas - (Número de órdenes 2017 y acumulado)

Dirección territorial	2017			Acumulado		
	Cumplidas	Pago por parte del Fondo	Condonación	Cumplidas	Pago por parte del Fondo	Condonación
Antioquia	22			167		\$0,20
Atlántico - Magdalena	0			4		
Bolívar	60			138		-
Cauca	3	\$2,30	\$0,20	7	\$6,30	\$1,20
Cesar	23			28		
Córdoba	68			682		-
Cundinamarca	8			8		
Magdalena Medio	1			29		\$0,60
Meta	22			85		
Nariño	0			153		-
Norte de Santander	9	\$1,30		29	\$4,30	\$0,60
Putumayo	54	-		217	-	
Sucre	46			132		-
Tolima	9	\$6,30	\$0,80	242	\$8,30	\$3,20



Dirección territorial	2017			Acumulado		
	Cumplidas	Pago por parte del Fondo	Condonación	Cumplidas	Pago por parte del Fondo	Condonación
Valle - Eje Cafetero	0	-	-	57		\$11,00
Valle - Eje Cafetero	325	\$ 9.90	\$3,00	1.978	\$18,90	\$16,80
Total	650	\$19,80	\$4,00	3.956	\$37,80	\$33.60

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Corte: 31 de diciembre de 2017

ALIVIO DE PASIVOS DE DEUDA FINANCIERA.

En esta línea la Unidad de Restitución de Tierras cuenta con un convenio celebrado con Datacrédito para efectos de realizar consultas de deuda adquiridas por los beneficiarios (previa autorización), que guarden relación con el predio restituido a efectos de establecer la existencia de deudas.

De acuerdo con la información acumulada a diciembre 31 de 2017, la Unidad de Restitución de Tierras ha dado cumplimiento a 1.995 órdenes de alivio de pasivo financiero, las cuales representan un valor total pagado por valor de \$590,5 millones de pesos y ha logrado una condonación por parte del sector financiero de \$1.728,2 millones de pesos.

Tabla 63

Órdenes de alivio de deuda financiera cumplidas - (Número de órdenes 2017 y acumulado)

Dirección territorial	2017			Acumulado		
	Cumplidas	Pago por parte del Fondo	Condonación	Cumplidas	Pago por parte del Fondo	Condonación
Antioquia	11	\$0,40	-	79	\$0,40	\$0,20
Atlántico - Magdalena	0	-	-	5	-	-
Bolívar	76	-	-	169	-	-
Cauca	0	\$17,90	\$47,50	14	\$38,90	\$86,50
Cesar	15	-	-	24	-	-
Córdoba	50	-	-	697	-	-
Cundinamarca	8	-	-	8	-	-
Magdalena Medio	2	\$58,40	\$126,20	11	\$60,40	\$147,20
Meta	24	-	-	124	-	-
Norte de Santander	0	-	-	10	\$26,00	\$2,80
Nariño	0	-	-	170	-	-
Putumayo	38	-	-	50	\$8,00	\$3,80
Sucre	44	\$0,30	\$0,50	210	-	\$9,50
Tolima	14	\$26,10	\$80,30	352	\$115,10	\$683,30
Valle del Cauca - Eje Cafetero	2	\$41,70	\$72,90	72	\$341,70	\$794,90
Total	284	\$144,80	\$327,40	1995	\$590,50	\$1.728,20

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Corte: 31 de diciembre de 2017

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROINDUSTRIALES.

El artículo 99 de la Ley 1448 de 2011 dispone que los Magistrados de los procesos de restitución de tierras podrán ordenar a la Unidad de Restitución de Tierras,

a través del Fondo de Restitución, la entrega de los proyectos productivos agroindustriales que se encuentren en los predios restituidos o formalizados para su administración por un tercero, cuando el opositor no haya sido declarado de buena fe exenta de culpa y siempre que el restituido voluntariamente



lo consienta. Así mismo, se establece que el producido del proyecto deberá destinarse a programas de reparación colectiva para víctimas en las vecindades del predio, incluyendo al beneficiario de la restitución.

A 31 de diciembre de 2017, la Unidad de Restitución de Tierras ha administrado cinco proyectos productivos, uno correspondiente a un cultivo de

plátano, otro a un cultivo de maracuyá y tres de palma africana, el primero ubicado en Carmen del Darién (Chocó), el segundo en Montería (Córdoba), el tercero en El Copey (Cesar), el cuarto en San Alberto (Cesar) y el quinto en Sabana de Torres (Santander). En conjunto, los cinco proyectos representan 49,9 hectáreas.

Tabla 64

Administración de proyectos productivos agroindustriales

Proyecto	Ubicación	Hs	Tiempo de administración	Principales logros
Plátano	Carmen del Darién - Chocó	4,75	La administración por parte del Fondo inició el 01 de abril del 2014 y terminó el 4 de noviembre del 2016, fecha en la cual se entregó el cultivo al Representante Legal del Consejo Comunitario de Curbaradó.	Cumplimiento a cabalidad de la orden decimoprimera del auto 299 de 2012, dado que la administración tuvo como resultado que el proyecto se devolviera a la comunidad en mejores condiciones en las que fue recibido.
Maracuyá	Montería - Córdoba	3,85	La administración por parte del Fondo inició el 20 de julio del 2013 y terminó el 30 de octubre del 2014.	Durante el tiempo de administración del proyecto se realizaron todas las actividades tendientes a su mantenimiento, generando empleo en la zona de ubicación del predio.
Palma africana	El Copey - Cesar	6,2	La administración inició el 18 de agosto del 2017 y terminó el 15 de noviembre del mismo año.	Aunque el proyecto sólo estuvo en administración por parte del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras por 3 meses, se adelantaron actividades para establecer su viabilidad técnica y financiera, para que con base en ella el despacho conocedor del caso pudiese tomar una decisión frente a su continuidad.
Palma africana	San Alberto - Cesar	16,3	La administración inició el 19 de septiembre del 2017 y continúa en la actualidad	El presente proyecto productivo ha generado utilidades por un valor superior a los 4 SMMLV, de tal manera que se ha beneficiado a la víctima restituida y existen recursos para trasladar a la Unidad para las Víctimas para ser invertidos en programas de reparación colectiva.
Palma africana	Sabana de Torres - Santander	18,8805	La administración inició el 18 de septiembre del 2017 y continúa en la actualidad	Durante la administración por parte del Fondo, se adelantaron todas las labores de mantenimiento del cultivo que se encontraban atrasadas, de tal manera que las plantas están listas para dar inicio al proceso de polinización para generar fruto.
Total		49,9805		

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Corte: 31 de diciembre de 2017

ADMINISTRACIÓN DE PREDIOS.

A la Unidad de Restitución de Tierras han ingresado bienes inmuebles en propiedad y en atención a medidas cautelares, sobre los cuales se vienen

ejerciendo gestiones de administración tendientes a garantizar la custodia y mantener su posesión, de conformidad con el artículo 18 de la Resolución 953 de 2012.



De manera previa a la recepción de los predios, la entidad realiza su plena identificación y caracterización a través de diferentes documentos e informes, como: avalúo comercial, informe de georreferenciación, caracterización medio ambiental y en algunos casos su caracterización social. Una vez recibidos, se implementan mecanismos de administración de corto plazo consistentes en garantizar su custodia.

Los predios que ingresan a la Unidad se clasifican en tres categorías a saber:

- a) Inmuebles imposibles de restituir: predios de beneficiarios de restitución sobre los cuales el juez ordena la compensación a favor del beneficiario y el ingreso del predio a la Unidad de Restitución de Tierras. Una vez cumplidas las compensaciones ordenadas, con corte al 31 de diciembre de 2017 han ingresado 63 predios.
- b) Inmuebles transferidos por otras entidades: bienes cuya solicitud de transferencia es gestionada por la Unidad con la Sociedad de Activos Especiales (SAE), con la única finalidad de atender ordenes de compensación, los cuales en la mayoría de los casos son parcelados y entregados de manera fraccionada a los beneficiarios, quedando a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras la fracción restante, mientras se entrega a otro u otros beneficiarios. A 31 de diciembre de 2017 se encontraban en administración 27 predios.
- c) Inmuebles de procesos de Justicia y Paz: en el marco de la Ley 1592 de 2012, modificatoria de la 975 de 2005, se reguló un procedimiento acorde con el de restitución de tierras establecido en la Ley 1448 de 2011, incorporando reglas para definir la competencia en el adelantamiento de los procedimientos de restitución de tierras entre los Tribunales de Justicia y Paz. En virtud de las

competencias dadas a la Unidad de Restitución de Tierras, durante el 2017 ésta asistió a 17 audiencias dentro de procesos de Justicia y Paz, en las que el Magistrado con Función de Control de Garantías ordenó la administración de siete predios a cargo del Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras, los cuales fueron entregados materialmente al Fondo.

SEGUNDOS OCUPANTES.

A 31 de diciembre de 2017 existían 165 casos de segundos ocupantes, de los cuales en 64 se ordenaron medidas previstas en los acuerdos expedidos por el Consejo Directivo de la Unidad de Restitución de Tierras, acuerdos 29 y 33 de 2016, así: (i) en 33 casos, la entrega de predio y proyecto productivo, (ii) en 21 sólo la entrega de proyecto productivo, (iii) en 3, sólo la entrega de tierra, (iii) y en 7 casos, la atención en dinero.

En 50 casos se ordenaron medidas de atención a favor de segundos ocupantes, diferentes de las previstas en el Acuerdo que fue expedido por el Consejo Directivo de la Unidad de Restitución de Tierras, las cuales corresponden a: (i) En 17 casos pago de mejoras o valor del avalúo los cuales se encuentran cumplidos y (ii) en 33 casos se dejó en el predio que fue solicitado en restitución, y ello trae consigo que se tenga el goce material y conservación del derecho.

De otro lado, existen seis casos donde se ha reconocido la calidad de segundo ocupante y se ha dispuesto que su atención provenga no sólo de la Unidad de Restitución de Tierras sino de entidades territoriales y la Agencia Nacional de Tierras.

En los 45 casos adicionales, si bien en 11 de ellos se reconoció expresamente la calidad de segundos ocupantes, está pendiente de que el despacho judicial determine la medida.



Tabla 65

Casos de segundos ocupantes acumulado a 2017

Dirección Territorial	Reconoce segundo ocupante e impone medida en su favor dentro del marco del Acuerdo 21/15 - 29/2016.				Reconoce segundo ocupante e impone medida concreta de atención en su favor, diferente a las previstas en Acuerdo 21/15 (derogado) y Acuerdo 29/16.		Reconoce segundo ocupante y dispone que su atención sea asumida por la UAEGRTD, entidades	Casos pendientes de pronunciamiento por parte de despachos	Total
	Entrega de tierra y proyecto productivo	Entrega de tierra	Entrega de proyecto productivo	Atención en dinero	Pago de mejoras	Dejarle en el predio solicitado			
Antioquia	2	0	1	0	0	1	0	3	7
Atlántico - Magdalena	2	0	0	0	0	2	0	2	6
Bogotá-Cundinamarca	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Cauca	0	0	1	1	0	4	0	0	6
Bolívar	6	1	4	0	0	3	0	11	25
Cesar	1	0	1	0	2	0	0	10	14
Córdoba	6	0	5	0	0	3	0	2	16
Magdalena Medio	2	1	2	0	2	3	0	0	10
Meta	4	0	1	3	2	3	2	1	16
Norte de Santander	0	1	0	0	3	6	1	2	13
Putumayo	0	0	2	1	3	2	0	0	8
Sucre	1	0	1	0	0	1	1	10	14
Tolima	2	0	2	0	1	1	0	0	6
Valle del Cauca - Eje Cafetero	7	0	1	2	4	3	2	4	23
Total	33	3	21	7	17	33	6	45	165

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Corte: 31 de diciembre de 2017

Respecto al cumplimiento de estas órdenes, se resalta que las 24 que incluían pago en dinero, ya se cumplieron en su totalidad; en 10 casos donde se ordenó la entrega de proyectos productivos, ya se cumplió con la concertación, formulación y aprobación del proyecto y la dispersión de recursos; en seis casos donde se ordenó la entrega de tierra ya se brindó el respectivo cumplimiento mediante la compra y entrega del predio adquirido para su atención.

Respecto a las 33 providencias que validaron que el segundo ocupante continúe ejerciendo su derecho a la vivienda en el predio solicitado en restitución, se entienden como cumplidos, por cuanto tienen el goce del inmueble. Finalmente, ya se dio por cumplida una orden de pago de alojamiento temporal.

De otro lado, se debe tener en cuenta que respecto a los 45 casos donde se encuentra pendiente la asignación de medida de atención por parte de los Despachos, el Fondo deberá esperar este pronunciamiento para iniciar el proceso de cumplimiento.



PAGO DE GASTOS JUDICIALES.

La Unidad de Restitución de Tierras, a través del Fondo de Restitución, es la responsable de realizar los trámites administrativos tendientes a cancelar con cargo a sus recursos financieros y por intermedio de la fiduciaria contratada para la administración y pagos, los gastos que se generen con ocasión del proceso judicial de restitución, de conformidad con las órdenes de los jueces y magistrados de restitución.

En consecuencia, se vienen adelantando las actividades necesarias para cubrir aquellos gastos derivados de la etapa judicial, ordenados con cargo a la Unidad de Restitución de Tierras mediante sentencias y autos interlocutorios, entre los cuales se encuentran contemplados el pago de honorarios correspondientes a los auxiliares de la justicia, conforme lo previsto en el Título V del Código de Procedimiento Civil, entre los cuales están peritos, curadores ad-litem, partidores, liquidadores, intérpretes, traductores, entre otros. A 31 de diciembre de 2017, a la Unidad de Restitución de Tierras se le han impartido 336 órdenes de pago en esta materia de las cuales se han cumplido 322, y las restantes cursan el respectivo trámite. La información resumida es la siguiente:

Tabla 66
Pago de Gastos Judiciales

Órdenes de pago recibidas	Cantidad	Valor
Cumplidas	322	\$ 121,05

¹⁵ “Las víctimas que han sido objeto de restitución de predios y su vivienda haya sido destruida o desmejorada, podrán ser objeto de los subsidios de vivienda rural administrados por el Banco Agrario. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, mediante acto administrativo enviará periódicamente el listado de las personas a las que se refiere este artículo para su respectiva priorización”

¹⁶ Entiéndase por PRIORIZACIÓN, la solicitud que realiza la UAEGRTD ante el Banco Agrario de Colombia S.A. de adjudicar de manera prioritaria y preferente subsidios VIR rural a la población Víctima que atiende la Unidad, proveyendo el formulario 7 suscrito por el o la jefe (a) del hogar beneficiario, copia de los documentos de identidad del o la Jefe(a) del hogar beneficiario y su cónyuge y documentos necesarios para proceder a la adjudicación del subsidio.

¹⁷ El Decreto 1934 de 2015 señala en el Artículo 2.2.1.1.11. que: “Entidades Otorgantes. La Entidad Otorgante de los recursos del

En trámite	14	\$ 8,17
Total	336	

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Corte: 31 de diciembre de 2017. Cifras monetarias en millones de pesos

GESTIÓN DE PRIORIZACIÓN A SUBSIDIOS DE VIVIENDA.

Procurando tener claridad sobre el papel que cumplen las entidades concernidas en el cumplimiento de las órdenes referentes a otorgar subsidios de vivienda rural en favor de sujetos de restitución de tierras, la Unidad de Restitución de Tierras, al tenor del artículo 2.15.2.3.1 del Decreto 1071 de 2015¹⁵, tiene a su cargo la labor exclusiva de priorizar¹⁶ ante el Banco Agrario de Colombia S.A., aquellos hogares respecto de los cuales se han dictado órdenes de proveer subsidios de Vivienda de Interés Social Rural - VISR, en el marco del reconocimiento al derecho a la restitución de las tierras que adelantan jueces y magistrados especializados.

Una vez los listados de atención son remitidos al Banco Agrario de Colombia S.A.¹⁷, corresponde al mismo proceder a otorgar o adjudicar los subsidios a favor de los hogares priorizados por la Unidad de Restitución de Tierras, y a partir de allí gestionar la implementación y ejecución de los proyectos contratando entidades operadoras¹⁸, quienes a su vez

presupuesto nacional destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural será el Banco Agrario de Colombia S. A., o la entidad que para tal efecto determine el Gobierno nacional. Las Cajas de Compensación Familiar serán las Entidades Otorgantes de los recursos de las contribuciones parafiscales administrados por estas, destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia y el régimen aplicable a estas.”

¹⁸ “D-1934/2015 - Artículo 2.2.1.1.2. No.2 Entidad Operadora: Es la persona jurídica contratada por la Entidad Otorgante para que estructure el proyecto de vivienda, elabore los diagnósticos técnicos correspondientes y administre los recursos destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, que sean efectivamente asignados a los hogares beneficiarios de un proyecto de Vivienda de Interés Social Rural.”



contratan entidades ejecutoras¹⁹ y las respectivas interventorías de obra.

Por otro lado, la Unidad de Restitución de Tierras, como garante de los derechos de las víctimas con reconocido derecho a la restitución en relación con predios de carácter urbano, procedió a dar traslado al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, específicamente al Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) de aquellas sentencias que contienen orden de otorgarse subsidio de vivienda.

En el año 2017 se gestionó por parte de la Unidad de Restitución de Tierras la atención de 830 hogares beneficiarios de restitución, de los cuales 741 fueron solicitudes de priorización al subsidio de vivienda rural y 89 al subsidio de vivienda urbano, ante las entidades competentes de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 1448 de 2011.

De acuerdo con la información consolidada con corte a 31 de diciembre de 2017, la Unidad de Restitución de Tierras ha priorizado a 4818 potenciales beneficiarios de subsidios para su priorización ante las entidades competentes.

Tabla 67

Priorizaciones a subsidio de vivienda (Cantidad de hogares por año y total acumulado) - Periodos 2012 a 2017

Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2012-2017
Antioquia	289	129	74	46	84	196	818
Bolívar	116	10	34	0	31	66	257
Caldas y Risaralda	0	0	0	1	8	32	41
Cauca	0	0	6	11	20	15	52
Cesar	0	21	11	5	4	40	81
Córdoba	0	451	204	261	133	76	1.125
Cundinamarca	0	0	0	16	10	43	69
Magdalena	99	118	11	2	97	37	364
Meta	27	7	10	8	15	21	88
Nariño	77	125	61	30	121	68	482
Norte de Santander	0	15	2	0	4	26	47
Putumayo	0	122	20	21	33	52	248
Santander	0	6	8	3	11	8	36
Sucre	14	102	18	0	3	39	176
Tolima	61	115	95	55	75	47	448
Valle del Cauca	0	188	66	61	107	64	486
Total General	683	1409	620	520	756	830	4.818

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Corte: 31 de diciembre de 2017

SOLICITUDES EN TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS INSCRITAS O NO EN EL RTDAF.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011, la Unidad de Restitución de Tierras es la entidad

encargada de diseñar y administrar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTADF, en donde además del predio, se inscribirán las personas sujeto de restitución, su relación jurídica con la tierra y su núcleo familiar.

¹⁹ "D-1934/2015 - Artículo 2.2.1.1.2. No.3 Entidad Ejecutora: Es la persona jurídica contratada por la Entidad Operadora para que ejecute las obras de acuerdo con las condiciones técnicas,

financieras y operativas que determine la Entidad Otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural."

A 31 de diciembre de 2017, la Unidad de Restitución de Tierras ha recibido un total de 110.457 solicitudes de inscripción al RTDAF, las cuales han sido presentadas por un total de 76.028 titulares y, de conformidad con la información aportada por ellos mismos, se estableció que hay 402.829 personas relacionadas en los núcleos familiares, parte de los titulares y sus cónyuges.

Dentro de los titulares de las solicitudes recibidas, se han identificado 75.928 personas naturales y 100 personas jurídicas. Respecto a las personas naturales se auto reconocieron mujeres 31.168 y hombres 44.665; dentro de los 95 titulares restantes se

encuentran aquellas personas que se identificaron parte de la comunidad LGTBI y aquellas de las cuales no cuenta con información disponible".

Asimismo, ha sido posible establecer, a partir de una estimación realizada con base en los números de matrícula inmobiliaria, números prediales y otros datos, que en su conjunto el total de las solicitudes recibidas representan 98.030 predios.

A continuación, se presenta la distribución departamental de las solicitudes de inscripción recibidas, de acuerdo con la ubicación del predio:

Tabla 68

Distribución departamental de las solicitudes de inscripción al RTDAF²⁰

Solicitudes de inscripción con decisión de fondo en el RTDAF (trámite finalizado) (Por fecha acto de decisión de fondo)

Departamento de ubicación del predio	AÑO 2017		ACUMULADO	
	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF (por fecha de solicitud)	Total solicitudes con trámite finalizado	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF	Total solicitudes con trámite finalizado
Amazonas	0	0	21	0
Antioquia	938	1.771	19.668	6.890
Arauca	93	0	918	18
Atlántico	36	86	526	368
Bogotá D.C.	21	127	293	193
Bolívar	370	608	7.268	5.264
Boyacá	59	171	633	203
Caldas	100	257	1.935	1.232
Caquetá	978	567	3.478	686
Casanare	127	251	1.070	425
Cauca	303	1.081	3.592	2.182
Cesar	353	1.465	7.435	5.897
Chocó	157	214	2.276	404
Córdoba	259	443	3.796	2.622
Cundinamarca	180	482	2.871	2.523
Guainía	4	0	44	0
Guaviare	237	42	1.683	50
Huila	266	175	1.210	176
La Guajira	63	187	872	462
Magdalena	215	1.331	6.983	5.117
Meta	845	862	7.610	2.981

²⁰ Es importante indicar que las cifras que arroja el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente pueden variar respecto de datos que dan cuenta de los mismos periodos de tiempo analizados presentados en informes anteriores. Esto debido a la naturaleza dinámica del proceso de restitución de tierras y las acciones permanentes de depuración y actualización de los datos que realiza la entidad

Departamento de ubicación del predio	AÑO 2017		ACUMULADO	
	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF (por fecha de solicitud)	Total solicitudes con trámite finalizado	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF	Total solicitudes con trámite finalizado
Nariño	456	830	6.701	3.479
Norte Santander	230	350	4.501	1.623
Putumayo	630	1.002	5.242	2.261
Quindío	18	38	135	113
Risaralda	71	203	840	641
San Andrés	0	0	1	0
Santander	324	991	3.896	3.102
Sucre	50	336	3.132	2.877
Tolima	439	545	6.905	3.000
Valle del Cauca	226	591	3.924	2.420
Vaupés	9	0	82	0
Vichada	69	72	916	75
Total	8.126	15.078	110.457	57.284

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Corte 31 de diciembre de 2017

Ahora bien, durante la vigencia 2017, de las 110.457 solicitudes, la entidad recibió 8.126, lo cual representa el 7,35% del gran total.

Para la toma de decisión o no de inscripción en el RTDAF, se usa como primer insumo el análisis preliminar, el cual es un paso orientado a establecer las condiciones de procedibilidad de las reclamaciones, de conformidad con los requisitos mínimos que exigen los artículos 3, 75 y 81 de la Ley 1448 de 2001, en el sentido de determinar si el caso es susceptible de ser llevado al procedimiento de restitución y formalización de la referida Ley.

Mediante acto administrativo suficientemente motivado, la Unidad de Restitución de Tierras expresa la decisión de incluir o no el bien, la persona y su relación jurídica con el predio. El total acumulado de decisiones de fondo proferidas, hasta el 31 de diciembre de 2017, fue de 57.284. De estas, durante el año 2017 fueron emitidas 15.078 decisiones.

Respecto a estas cifras es posible establecer también que de las solicitudes de inscripción en el RTDAF que se recibieron durante la vigencia 2017, para 4.819 solicitudes se dio inicio al trámite administrativo en la

misma vigencia y de este mismo universo se decidieron de fondo 1.266 solicitudes.

Del total de los casos con trámite administrativo finalizado hasta el 31 de diciembre de 2017, se obtuvieron 35.723 casos no inscritos en el RTDAF y 21.561 inscritos.

Del total de las solicitudes de inscripción en el RTDAF que fueron recibidas durante la vigencia 2017 y resueltas administrativamente durante el mismo año mediante la inscripción en el RTDAF, es posible presentar la siguiente discriminación:

Tabla 69
Total de solicitudes recibidas e inscritas en 2017

Tipo de Afectación	Hombre	Mujer	Total
Abandono	61	92	153
Ambos	13	13	26
Despojo	13	9	22
Total	87	114	201

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Corte: diciembre de 2017

Asimismo, la entidad decidió durante la vigencia 2017 sobre solicitudes que fueron recibidas en vigencias diferentes a 2017. De este universo es posible establecer la siguiente discriminación:



Tabla 70
Total de solicitudes inscritas en 2017

Tipo de Afectación	Hombre	LGBTI	Mujer	Persona Jurídica	Total
Abandono	1304	1	1.008		2.313
Abandono y Despojo	580	0	345	1	926
Despojo	157	1	108	1	267
Sin Información	60	1	42		103
Total	2.101	3	1.503	2	3.609

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Corte: diciembre de 2017

La Unidad de Restitución de Tierras, junto con el Ministerio de Defensa Nacional, realiza de manera permanente el análisis puntual de las zonas donde existen solicitudes de restitución de tierras, focalizando precisamente las áreas a intervenir y concentrando, tanto sus análisis de seguridad como de sus capacidades, para que de manera gradual y progresiva se amplíe la intervención.

En este sentido, para la intervención en materia de restitución de tierras y territorios, resulta definitiva la variable seguridad para garantizar la implementación del registro de tierras despojadas, llevar a cabo el óptimo desarrollo de todas las etapas del proceso y la sostenibilidad de la restitución jurídica y material de las tierras y el retorno voluntario de las familias beneficiadas.

Con la gestión adelantada a 31 de diciembre de 2017 se han expedido 984 resoluciones de microfocalización que corresponden a 53.510.188,79 hectáreas. De esta manera, la entidad viene realizando su intervención en 28 departamentos y 925 municipios en el país.

Tabla 71
Total de microzonas por Estado

Estado microzona	Microzonas
En firme	976
En proceso	4
Cerrada	3
Revocada	1
Total	984

Fuente: Unidad Administrativa Especializada en Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Corte: 31 de enero de 2018

Del total de las resoluciones presentadas, durante la vigencia 2017 fueron expedidas 320, que involucran en total 33.226.718,01 hectáreas. Este hecho representa un importante logro alcanzado en el año 2017 producto de una estrategia especial implementada para ampliar la intervención en materia de restitución de tierras y territorios en el país.

Respecto a la macrofocalización, es importante indicar que en abril del año 2016 se da la ampliación de la macro focalización a todo el territorio nacional. Con este aval, la medida de restitución de tierras llega al corazón del despojo en del país. Con el 100% del territorio nacional habilitado se avanza en el trámite de todas las reclamaciones, principalmente en territorios donde se han concentrado históricamente acciones delictivas.

PERSONAS VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO QUE FUERON ATENDIDAS CON PROCESOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 se atendieron 1.054 víctimas de conflicto en programas de acceso a tierras y formalización en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, César, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

Estas cifras corresponden a beneficiarios de programas de acceso a tierras y formalización de propiedad rural a cargo de la Agencia Nacional de Tierras, pero no pueden verse de manera aislada a las cifras de procesos con comunidades étnicas o con la participación de víctimas de los Plan de Ordenamiento Social y Productivo de la Propiedad Rural. Tanto las acciones de reparación materializadas a estas 1.054 personas, como los procesos mencionados, hacen parte del aporte de la entidad a la satisfacción de los



derechos de las víctimas, especialmente de las zonas rurales y más afectadas por el conflicto armado en Colombia.

3.2. REPARACIÓN COLECTIVA

SUJETOS COLECTIVOS VÍCTIMAS QUE CUENTAN CON AL MENOS DOS MEDIDAS DE REPARACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADAS.

Durante la vigencia 2017 fueron significativos los avances en la implementación del programa de Reparación Colectiva, toda vez que se terminó el trabajo de investigación y coordinación que dio como resultado la definición de conceptos estructurales y el alcance del Programa de Reparación Colectiva, basado en la experiencia acumulada con sujetos colectivos no étnicos.

En este periodo se alcanza un acumulado de 127 planes integrales de reparación colectiva (PIRC) aprobados y de 124 sujetos colectivos en ruta, a los que se le implementaron medidas de rehabilitación comunitaria, satisfacción, restitución, indemnización y garantías de no repetición.

Es necesario precisar que los sujetos de reparación colectiva étnicos representan una suma mayoritaria dentro de los procesos que adelanta el Gobierno Nacional en términos de reparación colectiva. Para estos casos, el principal escenario de reconstrucción de la confianza entre el Estado y las comunidades es el desarrollo de las fases de caracterización de daños y afectaciones y de diseño y formulación del PIRC, las cuales se desarrollan en el marco del derecho fundamental a la consulta previa.

Los planes de reparación colectiva étnicos protocolizados son 12, y constituyen una muestra de reconstrucción de confianza por excelencia, tratándose del escenario de fortalecimiento del diálogo intercultural entre las autoridades de los pueblos y comunidades étnicas con el Gobierno

Nacional; proceso que se concreta en la construcción conjunta de las medidas de reparación y su posterior implementación. Algunas de las medidas contenidas en estos PIRC fueron ejecutadas en 2017.

Con relación a los casos de incidencia nacional y organizaciones que se encuentran en Fase de Implementación, durante 2017 se avanzó en la ejecución de medidas y acciones, basados en una estrategia orientada al fortalecimiento de las capacidades políticas y administrativas de las organizaciones sociales y políticas, para lo cual la Unidad para las Víctimas expidió la Resolución 1092 de octubre de 2017, que permite la implementación de estas acciones.

La estrategia de fortalecimiento organizativo, en este caso, hace referencia al mecanismo por el cual se entrega recursos a las organizaciones y grupos para el desarrollo de acciones que contribuyan a la implementación de medidas del PIRC. Lo anterior, con el propósito de promover la recuperación de la autonomía, autogestión y sus capacidades políticas, así como las relacionadas con su objetivo como organizaciones y grupos.

De esta manera, esta estrategia contribuye a la implementación de medidas de restitución a través de proyectos productivos, fortalecimiento organizativo y obras de infraestructura para la reparación relacionadas con el daño colectivo.

Así, por ejemplo, REDEPAZ implementó un proyecto de fortalecimiento organizativo, consistente en restituir las capacidades de comunicación internas y externas. Igualmente, la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas -ANMUCIC- implementó tres proyectos de fortalecimiento, que implicaban la



caracterización de las mujeres asociadas, el fortalecimiento del nivel directivo de la asociación y el proyecto de articulación con el SNARIV. Por su parte, la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia -ANUC- implementó cuatro proyectos de fortalecimiento organizativo, relacionados con el desarrollo de olimpiadas campesinas, el diseño de módulos educativos de la Escuela de Formación Campesina y el diseño y actualización del Programa Educativo Institucional.

Sumado a ello, se realizaron acciones tendientes a fortalecer las capacidades de seis sujetos de reparación colectiva en el diseño y la ejecución de sus PIRC: i. ANUC UR, ii. CENAPROV, iii. ASFADDES, iv. Corporación Nuevo Arcoíris, v. Organismos de Acción Comunal y vi. Periodistas. Con este último sujeto se avanzó en el diseño y formulación del plan integral de reparación integral.

COMUNIDADES O SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA CON INTERVENCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL

La medida de rehabilitación comunitaria inicia su proceso una vez el sujeto de reparación colectiva se encuentra en fase de alistamiento, que permite la reconstrucción del tejido social. Así para el año 2017 se avanzó en la implementación de la Estrategia Entrelazando²¹ en 152 sujetos de reparación colectiva no étnicos y en cuatro comunidades correspondientes a decisiones judiciales. Adicionalmente, se llevaron a cabo acciones tendientes a la reconstrucción del tejido social con otros 39 sujetos colectivos étnicos, en el marco de la consulta previa.

²¹ Estrategia dirigida a Sujetos de Reparación Colectiva y comunidades barriales, campesinas, grupos étnicos y grupos sociales en cuyos casos se reconocen decisiones judiciales que dan respaldo a la actuación de la Estrategia. La estrategia para la reconstrucción del tejido social “Entrelazando” da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 167 y 168 del decreto 4800 de 2011. Asume el mismo enfoque de la Reparación que contempla la Ley 1448 de 2011: I) enfocado a los daños, II) perspectiva diferencial,

Al terminar el año 2017, de 127 sujetos de reparación colectiva no étnicos en la ruta del plan de acción de la Estrategia Entrelazando, un 62% desarrolló acciones tendientes a la reconstrucción del tejido social y al fortalecimiento de la confianza entre los miembros del colectivo y el Estado, lo cual se traduce en que 92 sujetos adelantaron el proceso de rehabilitación psicosocial y terminaron en fase de implementación del plan de acción de la Estrategia; un 14 %, se encuentra en el proceso de rehabilitación psicosocial y terminó en fase de alistamiento, lo cual significa que cinco sujetos identificaron cuidadores emocionales, quienes fueron involucrados en escenarios de formación, fortaleciendo así las habilidades psicosociales y posicionando la labor del cuidado emocional como una tarea política. El 24% restante terminó el año en fase de diagnóstico del daño psicosocial²²; terminado el diagnóstico, se realiza la formulación del plan de acción, fase que se considera de gran importancia dado el proceso reparador que desarrollan los sujetos, que está orientado al reconocimiento de las afectaciones sobre tejido social, como consecuencia del conflicto armado.

Adicionalmente, para el caso de los sujetos de reparación colectiva étnicos, la implementación de la medida de rehabilitación, durante 2017, se continuó realizando mediante el acompañamiento a 60 colectivos, de los cuales 11 se encuentran en la fase inicial, 12 cuentan con la medida de rehabilitación concertada, y en cuatro de ellos se han realizado acciones relacionadas con esta medida.

SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICOS QUE CUENTAN CON CONSULTA PREVIA Y HAN SIDO INDEMNIZADOS

III) enfoque transformador, IV) Integralidad de la reparación, V) las víctimas como sujetos de derechos. La medida de rehabilitación comunitaria Entrelazando, inicia cuando los SRC se encuentran en la fase de alistamiento del proceso de reparación colectiva.

²² En la fase de diagnóstico, los colectivos validan sus formas de afrontamiento desde sus propios marcos representacionales, interpretando, categorizando y atribuyendo causalidades sobre lo ocurrido



Durante el año 2017 fueron instalados 12 procesos de consulta previa en el marco de los cuales se adelantaron las fases de caracterización de daños y afectaciones y de formulación de los planes integrales de reparación colectiva. Su puesta en marcha garantizó a los grupos étnicos el ejercicio de la autonomía y de la autodeterminación en el direccionamiento de sus planes de vida, así como mecanismos de salvaguarda para su pervivencia física y cultural, alineados con su derecho a la reparación.

Tabla 72
Consultas Previas Instaladas en 2017 - Comunidades y pueblos indígenas

Sujetos colectiva	reparación	Departamento	Municipio
Comunidad Nuevo Espinal	Wayúu	La Guajira	Barrancas
Resguardo Indígena de Arquía		Chocó	Unguía
Resguardo Chidima Tolo		Chocó	Acandí
Resguardo Pescadito		Chocó	Acandí
Resguardos del Pueblo Awá asociados a la Unipa		Nariño	Tumaco
Pueblo Telembi	Awá Zona	Nariño	Barbacoas
Pueblo Beto		Arauca	Tame
Resguardo Rosa Esperara Siapidara	Calle Santa	Cauca	Timbiquí

Fuente: Unidad para las Víctimas. Diciembre de 2017

Tabla 73
Consultas Previas Instaladas en 2017 - Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Sujetos colectiva	reparación	Departamento	Municipio
Consejo Comunitario de Santo Madero		Bolívar	San Jacinto
Consejo Comunitario Eladio Ariza		Bolívar	San Jacinto
Comunidad de San Basilio de Palenque		Bolívar	Mahates
Consejo Comunitario de los ríos de La Larga y Tumaradó		Chocó	Riosucio

Fuente: Unidad para las Víctimas. Diciembre de 2017

A 31 de diciembre de 2017, estaban en curso 50 procesos correspondientes a sujetos de reparación étnicos en las fases de caracterización del daño o formulación en el marco del derecho fundamental a la consulta previa. Así, fueron tratados 22 casos de comunidades indígenas y 26 de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales.

Los planes integrales de reparación colectiva protocolizados constituyen el espacio de reconstrucción de confianza por excelencia, tratándose del escenario de fortalecimiento del diálogo intercultural entre las autoridades de los pueblos y comunidades étnicas y el Gobierno Nacional. Este proceso se concreta en la construcción conjunta de las medidas de reparación y su posterior implementación.

Durante el año 2017 fueron protocolizados ocho planes integrales de reparación colectiva de sujetos étnicos: i. Cabildo Nasa We'sx La Gaitana, ii. Resguardo Honduras, iii. Comunidad Indígena de Dóbida Dogibi, iv. Resguardo Indígena de Cuty, v. Resguardo Indígena de Tanela, vi. Resguardo de Pitayó, vii. Resguardo Sabaleta, y viii. La Comunidad Indígena La Puria.

Una vez protocolizados, y como parte de la fase de implementación de estos planes integrales de reparación colectiva, se realizó la entrega de la medida de indemnización colectiva a estos ocho sujetos de reparación colectiva étnicos, dirigida a la implementación de proyectos para fortalecer e impulsar los planes de vida de cada uno de estos sujetos de reparación colectiva.

Con esto se registra el reconocimiento económico de la medida de indemnización colectiva a un total de 12 sujetos de reparación colectiva étnicos, con un valor total de \$807,83 millones de pesos durante los años 2015 y 2016, y de \$1.761, millones de pesos para el año 2017 de acuerdo con los criterios establecidos mediante Resolución 1449 de 2017.



Tabla 74

Sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados – 2017

Año	Sujeto de reparación colectiva	Departamento	Municipio	Monto
2015	Pueblo Rrom	Nueve Kumpany		\$ 191.454.543
2015	Cabildo Kitek Kiwe	Cauca	Timbío	\$ 160.642.782
2015	Consejo Comunitario de Guacoche	Cesar	Valledupar	\$ 161.332.236
2016	Resguardos de Toribío, Tacueyó y San Francisco, Proyecto Nasa	Cauca	Toribío	\$ 294.396.858
2017	Cabildo Nasa We'sx la Gaitana	Caquetá	Florencia	\$ 215.413.364
2017	Resguardo de Honduras	Caquetá	Florencia	\$ 215.413.364
2017	Comunidad Indígena de Dóbida Dogibi	Chocó	Acandí	\$ 215.413.364
2017	Resguardo Indígena de Cuti	Chocó	Unguía	\$ 215.413.364
2017	Resguardo Indígena de Tanela	Chocó	Unguía	\$ 215.413.364
2017	Resguardo de Pitayó	Cauca	Silvia	\$ 253.774.648
2017	Resguardo Sabaleta	Chocó	El Carmen de Atrato	\$ 215.413.364
2017	Comunidad Indígena La Puria	Chocó	El Carmen de Atrato	\$ 215.413.364
			TOTAL	\$ 2.569.494.615

Fuente: Unidad para las Víctimas. Diciembre de 2017

FORMULAR E IMPLEMENTAR EL PLAN INTEGRAL DE REPARACIÓN COLECTIVA PARA EL PUEBLO RROM

Los avances en la implementación del PIRC del Pueblo Rrom y sus Kumpanias durante el año 2017 corresponden a la realización de acciones de satisfacción y de rehabilitación del Pueblo Rrom, con énfasis en el componente cultural y la itinerancia.

Algunas de las acciones realizadas fueron:

- Acciones de la medida de rehabilitación en las Kumpanias de San Pelayo (Córdoba), Sahagún (Córdoba), y se adelantó igualmente, una reunión general de Pachiv con la Kumpania de Unión Romaní (Bogotá).
- Se realizaron reuniones generales: encuentros de hombres y mujeres en la Kumpany de Pasto, Nariño y en la Kumpania de Sabanalarga, Atlántico, y Pachiv en Pasto, Nariño.
- Se implementó la medida de satisfacción en el marco de los Pachiv con nueve Kumpanias: i. Sabanalarga (Atlántico), ii. Sampués (Sucre), iii. Sahagún (Córdoba), iv. San Pelayo (Córdoba), v.

Ataco (Tolima), vi. Envigado (Antioquia), vii. Pasto (Nariño), viii. Unión Romaní (Bogotá), y ix. Pro Rrom (Bogotá).

DISEÑAR Y EJECUTAR LA MEDIDA DE REPARACIÓN COLECTIVA FRENTE AL DAÑO A LA ITINERANCIA DEL PUEBLO RROM

Se identificó la necesidad de plantear en los Comités de Justicia Transicional que el cumplimiento de esta medida requiere la atención de los trámites requeridos por las Kumpanias a cargo de los entes territoriales.

Particularmente frente a este daño, el Gobierno Nacional avanzó en el diseño de una plataforma y herramienta tecnológica de georreferenciación, que permite a las entidades del orden nacional y entes territoriales, y otras instituciones, conocer y evidenciar las rutas tradicionales de itinerancia del pueblo Rrom. Esta herramienta brinda información requerida por los formuladores de política pública para el diseño y ejecución de las medidas de asistencia y reparación integral.



ENCUENTROS NACIONALES REALIZADOS PARA REMEMBRAR LAS VIDAS EN CARPAS Y LA ITINERANCIA

La Unidad para las Víctimas, en abril de 2016 concertó con la Mesa Nacional de Diálogo que la implementación de esta medida se realizará de manera individual en los territorios de cada una de las Kumpanias, teniendo en cuenta la dificultad de reunir a todos los integrantes del Pueblo Rrom en un mismo lugar.

En atención a lo anterior, se llevaron a cabo nueve encuentros, que dan cuenta de la realización del encuentro nacional, en los cuales se desarrollaron acciones relacionadas con las medidas de reparación, así:

- Respecto de la medida de satisfacción, la realización de una Pachiv en cada Kumpania, como espacio de reunión y encuentro para desarrollar sus prácticas culturales. Durante estos encuentros se realizaron actividades en torno a la gastronomía, el baile y la Kriss Romaní como expresión de derecho propio.
- Dentro de las actividades relativas a la medida de rehabilitación comunitaria, en los encuentros se desarrollaron conversatorios acerca de los impactos del conflicto en la cultura del Pueblo Rrom, desarrollados en espacios diferenciados con hombres y con mujeres, y una Pachiv general de cada Kumpania.

Los encuentros implementados han aportado al fortalecimiento de la cultura gitana en cada una de las Kumpanias, pues se promovió el diálogo dirigido a la crianza de los hijos, las relaciones familiares, el uso de la lengua como movilizadora del pensamiento y como pervivencia de un pueblo, la corporalidad y la danza, y el papel de la mujer en las Kumpanias.

SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA CON ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS, ESTUDIOS Y

DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REPARACIÓN COLECTIVA

A 31 de diciembre de 2017, de manera conjunta Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas avanzaron en acciones con ocho proyectos, los cuales están en etapa de estructuración y diseños preliminares de los planes. Resultado del ejercicio de articulación institucional, se precisan las siguientes acciones:

- Apartado (Antioquia): cuya estructuración tiene un avance del 76%, y corresponde a un centro social comunitario.
- San Jacinto (Bolívar): 77% de avance en la estructuración, corresponde a un centro intergeneracional.
- San Onofre (Sucre): 36% de avance en la estructuración (este proyecto inicio posterior a todos los demás), corresponde a un centro intergeneracional.
- Villa del Rosario (Norte de Santander): 80% de avance en la estructuración, corresponde a un centro intergeneracional.
- El Tambo (Cauca): 71% de avance en la estructuración, corresponde a un colegio rural.
- Icononzo (Tolima): 88% de avance en la estructuración, corresponde a cocina, comedor, batería de baños y cubierta polideportiva colegio la Fila.
- Villanueva (La Guajira): 81% de avance en la estructuración, correspondiente a un Colegio Rural.
- San Jose del Palmar (Chocó): 87% de avance en la estructuración, correspondiente a un centro intergeneracional.

VÍCTIMAS COLECTIVAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE HAN AVANZADO EN LA REPARACIÓN INTEGRAL

Con relación al avance de reparación de sujetos de reparación colectiva, se cuenta con 124 planes



integrales de reparación colectiva formulados, en los que se ha dado cumplimiento a la implementación de al menos dos medidas de reparación que se encuentran a cargo de la Unidad para las Víctimas, y distribuidos en el territorio nacional de la siguiente manera:

Tabla 75
Planes integrales de reparación colectiva formulados departamental

Departamento	PIRC formulados
Antioquia	22
Atlántico	1
Bogotá	7
Bolívar	9
Caldas	1
Casanare	2
Cauca	6
Cesar	10
Chocó	2
Córdoba	3
Cundinamarca	5
Magdalena	16
Meta	3
Nariño	4
Norte de Santander	9
Putumayo	3
Risaralda	2
Santander	8
Sucre	4
Tolima	2

Departamento	PIRC formulados
Valle del Cauca	5
Total general	124

Fuente: Subdirección de Reparación Colectiva – corte diciembre 2017

De manera adicional y en el marco de la articulación interinstitucional, el Ministerio del Trabajo ejecuta la ruta de generación de empleo y de emprendimiento para sujetos de reparación colectiva, que comprende varias fases: 1) Efectuar procesos de formación en competencias sociales, productivas, empresariales y técnicas 2) realizar asistencia técnica para identificar la idea de negocio y transfórmala en plan de negocio, 3) proporcionar acceso a activos financieros o productivos, 4) efectuar estrategias para acceso a mercados y comercialización, 5) brindar acompañamiento técnico para la puesta en marcha de la unidad productiva.

El objetivo es restituir capacidades laborales y productivas como lo señala la medida de estabilización socioeconómica establecida en los planes integrales de reparación colectiva, para la vigencia 2017 se realizó acompañamiento a los 24 sujetos colectivos concertados con la Unidad para las Víctimas y 24 sujetos nuevos para el periodo 2017-2018, para un total de 48 sujetos de reparación colectiva y 5.200 personas participantes de manera directa e indirecta.

Tabla 76
Sujetos colectivos acompañados 2017, Ministerio de Trabajo y Unidad para las Víctimas

Sujeto de Reparación	Municipio	Departamento
ANMUCIC El Zulia	El Zulia	Norte de Santander
Comunidad del Corregimiento de Juan Frío	Villa del Rosario	Norte de Santander
Cabecera Municipal de Samaná	Samaná	Caldas
ANUC	Bogotá	Territorio Nacional
San Joaquín	El Tambo	Cauca
La Habana	Guadalajara de Buga	Valle del Cauca
Arenillo	Palmira	Valle del Cauca
Corregimientos de la Sonora, El Tambor y Veredas Betulia y Maracaibo	Trujillo	Valle del Cauca
Narrar para vivir	El Carmen de Bolívar, Zambrano, El Guamo, María la Baja, Córdoba Tetón, San Jacinto y San	Bolívar y Sucre



Sujeto de Reparación	Municipio	Departamento
	Juan Nepomuceno, en Bolívar, y Morroa, Los Palmitos, San Antonio de Palmito, Chalan, Ovejas, San Onofre, Coloso y Toluviejo, en Sucre.	
El Salado	Carmen de Bolívar	Bolívar
Corregimiento Las Palmas	San Jacinto	Bolívar
Comunidad de Libertad	San Onofre	Sucre
Chinulito	Colosó	Sucre
Comunidad de la Inspección Alto de Cañas del municipio de Yacopí	Yacopí	Cundinamarca
El Palmar	Leiva	Nariño
El Dorado	El Dorado	Meta
El Tigre	La Hormiga	Putumayo
El Placer	La Hormiga	Putumayo
Comunidad de Guaduas	El Carmen de Atrato	Chocó
Comunidad de San José del Palmar	El Palmar	Chocó
Centro Poblado La Balsita	Dabeiba	Antioquia
Corregimiento Puerto López	El Bagre	Antioquia
Comunidad de la Encarnación, La Clara y El Maravillo	Urrao	Antioquia
Pueblo Bello	Turbo	Antioquia

Fuente: Unidad para las Víctimas, diciembre de 2017

Tabla 77

Sujetos colectivos nuevos acompañados 2017, Ministerio de Trabajo y Unidad para las Víctimas

Sujeto de Reparación	Municipio	Departamento
Zona Urbana del municipio de Argelia	Argelia	Antioquia
Cabecera Municipal de Cocorná	Cocorná	Antioquia
Afromupaz	Bogotá	Bogotá
Anmucic Capítulo Bogotá	Bogotá	Bogotá
La Comunidad de la vereda Hinche Alto y Bajo del Municipio de La Palma	La Palma	Cundinamarca
Chámeza	Chámeza	Casanare
Recetor	Recetor	Casanare
La Rejoya	Popayán	Cauca
Cabildo Kitek Kiwe	Timbío	Cauca
Proyecto Pueblo Nasa	TORIBIO	Cauca
Zipacoa	Villanueva	Bolívar
Pailitas	Pailitas	Cesar
Consejo Comunitario de Guacoche	Valledupar	Cesar
Cerro Azul	Ciénaga	Magdalena
Vereda Canaán	Chibolo	Magdalena
La Cruz	La Cruz	Nariño
La Gabarra	Tibú	Norte de Santander
La Comunidad del Área Urbana del Municipio de Tibú	Tibú	Norte de Santander
Asociación de Trabajadores Campesino de Carare (ATCC)	Landázuri	Santander
Organización Femenina Popular (OFP)	Barrancabermeja	Santander



Sujeto de Reparación	Municipio	Departamento
Corregimiento de Puerto Venus y las Veredas de El Zafiro, La Hermosa, La Iguana, Aguacatal, El Piñal, Guadalito, El Bosque, Montecristo, Pedregal, Venecia y Quebrada Negra	Nariño	Antioquia
Centro Poblado Buenos Aires, veredas La Estrella, Villa Nueva, La Merced, El Porvenir, Manizales, San Francisco, El Socorro, Sopetrán, La Aurora, San Antonio, Los Planes y San Miguel	San Luis	Antioquia
La Comunidad del Sector de Antonia Santos barrios Antonia Santos, Los Olivos, Sabana Verde, Carolinas, Privamera y Asentamientos Subnormal Brisas.	Cúcuta	Norte de Santander
Arenillo - Pradera	Pradera	Valle del Cauca

Fuente: Unidad para las Víctimas, diciembre de 2017

3.3. RETORNOS Y REUBICACIONES

En cumplimiento de lo estipulado por la Ley 1448 de 2011, la Unidad para las Víctimas lidera un proceso interinstitucional con enfoque reparador que propende por el restablecimiento de los derechos de la población víctima de desplazamiento, a partir de un acompañamiento y una gestión institucional que permite que la oferta local y nacional del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas resulte articulada y genere un mayor impacto en la estabilización socio económica, el arraigo territorial, el reconocimiento y la dignificación de las comunidades y las familias retornadas y reubicadas.

Durante la vigencia 2017, la Unidad para las Víctimas acompañó 70.000 hogares en su proceso de retorno o reubicación; todos ellos en el marco de una ruta integral de integración local.

HOGARES ACOMPAÑADOS EN PROCESOS DE RETORNO O REUBICACIÓN

En el marco del proceso de retornos y reubicaciones adelantado por el Gobierno Nacional por medio de una articulación interinstitucional, Prosperidad Social implementa el Programa Familias en su Tierra, un esquema especial de acompañamiento integral, diseñado para atender hogares víctimas de desplazamiento forzado que han retornado a su lugar de origen o se han reubicado. El Programa se enmarca

en lo establecido en la Resolución 00434 del 12 de mayo de 2016 de la Unidad para las Víctimas, sobre los esquemas especiales de acompañamiento familiar orientados a realizar acciones de manera concertada con los hogares, para atender prioritariamente necesidades en: generación de ingresos, vivienda y seguridad alimentaria.

Los resultados de este programa durante el 2017 fueron de 17.643 hogares víctimas de desplazamiento forzado retornados o reubicados, atendidos en líneas de fortalecimiento y emprendimiento productivo y acompañados en procesos de capacidades de generación de ingresos e integración social y comunitaria.

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2015 “Todos por un nuevo país” incluye como una de las metas en materia de atención y reparación a las víctimas la implementación de los Esquemas Especiales de Acompañamiento (EEAF) en los hogares en proceso de retorno y reubicación, y establece como responsables de esta actividad a la Unidad para las Víctimas y a Prosperidad Social.

En la vigencia fiscal de 2017 se implementaron 700 Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiares, importantes como estrategia en la generación de ingresos, así como brindar elementos integradores para la formulación de redes de apoyo comunitarias



en el marco de la estrategia de integración. La ubicación municipalizada de estas entregas obedece a la siguiente distribución:

Tabla 78

Ubicación municipalizada hogares beneficiados EEAF

Departamento	Hogares beneficiados EEAF
Antioquia	70
Atlántico	9
Bogotá	34
Bolívar	154
Caldas	2
Caquetá	58
Cauca	1
Córdoba	6
Guaviare	8
Magdalena	35
Meta	26
Nariño	115
Putumayo	75
Sucre	80
Tolima	26
Valle del Cauca	1
Total general	700

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento. Corte diciembre 2017

Las acciones más significativas que permitieron la ejecución de dichos esquemas durante el año 2017 fueron:

- Alistamiento precontractual del proceso de selección abreviada, literal H, regido por la ley 80 de 1993, sus leyes complementarias y decretos reglamentarios.
- Proceso de evaluación y selección de proponentes, para su posterior asignación para la implementación de los EEAF.
- Acompañamiento en el abordaje comunitario, y complementariedad con estrategia de integración comunitaria para la entrega de proyectos productivos.

PLANES DE RETORNOS Y REUBICACIONES
COLECTIVA ARTICULADOS ENTRE LAS

ENTIDADES NACIONALES Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN TEMAS ESTRATÉGICOS

Durante la vigencia 2017 se adelantó la articulación entre el nivel nacional y local de 50 planes, con relación a la implementación de medidas referentes a los procesos de reparación colectiva y retorno o reubicaciones.

La articulación del nivel nacional y territorial en los procesos de retornos y reubicaciones se ha dado con la implementación de diversas formas de cofinanciación de procesos que impulsan componentes de sostenibilidad a las comunidades retornadas o reubicadas, principalmente de esquemas de complementariedad en los que el nivel nacional, por medio de la Unidad para las Víctimas, aporta la asistencia técnica para acompañar iniciativas que se convierten en proyectos, principalmente en materia de infraestructura educativa, salud o de apoyo a la organización social. En la ejecución de dichos proyectos, la Unidad para las Víctimas realizó suministro de materiales, recibiendo como contrapartida por parte del nivel local la mano de obra para la realización de las intervenciones, y el seguimiento y recursos para el sostenimiento viable de las mismas.

De igual manera, la articulación de los niveles de gobierno ha permitido el mejor desempeño de programas que llevan oferta nacional al territorio y la focalización en los mismos de la población acompañada en procesos de retorno o reubicación, los ejemplos más claros de esta dinámica son, el programa familias en su tierra (FEST), ejecutado por Prosperidad Social, o los proyectos productivos para población restituida por parte de la Unidad de Restitución de Tierras

En tal sentido, dicha articulación se presentó en torno a 15 planes de reparación colectiva y 35 de retorno y reubicación. Identificando aquellas acciones en las que bajo los principios constitucionales de complementariedad y articulación se potencializaron las capacidades locales obteniendo beneficios propios



de la descentralización de los procesos, tales como disminución de costos de operación, instalación de capacidad de gestión y ejecución en municipios de diversas categorías, mayor compromiso local en el seguimiento de los procesos, y mayor participación comunitaria por el conocimiento territorial y poblacional del gobierno municipal.

Algunas de las entidades Nacionales involucradas en dichos planes fueron la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación – DNP- y Colciencias.

HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN PROCESO DE RETORNO O REUBICACIÓN, URBANA O RURAL, CON CONDICIONES DE SEGURIDAD, QUE HAN RECIBIDO ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL SNARIV NACIONALES O TERRITORIALES.

En 2017 se adelantó la formalización del acompañamiento a 70.000 hogares en todo el territorio nacional, como se puede observar en la Tabla 76; logrando avanzar con estos hogares en el proceso de caracterización poblacional previsto por la Unidad para las Víctimas, lo que ha permitido caracterizar y postular a dicha población como “prioritaria en el acceso a la oferta del Sistema Nacional de Atención y reparación Integral a Víctimas”, principalmente en aquellos componentes, prioritarios para la sostenibilidad de los proceso de retorno o reubicación: acceso a la vivienda o mejoramiento de la misma, generación de ingresos, acceso a la oferta social según las condiciones locales y propiciando la implementación de la estrategia de corresponsabilidad entre tres niveles de Gobierno, así como la construcción del tejido social.

Tabla 79

Hogares acompañados por municipio

Departamento	No. hogares acompañados
Amazonas	82
Antioquia	12.466
Arauca	919
Atlántico	3.315
Bogotá	3.799
Bolívar	3.057
Boyacá	419
Caldas	1.731
Caquetá	2.833
Casanare	1.204
Cauca	2.954
Cesar	1.935
Choco	1.847
Córdoba	5.074
Cundinamarca	1.425
Guainía	205
Guaviare	118
Huila	2.682
La guajira	824
Magdalena	2.444
Meta	3.782
Nariño	3.662
Norte de Santander	1.671
Putumayo	1.398
Quindío	526
Risaralda	2.091
Santander	3.491
Sucre	1.562
Tolima	508
Valle del Cauca	1.936
Vaupés	1
Vichada	39
Total general	70.000

Fuente: Unidad para las Víctimas. Control y Seguimiento. Corte diciembre 2017

De manera particular, el Ministerio de Trabajo, en mayo de 2017, inició la implementación del proyecto “Emprendiendo retornos”, orientado al fortalecimiento de 63 unidades productivas familiares en proceso de retornos o reubicaciones en las regiones sur, llanos orientales y centro oriente y Distrito Capital.



Este proyecto de fortalecimiento a unidades productivas, se ejecuta a partir de la realización de cuatro actividades principalmente: i) identificación, selección y caracterización de las unidades productivas familiares; ii) adelantar procesos de formación, fortalecimiento o mejoramiento productivo; iii) aplicación de estrategias de comercialización y de acceso a mercados de manera diferencial para cada una de las unidades productivas; y iv) entrega de maquinaria o activos. Todas estas actividades incluyen dos acciones transversales; el enfoque diferencial y el levantamiento de barreras de acceso al programa (apoyo para transporte y alimentación).

El total de la población intervenida con el Programa Emprendiendo retornos corresponde a 255 personas de las cuales 144 fueron mujeres y 111 hombres.

Tabla 80

Distribución geográfica de las unidades productivas

Departamento	Ciudad	Número de UP
Cundinamarca	Bogotá	24
Caquetá	Florencia	2
Guainía	Inírida	9
Nariño	Pasto	1
Putumayo	Colón	5
Santander	Rionegro	14
Tolima	Ibagué	2
Vichada	Puerto Carreño	6
Total general		63

Fuente: Ministerio de Trabajo, diciembre de 2017

Por su parte, Prosperidad Social implementa el programa ReSA - Red de Seguridad Alimentaria, el cual busca mejorar el acceso y el consumo de los alimentos de la población objetivo del Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación mediante la producción de alimentos para el autoconsumo, la promoción de hábitos alimentarios saludables y el uso de alimentos y productos locales para contribuir con la disminución del hambre y el mejoramiento de la seguridad alimentaria en el país. Actualmente se desarrollan tres líneas de acción las cuales se orientan a promover:

- Producción de alimentos para el auto-consumo: Tiene como propósito motivar a los hogares participantes a dedicar un espacio de su hogar para el montaje, producción y mantenimiento de una huerta casera que les permita obtener alimentos para el consumo diario de la familia.
- Componente Aprender Haciendo: A partir del modelo pedagógico “Aprender Haciendo” se pretende que los hogares cuenten con un espacio (Huertas Demostrativas) en el cual se construya, fortalezca y compartan conocimientos en torno a la seguridad alimentaria y nutricional.
- Educación Alimentaria y Nutricional: Se refiere a los encuentros, visitas dirigidas a mejorar las prácticas de consumo, la adopción de hábitos alimentarios, la promoción de ambientes saludables por parte de los hogares participantes y la iniciativa Atlas los sabores de Colombia, a partir de una propuesta educativa.

Durante el 2017 fueron atendidos 7.092 hogares de víctimas del conflicto armado en 73 municipios de 18 departamentos del país.

PLANES FORMULADOS DE RETORNO Y REUBICACIÓN

En lo referente a la dimensión comunitaria del proceso de retornos y reubicaciones, el indicador mide el acompañamiento técnico a la formulación de planes de retorno y reubicación, los cuales, se hacen con el concurso de las entidades del Sistema Nacional de Reparación Integral a las Víctimas-SNARIV, y con la participación de la población víctima retornada. Es importante mencionar, que en ocasiones esta dimensión puede coincidir con sujetos de reparación colectiva.

La Unidad para las Víctimas realizó las siguientes acciones institucionales para contribuir a la formulación, aprobación e implementación de los planes de retorno y reubicación:

- Trámite prioritario y preferente para validación de los conceptos de seguridad.
- Asistencia técnica a la entidad territorial, en la cual están ubicadas las comunidades.
- Realización censo de población retornada o reubicada.
- Caracterización de la población retornada y reubicada en el municipio de asentamiento.
- Apoyo para la elaboración de matriz diagnóstica territorial y comunitario y del mapa de la zona, identificando especialmente el lugar donde se concentran los procesos de retorno y reubicación
- Levantamiento de actas de voluntariedad por hogar.
- Acompañamiento en la aprobación de los planes de retornos y reubicaciones en los Comités Territoriales de Justicia Transicional.
- Reuniones con las entidades territoriales para concretar la oferta y el acompañamiento a las familias y a las comunidades retornadas y reubicadas según las necesidades identificadas y los derechos a restablecer.
- Gestión para la implementación de las medidas establecidas en los planes.
- Seguimiento a los compromisos de implementación del plan de retorno y reubicación.
- Implementación de esquemas especiales de acompañamiento comunitario.

Reuniones con las comunidades retornadas y reubicadas para la socialización de los Esquemas Especiales de Acompañamiento y avances del plan de retorno y reubicación.

Durante la vigencia 2017 se formularon 25 planes de retorno y reubicación en articulación con las entidades territoriales y las entidades del Sistema

Nacional de Reparación Integral a las Víctimas, en los siguientes departamentos y municipios:

Tabla 81
Planes de retorno y reubicación – formulados 2017, municipio

Departamento	Municipio
Antioquia	Caucasia, Arboletes, Jericó, Murindó, Puerto Berrio, San Roque, Cáceres
Arauca	Arauquita
Atlántico	Sabanalarga
Bolívar	Tiquisio, San Pablo
Caquetá	Paujil, San Vicente del Caguán
Chocó	Rio Sucio, Unguía
La Guajira	Barrancas
Magdalena	Zona Bananera
Nariño	Los Andes, Rosario
Norte de Santander	Tibú
Putumayo	Sibondoy, Villagarzón
Santander	Betulia
Sucre	Sucre
Valle del Cauca	Tuluá

Fuente: Unidad para las Víctimas – diciembre de 2017

FORMULACIÓN CONCERTADA DE LOS PLANES DE RETORNOS INTEGRALES

En 2017 se atendieron el 100% de las solicitudes que cumplían con los criterios establecidos; desarrollándose así el proceso de concertación con las instancias pertinente de las comunidades étnicas, y en especial, con la Mesa Permanente de Dialogo con los pueblos indígenas. Por tal razón, se compararon las solicitudes de acompañamiento en el proceso de retorno y reubicación que se realizan por parte de la población víctima de desplazamiento forzado perteneciente a grupos étnicos, en los diferentes canales de atención dispuestos por la Unidad para las Víctimas.



CAPÍTULO 4. MEMORIA Y VERDAD

El componente de verdad de la política pública de atención y reparación integral a víctimas busca reconocerles a las víctimas, sus familiares y a la sociedad en general, el derecho a conocer la verdad sobre los hechos, motivos y circunstancias en que se cometieron las violaciones de las que trata el artículo 3ro de la Ley 1448 de 2011; esto, por medio de dos dimensiones fundamentales: la verdad histórica y la verdad judicial.

La primera dimensión, relacionada a la verdad histórica, promueve procesos de construcción, recuperación, difusión y preservación de la memoria histórica sobre los motivos y circunstancias en que se cometieron las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario en Colombia. La segunda, relativa a la verdad judicial, desarrolla acciones orientadas a garantizarle a las víctimas, testigos, defensores y otros sujetos, el acceso, publicidad o derecho a obtener información, en el marco de los procesos judiciales de las violaciones a los DDHH y el DIH.

En el marco de lo anterior, el Gobierno Nacional en su Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: “Todos por un Nuevo País” estableció la necesidad de fortalecer los procesos de reconstrucción de la memoria y esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno, adelantado las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo de investigaciones orientadas al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia.
- Promoción de iniciativas locales de reconstrucción de la memoria a partir del reconocimiento de los diferentes relatos del conflicto armado.
- Fortalecimiento de los mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada y otros actores.
- Diseño y construcción del Museo Nacional de la Memoria como un espacio de dignificación de las víctimas y de promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos.
- Conformación y puesta en marcha del Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica como contribución al derecho a la verdad y a la no impunidad.

De manera complementaria, el Gobierno de Juan Manuel Santos se ha propuesto apoyar técnica y financieramente el diseño de observatorios de pensamiento solicitados por los pueblos indígenas, en el marco del Decreto Ley 4633 de 2011, y propiciar la articulación efectiva de estos con el Museo Nacional de la Memoria.

En este contexto, el presente capítulo abordará las principales apuestas del Gobierno Nacional en materia de memoria y verdad durante la vigencia 2017.

4.1. INVESTIGACIONES PUBLICADAS PARA EL ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO DEL CONFLICTO.

El Gobierno Nacional, por medio del Centro Nacional de Memoria Histórica, publicó durante el año 2017 ocho informes que permiten esclarecer, entre otros, los responsables, los contextos, las modalidades, los impactos y daños, así como las dimensiones y magnitud de los hechos ocurridos en el marco del

conflicto armado, a través de las voces de las víctimas participantes en los procesos de memoria.

En las investigaciones desarrolladas y publicadas fue posible dar a conocer al país cifras concretas sobre la magnitud de los hechos de violencia analizados, permitiendo contribuir a la realización del derecho a



la verdad y a las garantías de no repetición. Estas publicaciones son:

1. "La guerra escondida. Minas antipersonal y remanentes explosivos en Colombia".
2. "La tierra no basta. Colonización, baldíos, conflicto y organizaciones sociales en el Caquetá".
3. Serie "Campesinos de tierra y agua" (8 tomos).
4. "Medellín. Memorias de una guerra urbana".
5. "Memorias de la Infamia. Desaparición forzada en el Magdalena Medio".
6. "La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado".
7. "Crecer como un río. Informe del Centro Nacional de Memoria Histórica y el CIMA" (Volumen 1 y 2).
8. "Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano"

De estos informes, tres corresponden a informes nacionales sobre hechos ocurridos en el marco del conflicto. Estos son:

- Informe nacional de violencia sexual: "*La guerra inscrita en el cuerpo*", donde se narra la magnitud de esta modalidad de violencia, la cual acumula 15.076 personas que han sido víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado²³. Este informe resalta la necesidad de atender diferenciadamente a la población objetivo de estos delitos: las niñas, adolescentes y mujeres adultas que componen al 91,6% del total. Así mismo, este informe visibiliza el uso de la violencia sexual en el marco del conflicto armado, a pesar de que ningún actor armado lo ha reconocido.

- Informe nacional sobre reclutamiento ilícito, donde se indica que fueron reclutados 16.879 niños, niñas o adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado.
- Informe nacional de minas²⁴, donde se dio cuenta de la magnitud del daño generado por la utilización de minas antipersonal y remanentes explosivos, que han dejado en el país, desde 1990 y hasta el 30 de junio de 2016, un total de 11.440 víctimas de MAP²⁵ y REG²⁶, y de las cuales 7.015 son miembros de la Fuerza Pública (60%) y 4.425 civiles (40%)²⁷. Estas cifras ubican a Colombia en el segundo lugar en el mundo, después de Afganistán, en número de víctimas de Minas Antipersonal (MAP).

Al respecto de este último punto, es relevante señalar la participación de las víctimas de la Fuerza Pública en el proceso de reconstrucción de memoria, con lo cual desde el Centro Nacional de Memoria Histórica se propende por la pluralidad de las voces de las víctimas, como uno de los ejes fundamentales de la consistencia del trabajo desarrollado.

Así mismo, tres informes respondieron a dinámicas regionales específicas, tales como el informe sobre tierras en el Caquetá, el informe de desaparición forzada en el Magdalena Medio y el informe sobre el conflicto armado en la ciudad de Medellín, que pertenecen a la línea de "*Basta Ya* regionales", cuyo propósito principal es visibilizar las trayectorias, dinámicas e impactos particulares y diferenciados de la guerra en las regiones.

²³ Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado, CNMH, Bogotá. Pág. 25

²⁴ Centro Nacional de Memoria Histórica y Fundación Prolongar (2017), La guerra escondida. Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos en Colombia, CNMH, Bogotá. Pág. 20

²⁵ Minas Antipersonal

²⁶ Remanentes Explosivos de Guerra

²⁷ Cifras suministradas por la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal)



Finalmente, dos de los informes publicados respondieron a la afectación del conflicto armado sobre grupos poblacionales específicos. Estos son: i. el informe de memoria histórica sobre el Macizo Colombiano y el Comité de Integración del Macizo Colombiano-CIMA, y ii. el informe sobre los campesinos de la costa Caribe y sus diversas problemáticas relacionadas con la situación de las tierras y el conflicto armado.

Como elemento complementario, acerca de la participación de las víctimas en los procesos de reconstrucción de memoria histórica, se debe destacar el proceso que el Centro Nacional de Memoria Histórica adelanta para la validación de sus informes, en concurso con los participantes de los mismos, la cual garantiza que la información que se publica ha sido previamente consultada con los protagonistas, es decir que se realiza un proceso de concertación, validación, divulgación, en todos los procesos investigativos.

4.2. INICIATIVAS DE MEMORIA HISTÓRICA SOBRE EL CONFLICTO ARMADO VINCULADAS A LA RED DE MEMORIA HISTÓRICA.

El Gobierno Nacional tiene el compromiso de apoyar anualmente a 25 procesos impulsados por la sociedad para reconstruir y representar el conflicto armado interno con sus propias voces y lenguajes expresivos, como parte del cumplimiento del deber de memoria del Estado.

Durante el 2017, el Centro Nacional de Memoria Histórica priorizó las iniciativas de memoria a ser apoyadas a partir de la selección y análisis de todas aquellas que se encontraban incluidas en el registro de iniciativas, validando que fueran procesos colectivos, diversos, de organizaciones sociales o de víctimas y, que contaran con un enfoque diferencial y territorial.

El proceso se dio a través de una identificación preliminar y registro, que derivó en un acercamiento a la organización para determinar o no el interés de participación que, a su vez, en caso afirmativo daría inicio a la formulación del plan de trabajo conjunto. Así, con las iniciativas de memoria histórica, se construyó un diagnóstico, una caracterización de sus necesidades y el tipo de acompañamiento requerido con tal de aportar a la materialización de las expresiones que cada iniciativa buscaba poner en la esfera pública. Las iniciativas apoyadas durante la vigencia 2017, fueron:

Tabla 82
Iniciativas de memoria históricas apoyadas durante 2017

Nombre de la iniciativa	Organización o actor que la impulsa
4 vidas, el documental	Corporación Ágora Club
Abracitos de los niños Nasa	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca "cxhab wala kiwe" ACIN y Resguardo de Huellas, Caloto
Bosque de la Memoria de San Martín, Bosmevisan	Mesa Municipal de Víctimas - Comité municipal de DDHH y DIH de San Martín de los Llanos
Casa de la memoria histórica de Samaná	Fundación para el Desarrollo Comunitario de Samaná FUNDECOS y Asociación de Víctimas por Desaparición Forzada y Homicidio de Samaná RENACER
Círculo del trasterro	Comunidades en el exilio



Nombre de la iniciativa	Organización o actor que la impulsa
Comisión de verdad ambiental – Esclarecimiento histórico con enfoque ambiental	Movimiento Colombiano en Defensa de los territorios y afectados por represas – Ríos Vivos / Censat Agua Viva – Amigos de la Tierra Colombia
El vuelo del fénix	Organización de víctimas Ave Fénix y Mesa de Víctimas Diversas de la Comuna 5
Etnohistoria de Cerro Tijeras	Cabildo de Cerro Tijeras, CXAB WALA KIWE
Festival del río grande de la Magdalena	Federación Agrominera del Sur de Bolívar – Fedeagromisbol
Fortalecimiento de la guardia escolar Nasa	Asociación de cabildos indígenas del norte del Cauca “cxhab wala kiwe” ACIN
Galería “Las víctimas del conflicto, sujetos protagónicos de un cambio para Colombia”	Asociación Comunitaria de Desplazados de Armenia, ASOCODEAR
Galería viva	Agroarte
Iniciativa interétnica de memoria desde las mujeres del Norte del Cauca	Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca “cxhab wala kiwe” ACIN
Intercambio de experiencias de Memoria Histórica de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado	Corporación Vínculos
Intervención con personas vinculadas al conflicto armado interno colombiano en proceso de reintegración: una mirada a través del clown	Fundación Clown Payatria
Lugar de memoria departamental del Valle del Cauca	Gobernación del Valle del Cauca, Alcaldía de Cali y víctimas
Memorias del reinado trans del río Tuluní en Chaparral	Chaparral Diverso
Memorias que renacen del municipio de Carepa	Alcaldía Municipal y víctimas representantes de diferentes hechos victimizantes
Mujer-eres	La Colectiva
Ojalá nos alcance la vida	Corporación Asuntos Mayores, COASUMA y Fundación La Otra Juventud
Piedras en nuestra memoria - El parque de Las Cruces	Fundación 8 de diciembre y Asociación Unidos por un Sueño
Recuperación de la dignidad y la memoria de las víctimas de crímenes de Estado	Corporación Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos - Caldas / Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado - Capítulo Caldas
Semillero de reporteritos de la memoria	Centro de Educación, Capacitación e Investigación para el Desarrollo Integral de la Comunidad, CECIDIC
Tejiendo la memoria de nuestro pueblo para no olvidarla	Institución Educativa Policarpa Salavarrieta
Títeres con memoria	Cuerpos en resistencia

Fuente: Informe de Gestión Dirección de Construcción de Memoria. Diciembre de 2017

Es de resaltar que las iniciativas tienen manifestaciones expresivas muy diversas de acuerdo con sus contextos y el estado de sus procesos, de manera que lo que se buscó fue facilitar los mecanismos para que cada una pudiera participar en la medida en que así lo requiriera y que la

materialización de su proceso obedeciera a sus necesidades.

Para ello, el Centro Nacional de Memoria Histórica acompañó el desarrollo de los procesos y brindó el apoyo técnico que fue requerido, por ejemplo: se desarrollaron talleres con niños, niñas y jóvenes, así



como con sus maestros y sus padres, para brindarles herramientas que les permitieran recordar y reconstruir cómo ha afectado sus vidas el conflicto; se acompañó la creación teatral y se hicieron jornadas para que las iniciativas crearan sus propias historias que fueron convertidas en videos o programas de radio, entre muchas otras actividades de formación y capacitación. De esta manera, se contribuye al surgimiento y consolidación de una esfera pública de las memorias de todas las víctimas para que la sociedad en su conjunto reconozca, por una parte, las atrocidades y los hechos inobjetables ocurridos en el marco del conflicto armado, y, por otra, la dignidad, resiliencia y resistencia de las víctimas.

Adicionalmente, se propicia como uno de los principales resultados, la posibilidad de debatir democráticamente sobre las lógicas y las condiciones que desencadenaron y prolongaron el conflicto armado en Colombia.

El principal impacto del apoyo a estas iniciativas de memoria histórica consiste en el desarrollo de una línea de trabajo institucional que permite fortalecer y visibilizar los procesos colectivos de reconstrucción y representación de memorias del conflicto armado que provienen de las víctimas, organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de víctimas y organizaciones sociales, con un sentido dignificante.

Es así como, esta labor desarrollada por el Centro Nacional de Memoria Histórica aporta de manera directa a la comprensión social del conflicto armado y a la esfera pública de la memoria enmarcadas en el deber de memoria del Estado, para contribuir a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, así como a las garantías de no repetición. Se entiende que el deber de memoria no consiste en que sea el Estado quien lleve a cabo

directamente los ejercicios de memoria, sino que sea el que brinde las condiciones y acompañe a los múltiples actores de la sociedad para el desarrollo autónomo de sus propios procesos, que los conduzca a visibilizar sus voces y a contar por sí mismos, con sus propias narrativas, lo ocurrido en el marco del conflicto armado interno, brindándoles las herramientas que les permitan procurar su sostenibilidad en el tiempo, en un marco de respeto por sus intereses, ritmos y modelos de trabajo.

Frente a lo anterior, es de destacar como principales logros en materia de apoyo a iniciativas de memoria histórica:

- 326 datos de acciones e iniciativas de memoria histórica identificadas y 200 de ellas registradas en el Registro de Iniciativas de Memoria del Centro Nacional de Memoria Histórica.²⁸
- 25 procesos adelantados por iniciativas de memoria visibilizados por el Centro Nacional de Memoria Histórica en la vigencia 2017, a través de sus plataformas digitales:
 - Mapa de la memoria: alojado en la web institucional, muestra las iniciativas de memoria histórica que han sido identificadas. Es una plataforma de divulgación.²⁹
 - Red virtual de iniciativas de memoria histórica: plataforma para el diálogo e intercambio entre las acciones e iniciativas de memoria histórica que ya han sido identificadas y registradas. No es un espacio de divulgación externa.³⁰
 - Curso virtual de iniciativas de memoria histórica: espacio de formación que implica creación de contenidos y seguimiento a cumplimiento de ejercicios.

²⁸ Es importante aclarar que el número de registros no siempre crece, pues se valida la información recibida por diversas vías, internas y externas (estas últimas son PQRS, datos de otras entidades como la UARIV o de cooperantes internacionales, por ejemplo) y tras el diligenciamiento de la herramienta de registro, se

establece si los datos cumplen o no con los criterios de acciones o iniciativas.

²⁹ <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/home-iniciativas-memoria>

³⁰ <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/home-iniciativas-memoria/registro-de-iniciativas>



En cuanto a los resultados que se obtienen a través del trabajo de acompañamiento y apoyo concertado con las iniciativas de memoria apoyadas, se resalta:

- Herramientas para la reconstrucción de memoria histórica a disposición de las organizaciones
- Apoyo a prácticas museográficas como resultado de los procesos de memoria
- Asesoría y acompañamiento en construcción de lugares de memoria
- Apoyo a iniciativas de memoria histórica artísticas y culturales
- Producción audiovisual y sonora

Tabla 83
Productos obtenidos en 2017 resultado del apoyo a IMH³¹

Tipo de producto o resultado	Cantidad
Videos	7
Galerías y exposiciones	5
Libro/Cartilla	5
Lugares de memoria	4
Obras de teatro e intervenciones artísticas	2
Programas radiales	8

Tipo de producto o resultado	Cantidad
Material multimedia	1

Fuente: Informe de Gestión Dirección de Construcción de Memoria. Diciembre de 2017.

Por todo lo anterior, las iniciativas de memoria histórica resultan ser un eje fundamental para el cumplimiento del punto cinco del Acuerdo General de La Habana sobre las víctimas del conflicto, es decir, del “Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición”, puesto que privilegia las voces, lenguajes y discursos de quienes vieron sus derechos vulnerados; sirven de plataforma y dan acompañamiento para que desarrollen sus propios ejercicios de memoria histórica; y fortalecen los principios de reconocimiento y participación de las víctimas, establecidos en los diferentes mecanismos del Acuerdo. Por lo anterior, se asume la memoria como una aliada para la paz territorial, que permite que muchas comunidades que no han sido visibilizadas históricamente, en el contexto de la guerra, se pongan en el escenario público para contar por sí mismas la dimensión de lo ocurrido.

4.3. MECANISMOS NO JUDICIALES DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD DE LA POBLACIÓN DESMOVILIZADA.

PERSONAS DESMOVILIZADAS CERTIFICADAS EN EL MARCO DEL MECANISMO NO JUDICIAL DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD

En el marco del ejercicio del derecho a la verdad, reconocido por el Derecho Internacional Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el derecho interno, el Gobierno Nacional tiene la obligación y el compromiso de recibir, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los acuerdos firmados por las personas desmovilizadas con el gobierno, en el marco de la

aplicación de la Ley 1424 de 2010. Con estos relatos, se deben producir los informes a que haya lugar, los cuales serán entregados a la sociedad para aportar al esclarecimiento sobre las causas, circunstancias y consecuencias de las graves situaciones de violencia cometidas por las agrupaciones paramilitares.

El Centro Nacional de Memoria Histórica certificó en la vigencia 2017 a 3.694 personas desmovilizadas, lo cual permite afirmar que en lo corrido del actual gobierno se cuenta con un avance total acumulado de 10.881 personas desmovilizadas, certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la

³¹ Se debe resaltar que el número de productos obtenidos supera el de IMH apoyadas (25) ya que un mismo proceso puede tener varios productos en el año



verdad, acorde a lo establecido en la Ley 1424 de 2010.

Gracias al mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica diseñado y aplicado, el impacto en términos de verdad y de memoria histórica se ha visto reflejado tanto por hallazgos establecidos como incluso por silencios, negaciones o libretos con respecto a lo ocurrido en el marco de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario.

La información que ha surgido de los acuerdos firmados por las personas desmovilizadas, así como de las contribuciones voluntarias (que incluyen entrevistas a víctimas, testigos y otros actores sociales e institucionales relevantes) y la consulta de otras fuentes secundarias, ha permitido analizar el surgimiento, el contexto, los modos de operación, aspectos destacados del impacto y daño, y del proceso de desmovilización, desarme y reintegración de estructuras paramilitares, y contribuir de esta manera con la garantía del derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad y a saber, como contribución efectiva en términos de reparación simbólica y hacia el logro de garantías de no repetición del tipo de hechos revelados.

Es de recalcar que, particularmente, frente a los informes de esclarecimiento del fenómeno paramilitar, en la vigencia 2017 se concluyeron cinco informes que fueron entregados al Comité Editorial del Centro Nacional de Memoria Histórica. Fueron los informes de las estructuras paramilitares: Bloque

Tolima, Bloque Calima y las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada – ACMV. Adicionalmente, se avanzó en la elaboración de un informe de análisis cuantitativo del paramilitarismo en Colombia, y el informe resumen: “Hacia el fin del conflicto, experiencias de desmovilización, desarme y reintegración de excombatientes a la vida civil”.

TESTIMONIOS DE DESMOVILIZADOS ACOPIADOS, SISTEMATIZADOS Y ANALIZADOS, QUE CONTRIBUYEN A LA VERDAD HISTÓRICA.

Con base en la información recibida en los anexos remitidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN, se ha realizado la verificación de los datos de los participantes que han firmado el acuerdo de contribución a la verdad, así como la convocatoria, el desarrollo de entrevistas y valoraciones respectivas, la emisión de la certificación, notificación y actas de firmeza para cada caso. Con respecto a esto, durante el año 2017, se analizaron, sistematizaron y acopiaron 3.421 testimonios de desmovilizados que contribuyen a la verdad histórica, para un total acumulado de 12.508 testimonios en lo que va del periodo del actual gobierno.

Es necesario tener en cuenta que los relatos de las personas desmovilizadas hacen parte de una de las etapas necesarias para el procedimiento de certificación e implementación del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad respecto a las personas firmantes de los Acuerdos, según lo establecido en la Ley 1424 de 2010.

4.4. MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

Entre las medidas de satisfacción previstas en el Decreto 1084 de 2015 para las víctimas del conflicto en Colombia, se establecen mecanismos de reparación simbólica, como lo son actos u obras de alcance o repercusión pública dirigidos a la

construcción y recuperación de la memoria histórica. Por ello, el Museo Nacional de Memoria Histórica representa un avance en el deber de memoria del Estado que repercute en la garantía del derecho de la sociedad colombiana a la construcción permanente de la memoria y la paz.



CONSTRUCCIÓN FÍSICA.

En 2017, el Centro Nacional de Memoria Histórica avanzó en tres líneas fundamentales para la construcción física del Museo Nacional de la Memoria (MNM) en la ciudad de Bogotá: la aprobación de los recursos de la construcción, los estudios y diseños del proyecto y la difusión por varios medios.

El marco presupuestal del proyecto se ratificó con la expedición de la Ley 1837 del 30 de junio de 2017, por la cual se aprobó una adición presupuestal al Centro Nacional de Memoria Histórica. Seguidamente, el aval fiscal y el CONPES 3909 de 2017 fueron suscritos, logrando la declaración del Museo Nacional de la Memoria como un proyecto de importancia estratégica.

Referente a los estudios y diseños se avanzó en: (i) la aprobación del plan de implantación, y como parte de este proceso, fueron aprobados también el Estudio Ambiental y el Estudio de Tránsito por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Movilidad, respectivamente; (ii) las acciones de saneamiento técnico-jurídico del predio, y la emisión de la Resolución 1741 de 2017, por parte la Secretaría Distrital de Planeación; (iii) la disponibilidad de servicio de la ETB y la factibilidad de servicio de la EAAB; y (iv) la reformulación de los diseños arquitectónicos, ajustándose al presupuesto de construcción aprobado, y la interventoría de diseños avanzó en su revisión.

Por último, es de señalar que el proyecto tuvo difusión a través de tres medios fundamentales:

- Libro sobre el Concurso Internacional de Arquitectura que fue recibido de la Imprenta Nacional.
- Participación en eventos como “Espacios para lo indecible: museos, memoria y reconciliación” y “Segundo Encuentro de Responsabilidad Social de la Arquitectura: Construcción de Paz y Memoria”.
- Diálogos especializados con expertos internacionales como Jennifer Carter de la

Universidad de Quebec (Canadá), Julián Bonder del grupo de investigación Symbolic Reparations Research Project de Boston (USA) y Riemer Knoop de la Reinwardt Academie en Ámsterdam (Holanda), invitado por la Universidad Externado de Colombia.

CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO MUSEOLÓGICO

Para el 2017, se priorizaron dos componentes relacionados a la conceptualización y diseño museológico. El primero, relacionado con el diseño y la producción de la primera exposición del guion museológico del Museo Nacional de la Memoria, frente al cual se desarrollaron tres tareas: los contenidos conceptuales de los guiones (guion museológico), el diseño y producción de las definiciones museográficas y las propuestas para realizar la exposición (guion museográfico); a saber:

Los contenidos conceptuales de la exposición (guion museológico): el guion es el ejercicio de conjugar relatos, contenidos, espacios para producir una narrativa y una experiencia a comunicar, teniendo como principal interlocutor al público que asistirá a la muestra. Este año se avanzó en la formulación del guion museológico que se refleja en la consolidación de los casos a desarrollar en la narrativa, de la mano de quienes vivieron los diferentes hechos y de los legados del Centro Nacional de Memoria Histórica, principalmente de algunas investigaciones, procesos de iniciativas, enfoques transversales, procesos de archivo de DDHH y demás dependencias que permitieron consolidar los guiones preliminares. Con esta propuesta, se realizaron escenarios de discusión sobre los ejes narrativos, los mensajes y los temas del guion en diferentes regiones, con grupos, sectores sociales y de expertos, así como con la participación de redes nacionales e internacionales del sector museístico y artístico en intercambios y grupos de discusión.



Diseño y producción (guion museográfico): se finalizaron las definiciones arquitectónicas necesarias para la producción de la exposición, se formularon los planos necesarios para su realización y se terminó el guion museográfico y la propuesta de dirección de arte. En términos de los contenidos, se completó toda la información (medidas, técnica, autores, riders técnicos) de piezas, acabados, estructuras, contenidos y los lineamientos gráficos que acompañan la puesta en escena de la muestra. Se formuló un concurso de méritos que permitió contratar a una productora que tendrá a su cargo la implementación de esta primera exposición.

Proceso pedagógico: se delinearon las estrategias de trabajo con distintos públicos, priorizando maestros, niños, niñas y adolescentes, familias y público general de la Feria Internacional del Libro de Bogotá - FILBO. También se construyó un programa de formación de mediadores para la exposición, para el que se realizó una convocatoria abierta que le permitirá a la población acreditar formación en mediación de

exposiciones. Adicionalmente, la exposición se acompañará de planes de trabajo extracurricular que se formularon en conjunto con profesores de diferentes instituciones educativas

El segundo componente priorizado en 2017 fue el relacionado con la definición de la **política de colecciones**, que tiene como objetivo recuperar, salvaguardar y visibilizar los vestigios materiales e inmateriales que dan testimonio de las experiencias individuales y colectivas de la violencia en Colombia. Al respecto, se avanzó en la consolidación de la política, como también en un inventario de objetos y obras del Centro Nacional de Memoria Histórica, una caracterización inicial a través del Registro Especial de Archivo, una búsqueda de posibles iniciativas con objetos con valor museográfico y en la relación con instituciones que pueden contar con objetos con valor museográfico para la realización de una caracterización posterior, especialmente en la Fiscalía General de la Nación y en la Unidad para las Víctimas.

4.5. ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTO ARMADO ACOPIADOS Y PUESTOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL

DOCUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTO ARMADO.

Durante el 2017, el Centro Nacional de Memoria Histórica dispuso, al servicio de la ciudadanía, 72.637 documentos³² de archivo de Derechos Humanos y

Memoria Histórica, los cuales fueron acopiados, procesados técnicamente y se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica y el Centro de Documentación del Centro Nacional de Memoria Histórica. A continuación, se relacionan estos documentos:

Tabla 84

Documentos de archivo o colecciones documentales de derechos humanos (DDHH), memoria histórica acopiados y puesto al servicio

ID	Fondos o Colecciones de DDHH y Memoria Histórica	Cantidad de Documentos
1	Centro de Memoria Histórica, Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica. Componentes de Desplazamiento.	11.448

³² Documento de archivo: Registros correspondientes a unidades documentales simples o compuestas, es decir, documentos

individuales o agrupaciones de documentos en una unidad de almacenamiento.



ID	Fondos o Colecciones de DDHH y Memoria Histórica	Cantidad de Documentos
2	Juzgado de Seguimiento a la Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz del Nivel Nacional. Sentencia parcial de Justicia y Paz en Contra de Salvatore Mancuso del Bloque Catatumbo. Autodefensas Unidas de Colombia-AUC.	2.500
3	Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. - Expediente Mancuso	904
4	Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional - Expediente Bloque Elmer Cárdenas	599
5	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta. Sala Civil Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras	424
6	Proyecto de investigación Aniquilar la Diferencia Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas en el Marco del Conflicto Armado Colombiano	2.554
7	Fondo Cristina Escobar	121
8	Coordinadora Nacional de Movimientos Cívicos. CNMC	1.503
9	Familia Henríquez Chacín (Memorias de Lucha)	326
10	Fundación País Libre	5.902
11	Fundación Semanario Voz	6.801
12	Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Libertadores del Sur y Ramón Isaza.	226
13	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa	453
14	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Popayán. Cauca	53
15	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Quibdó. Chocó	564
16	Juzgado Primero Especializado de Restitución de Tierras. Bucaramanga	57
17	Mario de Jesús Agudelo Vásquez	1.872
18	Sindicatos. Vendedores estacionarios. Reclamación de Servicios Públicos y Comité por la Unidad. Defensa y Salvación de Buenaventura	4.552
19	Transformando Mentes – Buenaventura	20
20	Tribunal Superior Distrito Judicial de Medellín. Sala de Justicia y Paz	149
21	Fondo Asociación para la Promoción Social Alternativa Minga	2.938
22	Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional - Expediente Arnubio Triana.	215
23	Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias Para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional. Tribunal Superior de Bogotá. Postulados Salvatore Mancuso Gómez y otros. Bloque Catatumbo A.U.C.	424
24	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Pasto	76
25	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Pereira	12
26	Juzgado Primero del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Cúcuta. Norte de Santander	75
27	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali. Sala Civil Especializada en Restitución y Formalización de Tierras	194
28	Tribunal Superior Distrito Judicial de Medellín. Sala de Justicia y Paz	27
29	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección de Archivo de los Derechos Humanos. Colección Bibliográfica (Centro de Documentación del CNMH)	2.884
30	Asociación de Amas de Casa Rurales de la Vereda de la Alemania	2.008



ID	Fondos o Colecciones de DDHH y Memoria Histórica	Cantidad de Documentos
31	Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional	1.366
32	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Ibagué	10
33	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería	9
34	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras. Villavicencio. Meta	7
35	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cali. Valle del Cauca	16
36	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta. Sala Civil Fija de Decisión Especializada en Restitución de Tierras	5
37	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Dirección Territorial. Quibdó. Chocó. UAEGRTD.	404
38	Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional	2.902
39	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Tumaco. Nariño	3
40	Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. CODHES	10.625
41	Juzgado Penal del Circuito con Función de Ejecución de Sentencias para las Salas de Justicia y Paz del Territorio Nacional	2.049
42	Organizaciones Sociales y Campesinas de Sucre y la Subregión Montes de María. Casa Campesina Sincelajo	5.264
43	Centro Nacional de Memoria Histórica. Dirección de Archivo de los Derechos Humanos	96
	Total	72.637

Fuente: Informe de Gestión 2017 Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Centro de Memoria Histórica. Corte a diciembre de 2017

Por lo anterior, y conforme a lo desarrollado en 2017, el Archivo de Derechos Humanos y el Centro de Documentación del Centro Nacional de Memoria Histórica cuentan con un total de 301.685³³ documentos de archivo y colecciones documentales de Derechos Humanos y Memoria Histórica disponibles para la consulta de las víctimas y la sociedad en general.

Por otra parte, se avanzó en la actualización del Instrumento de lenguaje Controlado (Tesoro de Derechos Humanos con Enfoque Diferencial), herramienta esencial en el análisis y recuperación de los documentos del Archivo de Derechos Humanos y

del Centro de Documentación del Centro Nacional de Memoria Histórica. Actualmente, al instrumento de lenguaje controlado (Tesoro) se han incluido un total de 1.270 términos normalizados, relacionados con la afectación de los derechos humanos en las poblaciones caracterizadas y con enfoque diferencial, teniendo en cuenta su edad, género, orientación sexual y situaciones de discapacidad. La normalización de términos a través del Tesoro garantiza la efectividad en la recuperación de información solicitada por las víctimas y la ciudadanía en general por medio de términos normalizados según estándares definidos para tal fin. Además, se realizó la

³³ A la fecha, los usuarios interesados pueden ingresar al Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica, a través de la dirección web www.archivodelosddhh.gov.co en donde se encuentran disponibles 231.388 documentos incorporados en la plataforma virtual. De igual manera, la DADH continúa con la

normalización de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica para su migración al Archivo Virtual y así contar con la totalidad de documentos puestos al servicio en esta herramienta tecnológica.



traducción de 338 términos del Tesouro al idioma inglés.

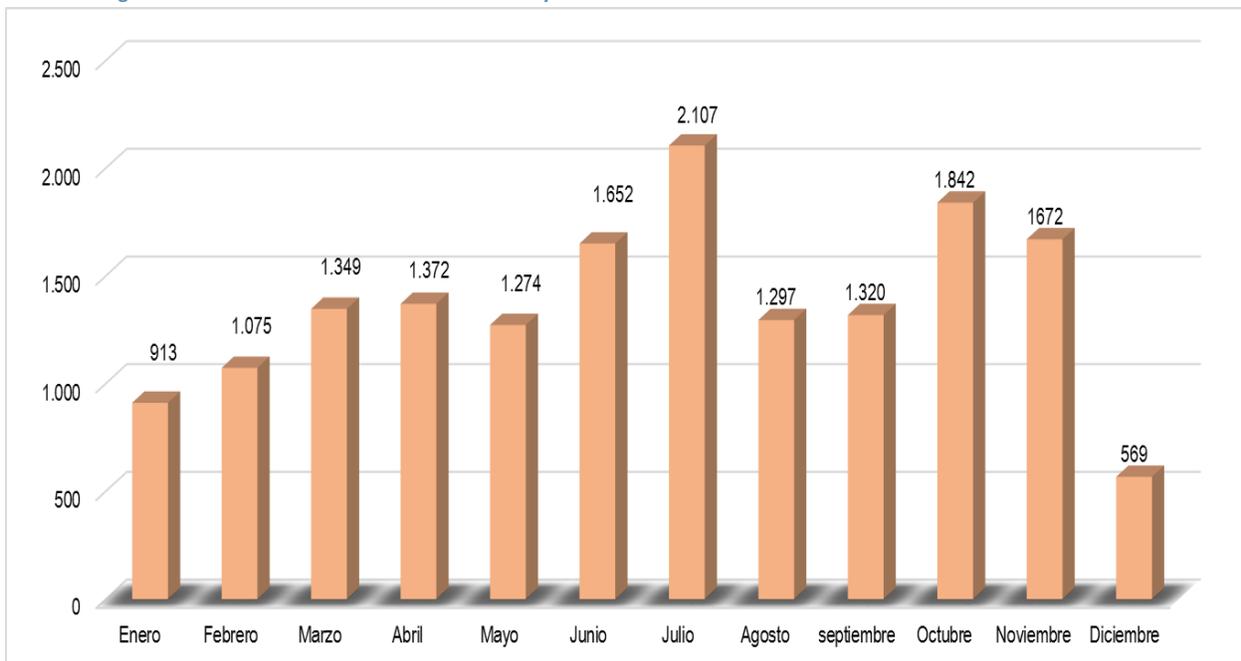
ARCHIVO Y CENTRO DOCUMENTACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTÓRICA

El Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica es una plataforma tecnológica que compila copias fidedignas de archivos de graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al Derecho

Internacional Humanitario, Memoria Histórica y Conflicto Armado.

Como parte del proceso de divulgación y puesta en funcionamiento del Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica, el Centro de Memoria Histórica registró, en el 2017 un total de 16.442 consultas. A continuación, se muestra el número de consultas registradas mes a mes a través del Archivo Virtual.

Gráfica 2
Consultas Registradas Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica. 2017



Fuente: Centro de Memoria Histórica. Corte a diciembre de 2017

En 2017, mediante la iniciativa Vive Digital liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), y a través de los puntos y kioscos digitales instalados a nivel nacional, el Centro Nacional de Memoria Histórica dio a conocer las líneas de trabajo que adelanta para la conformación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica, el uso de la plataforma para su acceso y las utilidades que esto representa para la reparación simbólica de las víctimas del

conflicto armado en Colombia. En atención a esta iniciativa, el Centro Nacional de Memoria Histórica participó en tres capacitaciones regionales de gestores. A continuación, se relaciona los lugares y el número de gestores participantes:

Tabla 85
Capacitaciones regionales para la Divulgación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos

Municipio / Departamento	No de gestores capacitados	Fecha del Evento
Neiva/Huila	229	25 de mayo de 2017
Villavicencio/Meta	63	25 de mayo de 2017
San José del Guaviare/Guaviare	34	1 de junio de 2017
Total	326	

Fuente: Centro de Memoria Histórica. Corte a diciembre de 2017

El Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica atendió 481 consultas en 2017, brindando acceso a 75.618 documentos, distribuidos en 42.298 documentos de archivo de derechos humanos y memoria histórica, 11.339 documentos del Centro de Documentación y 21.981 artículos de prensa y revistas.

REGISTRO ESPECIAL DE ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTÓRICA - READH.

El Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos es un registro que busca identificar, localizar y caracterizar los archivos de derechos humanos para el cumplimiento del deber de memoria del Estado en Colombia, con el objetivo de promover la protección, salvaguarda y divulgación de la información que poseen. Estos archivos pueden estar bajo custodia de las organizaciones sociales, las organizaciones de víctimas, así como de personas naturales.

En 2017 se realizó la inclusión en el Registro Especial de Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica de 600 archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica de organizaciones sociales,

organizaciones de víctimas, personas naturales, organizaciones étnicas, indígenas, afrocolombianas y de organizaciones religiosas, consistente en su identificación, localización y caracterización de los mismos, como parte del legado testimonial del conflicto armado interno colombiano. El Centro Nacional de Memoria Histórica cuenta con un total 1.742³⁴ archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica que, a nivel de 239 municipios del territorio nacional, se han identificado, localizado y caracterizado en los 24 departamentos visitados hasta el año 2017.

Para realizar la identificación y localización de organizaciones sociales y de víctimas o de personas naturales tenedoras o potencialmente tenedoras de archivos de DDHH y memoria histórica, el Centro Nacional de Memoria Histórica alimenta la base de datos, con algunos de los campos establecidos para el Registro Especial de Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica - READH. Con esto, se recogen datos de localización y contacto de cada una de las organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, grupo étnicos, víctimas y personas naturales con archivos de derechos humanos y memoria histórica.

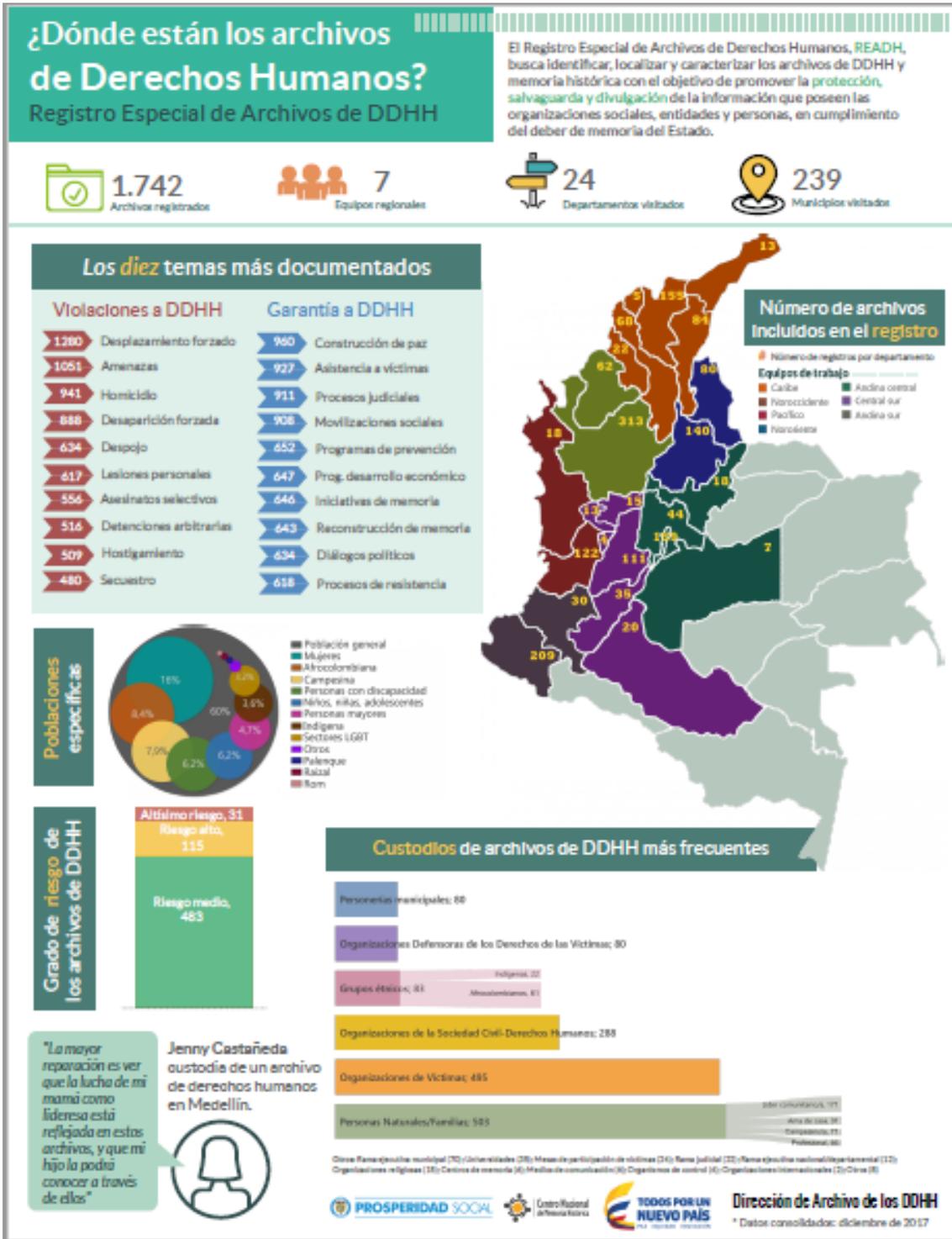
En este sentido, se ha avanzado en la identificación y localización de 2.903 organizaciones sociales, organizaciones de víctimas, grupos étnicos, víctimas y personas naturales tenedoras o potencialmente tenedoras de archivos de Derechos Humanos y Memoria Historia, constituyéndose en insumo básico para la continuidad de los procesos de Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

³⁴ Cifra acumulada de los años 2015, 2016 y 2017



Gráfica 3.

Archivos de Derechos Humanos – Registro Especial de Archivo de DDHH



Fuente: Centro de Memoria Histórica. Corte a diciembre de 2017

POLÍTICA PÚBLICA PARA ARCHIVOS DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, INFRACCIONES AL DIH, MEMORIA HISTÓRICA Y CONFLICTO ARMADO.

En el año 2017, el Centro Nacional de Memoria Histórica realizó el lanzamiento de la publicación de la “Política Pública para Archivos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado”, y realizó siete encuentros regionales de socialización para su implementación.

Tabla 86

Socialización “Política Pública para Archivos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado”

Lugar del evento	Área de cobertura	Participantes organizaciones sociales y de víctimas	Fecha del evento
Medellín (Antioquia)	Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda	48	29 de junio de 2017
Santa Marta (Magdalena)	Magdalena, Cesar, Bolívar, Sucre, Atlántico, Córdoba	44	27 de julio de 2017
Cali (Valle del Cauca)	Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Caquetá y Caldas	55	24 de agosto de 2017
Bucaramanga (Santander)	Santander, Norte de Santander	55	21 de septiembre de 2017
Medellín (Antioquia)	Universidad de Antioquia	15	2 de noviembre de 2017
Bogotá D.C	Antioquia, Caquetá, Norte de Santander, Sucre, Chocó y Magdalena	34	30 de noviembre de 2017
Bogotá D.C	Huila, Meta, Caquetá, Tolima, Casanare y Bogotá D.C.	37	1 de diciembre de 2017
Total		288	

Fuente: Centro de Memoria Histórica. Corte a diciembre de 2017

Estos encuentros se han complementado con la divulgación del “Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”, expedido conjuntamente por el Archivo General de la Nación y el Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante la Resolución 031 de 2017.

El protocolo se suma a la normatividad archivística vigente, la cual es de vital importancia para el correcto y transparente funcionamiento del Estado, reconociendo la imperiosa necesidad de dar cumplimiento a la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000, Decreto 1080 de 2015) y a la Ley de

Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014).

En ese sentido, el Protocolo ofrece criterios adicionales a los ya emitidos por el Archivo General de la Nación para identificar los documentos y archivos relacionados con los Derechos Humanos, la Memoria Histórica y el conflicto armado, establecer medidas para impedir la sustracción, destrucción, alteración, ocultamiento o falsificación, con el propósito de evitar la impunidad y para proteger los derechos de las víctimas y de la sociedad en general.

El protocolo refuerza el compromiso del Estado colombiano para que el deber constitucional de la debida gestión, actualización y administración de

archivos se realice a partir de su vocación garantista de los Derechos Humanos.

PACTO POR LA MEMORIA Y LA RECONCILIACIÓN

El Centro Nacional de Memoria Histórica llevó a cabo en Bogotá D.C. el lanzamiento del Pacto por la Memoria y la Reconciliación, que tiene por objeto garantizar la permanencia del archivo de los Derechos Humanos y que las instituciones públicas y la sociedad civil sumen esfuerzos para que las nuevas generaciones cuenten con más fuentes de información que les permitan recorrer con firmeza el camino de la no repetición, en el corto y largo plazo.

Con este Pacto también se logra contribuir a las diversas iniciativas de reconstrucción de la memoria histórica del país, así como al esclarecimiento histórico del conflicto armado interno, de las graves violaciones de los derechos humanos y al conocimiento público de las experiencias de resistencia y construcción de paz que han sido promovidas como alternativas a la violencia.

En el Pacto por la Memoria y la Reconciliación las instituciones públicas, las comunidades étnicas y la sociedad civil establecen acuerdos para definir las mejores estrategias de protección de permanencia y difusión de los archivos, documentos, testimonios, y demás materiales que se refieren al conflicto armado interno con el ánimo de aportar a la realización de las medidas de satisfacción y con ellos al derecho a la verdad, justicia, reparación y exigencia de condiciones de no repetición, en especial del derecho a saber por parte de las víctimas. Se busca que la sociedad colombiana conozca las fuentes de su historia y del conflicto, así como facilitarle el acceso a quienes necesitan de estos archivos para exigir sus derechos.



Fuente: Centro de Memoria Histórica. Corte a diciembre de 2017

PROCESOS COLECTIVOS DE MEMORIA HISTÓRICA Y ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS APOYADOS

El Centro Nacional de Memoria Histórica brindó apoyo a diez procesos colectivos de memoria histórica y archivo de derechos humanos, dirigidos al acompañamiento, orientación y asistencia técnica para la conformación y fortalecimiento de archivos locales o regionales de derechos humanos y memoria histórica, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 87

Procesos Colectivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos Apoyados

Procesos Colectivos Apoyados	Depto. / Municipio	Descripción
Periódico Voz del Partido Comunista	Bogotá D.C	El proceso de fortalecimiento se desarrolló a partir de las siguientes acciones:

Procesos Colectivos Apoyados	Depto. / Municipio	Descripción
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de prensa del fondo Fundación Semanario Voz, y búsqueda de ejemplares faltantes en los tomos. Se logró identificar y localizar 179 ejemplares, avanzando en su separación y alistamiento para la digitalización. 2. Diagnóstico de las caricaturas pertenecientes al fondo Fundación Semanario Voz y realmacenamiento de las unidades documentales para su procesamiento. 3. Apoyo en la revisión del contrato entre la Fundación Neogranadina y ACDI/VOCA, cuya finalidad es proveer el servicio de digitalización del fondo Fundación Semanario Voz.
Diario El Pilón	Valledupar (Cesar)	<p>El proceso de fortalecimiento se desarrolló a partir de las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de las condiciones del archivo, con el fin de hacer una propuesta técnica de intervención. 2. Acompañamiento en la gestión ante el Banco de la República sede Valledupar, para obtener en préstamo el material documental faltante en la colección del Periódico El Pilón. 3. Revisión del contrato entre la Fundación Neogranadina y ACDI/VOCA, cuya finalidad es proveer el servicio de digitalización del periódico El Pilón, determinando la ruta para la ejecución del proyecto.
Fiscalía General de la Nación - Acompañamiento al proyecto "Mapeo de archivos con perspectiva al trabajo de los mecanismos de justicia transicional	Bogotá D.C	<p>Asistencia técnica y acompañamiento en la coordinación de actividades para el proyecto, el cual se ejecuta de manera conjunta entre la Fiscalía General de la Nación, Swisspeace y el Centro Nacional de Memoria Histórica.</p> <p>Se desarrolló una prueba piloto en cuatro despachos regionales de la Fiscalía (Cauca, Guaviare y en Putumayo: Mocoa y Puerto Asís), por medio de la cual se obtuvieron datos e indicadores de trabajo, criterios técnicos, registro de requerimientos y recomendaciones de escenarios posibles de implementación futura del proceso de identificación y localización de procesos judiciales relacionados con el conflicto armado, en particular de aquellos expedientes pertenecientes al periodo de tiempo 1992 a 2000. Para este propósito, el Centro Nacional de Memoria Histórica acompañó el proceso de diseño metodológico de la prueba y coordinó la recopilación de información de expedientes anteriores al año 2004 inclusive, con la finalidad de registrar información respecto de: hechos, sindicados, víctimas y denunciantes de sucesos relacionados con el conflicto armado y de esta manera suministrar insumos dirigidos a la presentación de informes ante la Justicia Especial para la Paz y demás instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.</p> <p>Se produjo un informe entregado a la Fiscalía General de la Nación, tomando la experiencia del proyecto ejecutado en perspectiva de implementar un inventario de los archivos físicos de procesos no incluidos en los sistemas información de la institución a nivel nacional.</p>
Escuela Nacional Sindical	Medellín (Antioquia)	<p>Se desarrolló un programa de inducción técnica archivística, con la participación de 25 representantes de organizaciones sindicales de trabajadores en la ciudad de Medellín (Antioquia).</p> <p>Se brindó acompañamiento y asistencia técnica por parte del Centro de Memoria Histórica, se realizó la entrega del material de apoyo respecto de las actividades básicas de diagnóstico, clasificación y ordenación documental del Archivo de derechos humanos de la Escuela Nacional Sindical.</p>

Procesos Colectivos Apoyados	Depto. / Municipio	Descripción
Personería de Granada de Antioquia.	Granada (Antioquia)	Se brindó apoyo y asistencia técnica en la aplicación de criterios de valoración documental y en la aplicación de los procesos técnicos de descripción, para la elaboración del inventario documental de fondo de la Personería. De igual manera, se llevó a cabo la retroalimentación al inventario documental elaborado juntamente con funcionarios de la Personería y se requirió la presentación de propuestas de acción para el fortalecimiento del Archivo de la Personería Municipal.
Fundación Guagua	Cali (Valle del Cauca)	Se desarrolló un programa para compartir experiencias sobre procesos técnicos, en el cual participaron tres representantes de la organización. Se desarrollaron actividades prácticas relativas a la identificación y localización de archivos; organización; digitalización; descripción y uso de herramientas informáticas. De igual manera, se realizó un monitoreo a las acciones planteadas por la Fundación en cuanto a la recuperación, organización y fortalecimiento del Archivo de derechos humanos y memoria histórica.
Sindicatos de Trabajadores de Empresas Productoras de Palma de Aceite y otras Organizaciones Sociales - SINTRAPROACEITES.	San Alberto (Cesar)	Se llevó a cabo el acompañamiento y asistencia técnica para el fortalecimiento del archivo de Derechos Humanos y memoria histórica de las organizaciones sindicales de trabajadores de la palma de aceite, consistente en el desarrollo de un programa de inducción técnica archivística, tendientes a: <ol style="list-style-type: none"> 1. El conocimiento de las organizaciones y su relación con las fuentes documentales a lo largo de su línea del tiempo, para identificar procesos básicos de clasificación documental. 2. La recuperación, clasificación y conservación de archivos de organizaciones sindicales de Trabajadores de la Palma de Aceite en la Región del Magdalena Medio 3. La construcción de un instructivo para la elaboración de diagnóstico y propuesta técnica para la recuperación de archivos de la organización sindical.
Comité para los Derechos de las Víctimas de Bojayá	Bojayá (Chocó)	Se llevó a cabo el acompañamiento a los procesos de memoria histórica desarrollados en Bojayá, por medio del Comité para los Derechos de las Víctimas, particularmente en los procesos de exhumación de cuerpos de víctimas de la masacre del 2 de mayo. Se desarrolló un programa de apoyo técnico al Comité, por medio de actividades de intercambio de conocimiento con uno de sus integrantes; se compartieron experiencias y conocimientos respecto de las formas de poner al servicio los archivos y finalmente, por medio de una autoevaluación se fijaron compromisos de cara a la conformación del archivo del Comité.
Asociación de Víctimas Unidas del municipio de Granada - ASOVIDA	Granada (Antioquia)	Se llevó a cabo una sesión de trabajo, por medio de la orientación de los procesos de reconocimiento orgánico funcional de la Asociación de Víctimas Unidas del municipio de Granada (ASOVIDA), así como de algunos procesos técnicos asociados a la clasificación documental. De igual manera, se hizo un monitoreo sobre las acciones emprendidas, particularmente en la formulación de un proyecto para el fortalecimiento del archivo de Derechos Humanos y MHmemoria histórica.
País Móvil. Somos PARTE de las	San Marta (Magdalena) Ciénaga	El proyecto, realizado con ACIDI-VOCA y Estrategia País, se desarrollaron las siguientes actividades:

Procesos Colectivos Apoyados	Depto. / Municipio	Descripción
Memorias y Reconciliación	(Magdalena) Apartado (Antioquia) Cartagena (Bolívar)	<ol style="list-style-type: none"> 4 encuentros regionales denominados "Hablemos de Archivos de Derechos Humanos", dirigidos a custodios de archivos de derechos Humanos, los cuales se encuentran registrados en la base de datos del Registro Especial de Archivo de los Derechos Humanos y Memoria Histórica. (READH), realizados en las ciudades de: Santa Marta (Magdalena con 25 participantes, Ciénaga (Magdalena) con 30 participantes, Cartagena (Bolívar) con 21 participantes y Apartadó-Turbo (Antioquia) con 17 participantes. Recolección de 23 entrevistas producto de la actividad "Cuenta tu Historia con Documentos", realizadas a algunos de los participantes de la actividad "Hablemos de Archivos de Derechos Humanos". Producto de esta actividad, se obtuvieron 71 archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica (en soporte papel y digital), a los cuales se les realizó el proceso de digitalización y descripción. De esta forma, se dispusieron en la plataforma del Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica, 23 Unidades Documentales Compuestas y 71 Unidades Documentales Simples para ser consultadas por la ciudadanía en general. Difusión del trabajo que hace el Centro Nacional de Memoria Histórica entre las 71.841 personas beneficiarias del proyecto. De igual manera, se logró fortalecer redes locales de organizaciones y líderes sociales en torno a la construcción de memoria histórica.

Fuente: Centro de Memoria Histórica. Corte a diciembre de 2017

OBSERVATORIO DE MEMORIA Y CONFLICTO

El Observatorio de Memoria y Conflicto es un sistema de información que documenta hechos de violencia del conflicto armado a partir de la integración de fuentes sociales e institucionales. Su propósito es contribuir con el esclarecimiento histórico y el reconocimiento de la pluralidad de memorias del conflicto armado. Para lograr esto, en la vigencia 2017, el Observatorio desarrolló cinco líneas de acción.

AMPLIACIÓN DE LAS FUENTES IDENTIFICADAS, GESTIONADAS E INTEGRADAS

Con el propósito de consolidar el principio de reconocimiento a la pluralidad de las memorias mediante la identificación, consulta e integración de nuevas fuentes sociales e institucionales que han documentado hechos de violencia en el marco del conflicto armado, se trabajó en la identificación y consulta de archivos y fondos documentales, sumado

al desarrollo del registro del inventario de fuentes del Observatorio como herramienta para identificar y caracterizar las fuentes identificadas y gestionadas. Como resultado de esta labor, el Observatorio pasó de 400 fuentes y 1.200 documentos identificados, gestionados y acopiados en la vigencia 2016 a 515 fuentes y 6.112 documentos en la vigencia 2017.

AMPLIACIÓN DE LOS HECHOS VICTIMIZANTES DOCUMENTADOS

Se buscó diseñar conceptual y metodológicamente las bases de datos para tipos de hecho victimizante que a la fecha no se habían documentado por parte del Observatorio, pasando de 10 a 11 modalidades de violencia documentadas con la integración de la base de minas antipersona y municiones sin explotar en la vigencia 2017.

APOYO A LA AGENDA DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Con la intención de posicionar y consolidar el Observatorio como principal fuente de información



para la provisión de soporte cuantitativo sobre los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado para las investigaciones de esclarecimiento histórico, se ampliaron los registros de casos, se generaron y se actualizaron las consultas de información para las versiones finales de los informes públicos sobre minas antipersona, violencia sexual y Basta Ya Medellín. Así mismo, se han aportado consultas de información para los proyectos de investigación sobre el exterminio de la Unión Patriótica y el informe nacional sobre pueblos indígenas.

FORTALECIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DE HECHOS VICTIMIZANTES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO

En cumplimiento cabal de la meta para el 2017 de documentar 35.000 hechos victimizantes, para un acumulado de 125.000, de manera complementaria el Observatorio actualizó 20.000 hechos victimizantes a partir de la ampliación en el número de fuentes identificadas, gestionadas y procesadas.

ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA, VERDAD, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN (SIJVRNR)

El Observatorio integró la totalidad del fondo testimonial del Sistema de Información de Justicia y Paz a línea base de desaparición forzada mediante el registro de casos nuevos y actualizaciones (veinte mil casos nuevos y treinta mil actualizaciones), garantizando con ello el alistamiento para el acceso preferencial de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Marco del Conflicto Armado (UBPD). También se fortaleció el sistema de información para la totalidad de los hechos de violencia en el marco del conflicto armado desde 1958 hasta la actualidad, asegurando el alistamiento para el acceso preferencial a la información de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). De la misma forma, se amplió el número de casos nuevos documentados y actualizados para la totalidad de las modalidades de violencia.

4.6. OBSERVATORIOS DE PENSAMIENTO.

En desarrollo a los derechos a la verdad, a la justicia y las garantías de no repetición de los pueblos y comunidades indígenas a través de los planes de reparación colectiva, el Centro Nacional de Memoria Histórica en 2017 apoyó en su diseño y articulación efectiva a dos observatorios de pensamiento de la Sierra Nevada de Santa Marta.

OBSERVATORIO DE PENSAMIENTO DEL PUEBLO ARHUACO

Mediante el convenio 546 de 2017 entre el Cabildo Arhuaco de la Sierra Nevada y el Centro Nacional de Memoria Histórica, se logró:

- (i) Avanzar en la construcción de una política de archivo de la Confederación Indígena Tayrona, a través de la socialización y retroalimentación con

líderes y custodios de archivos arhuacos. Este documento contiene lineamientos y refleja discusiones relacionadas con la conformación, protección, uso y apropiación social de los archivos

- (ii) Intervenir grupos documentales equivalentes a 659 carpetas realmacenadas.
- (iii) Adecuar y dotar dos Centros de Archivo en las comunidades arhuacas de Simunurwa y Nabusimake, y así como adecuó un espacio de intervención de archivos en Casa Indígena de Valledupar.



OBSERVATORIO DE PENSAMIENTO DEL PUEBLO WIWA

En desarrollo del convenio 566 de 2017 entre el Cabildo Indígena Resguardo Campo Alegre y el Centro Nacional de Memoria Histórica, se realizaron:

(i) Encuentros entre autoridades espirituales de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, con el fin de intercambiar

experiencias de memoria e iniciativas de lugares de transmisión que podrían articularse en el Observatorio de Pensamiento de la Sierra Nevada de Santa Marta.

(ii) En el marco de los encuentros, se discutió la participación de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en el Informe Nacional Indígena, así como la representación de estos pueblos en el guion del Museo Nacional de la Memoria.



CAPÍTULO 5. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TERRITORIALIZACIÓN

La Ley 1448 de 2011 dispuso la elaboración de una estrategia para articular la oferta pública en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral de los diferentes niveles de gobierno. Con este propósito, el Decreto 2460 de 2015 adoptó la estrategia de corresponsabilidad, para todas las entidades nacionales y territoriales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV-, bajo los principios de coordinación, subsidiariedad y concurrencia.

Esta articulación y coordinación entre las entidades nacionales y las territoriales ha demostrado ser vital para la eficiencia y cumplimiento de la implementación de la política pública de víctimas, impactando directamente en la garantía de los derechos de la población víctima.

Con la territorialización de esta estrategia, adelantada desde el año 2016, el Gobierno Nacional ha fortalecido el enfoque territorial de la oferta institucional desde cada uno de sus sectores, teniendo en cuenta las condiciones diferenciales y las necesidades identificadas en los diferentes territorios del país.

A continuación, se presentan los avances en la implementación de la estrategia de corresponsabilidad alrededor de tres ejes: i. Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, ii. Alianzas estratégicas para la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado y para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, iii. Acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas de MAP, MUSE o AEI y iv. Proyectos para la Vida y la Reconciliación.

5.1. ENTIDADES TERRITORIALES CON NIVELES DE COORDINACIÓN AVANZADOS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.

Para mejorar la eficiencia en la implementación de la política de víctimas, la estrategia de corresponsabilidad busca asegurar la intervención de todos los niveles de gobierno en la identificación de necesidades de atención y en la definición de compromisos para atender dichas necesidades.

Para esto, a partir del Decreto 2460 y de la Resolución Conjunta 289 de 2016 del Ministerio del Interior y la Unidad para las Víctimas, el Gobierno Nacional puso a disposición de los municipios, los distritos, las gobernaciones y las entidades nacionales, la herramienta Tablero PAT a partir del año 2017. Esta herramienta permite precisar y hacer seguimiento a los compromisos del plan de acción territorial (PAT)

de cada nivel de gobierno, de acuerdo con las necesidades identificadas y a los compromisos de los otros niveles de gobierno.

Al cierre de la vigencia 2017, todas las gobernaciones reportaron información para la planeación y seguimiento de las necesidades y compromisos de atención a la población víctima a través de la herramienta Tablero PAT.

Con relación a las alcaldías, 1.087 realizaron el seguimiento parcial frente a los compromisos asumidos para la vigencia 2017 y 1062 reportaron información sobre las necesidades y compromisos de atención para 2018³⁵.

³⁵ Según el parágrafo 2, del artículo 2 del Decreto 1084 del 2015, entre el 15 de julio y el 31 de agosto de cada año, las alcaldías reportarán en el RUSICST la siguiente información: [...] b) la

ejecución de los compromisos del primer semestre del año en curso. [...] Entre el 15 de enero y el 28 de febrero de cada año, las



En la tabla se puede precisar el número de alcaldías por departamento que ha cumplido con sus reportes para el seguimiento de los compromisos del 2017 y la planeación del 2018.

Tabla 88
Nivel de Reporte en las Herramientas de Planeación y Seguimiento a la Política de Víctimas.

Departamento	Total Alcaldías	Tablero PAT Planeación 2018	Tablero PAT Seguimiento 2017
Amazonas	2	2	2
Antioquia	125	121	123
Arauca	7	7	7
Atlántico	23	22	23
Bogotá	1	1	1
Bolívar	46	43	46
Boyacá	123	116	122
Caldas	27	27	27
Caquetá	16	16	16
Casanare	19	19	19
Cauca	42	42	41
Cesar	25	24	25
Chocó	30	29	30
Córdoba	30	29	29
Cundinamarca	116	109	114
Guainía	1	1	1
Guaviare	4	4	4
Huila	37	37	37
La Guajira	15	15	15
Magdalena	30	27	26
Meta	29	29	29
Nariño	64	62	64
Norte de Santander	40	40	40
Putumayo	13	13	13
Quindío	12	12	12
Risaralda	14	14	14
Santander	87	86	87
Sucre	26	23	26
Tolima	47	45	46
Valle del Cauca	42	41	42
Vaupés	3	3	3
Vichada	4	4	4
Total Nacional	1.100	1.063	1.088

alcaldías reportarán en el RUSICST la siguiente información: [...] b) la ejecución de los compromisos del año anterior, de manera acumulada.

Fuente: Ministerio del Interior, diciembre de 2017

A diciembre del 2017, las 32 gobernaciones han avanzado en la implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad, lo que se prueba mediante la expedición de decretos que la reglamentan al interior de las administraciones departamentales, estableciendo criterios para la focalización de acciones en sus municipios, así como la organización administrativa para recoger y reportar información al nivel nacional.

Adicionalmente, 200 alcaldías focalizadas lograron avanzar en la implementación de la Estrategia, lo cual se evidencia a través del reporte en el Tablero PAT 2017 y su correspondiente seguimiento, la formulación del Plan de Acción Territorial junto con su documento de diagnóstico y el reporte oportuno del Reporte Unificado del Sistema de información, Coordinación y Seguimiento Territorial (RUSICST).

Tabla 89
Entidades Territoriales que han avanzado en la implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad

Departamento	Número de Alcaldías
Antioquia	29
Atlántico	12
Bolívar	14
Boyacá	8
Caldas	6
Caquetá	8
Cauca	16
Cesar	2
Córdoba	8
Cundinamarca	12
Huila	10
La Guajira	2
Magdalena	7
Meta	13
Nariño	9
Norte de Santander	1
Putumayo	6
Quindío	3



Departamento	Número de Alcaldías
Risaralda	8
Santander	16
Sucre	1
Tolima	5
Valle del Cauca	4
Total general	200

Fuente: Ministerio del Interior, diciembre de 2017

Para el desarrollo del proceso de diligenciamiento de la herramienta Tablero PAT, la Unidad para las Víctimas y el Ministerio del Interior implementaron jornadas de asistencia técnica en las cuales se invitaron a las 1.134 entidades territoriales, entre departamentos y alcaldías. Esta asistencia técnica se realizó en el marco de 80 jornadas territoriales y contó con la participación de 1.052 municipios y la totalidad de los departamentos.

Adicionalmente, durante la misma vigencia, se realizaron dos encuentros nacionales de enlaces departamentales de víctimas, los cuales promovieron la coordinación entre la nación y las gobernaciones para el ejercicio de sus competencias al interior del Sistema y el de sus funciones de articulación con el nivel municipal.

Es importante resaltar que, independiente a su participación en las jornadas de asistencia técnica y los encuentros con las gobernaciones, las 1.134 entidades territoriales, contaron con acompañamiento y apoyo constante por parte de las direcciones territoriales de la Unidad para las Víctimas.

5.2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ENTIDADES TERRITORIALES.

Con el propósito de lograr un mejoramiento de la capacidad institucional para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, durante 2017 se protocolizaron cuatro alianzas estratégicas orientadas a incrementar la capacidad institucional de las entidades territoriales y avanzar en la superación de la situación de vulnerabilidad de sus víctimas.

ALIANZA ESTRATÉGICA DE LOS SURES DEL CARIBE.

Es un esquema de asociación, como lo contempla el Artículo 10 de la Ley 1454 de 2011, conformado por las alcaldías de Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, Hatillo de Loba, Norosí, Talaigua, San Martín de Loba, Río Viejo, Tiquisio, Regidor, Morales, Arenal, San Fernando y Pinillos, del departamento de Bolívar; El Banco, Guamal, San Sebastián, Santa Bárbara de Pinto y Santa Ana del departamento de Magdalena; y Chimichagua, Astrea y Tamalameque, del departamento de Cesar.

El objeto de esta alianza es constituirse como una región de planificación y gestión con el propósito de aunar esfuerzos para generar sinergias y economías de escala, tendientes a:

- Promover el desarrollo territorial.
- Aplicar la Política Pública de Atención a las Víctimas del Conflicto Armado.
- Ejecutar la política de paz y posconflicto que señale el Gobierno Nacional.
- Propiciar el desarrollo humano, autónomo y auto sostenible de sus comunidades.
- Propender por el fortalecimiento de las autonomías territoriales y su desarrollo institucional;
- Promover el aumento de las capacidades de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses y las entidades territoriales que la conforman.
- Asumir competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados del gobierno



en el orden nacional y departamental que se les transfieran.

- Fortalecer el reconocimiento de la diversidad geográfica, histórica, económica, ambiental, étnica y cultural e identidad regional y nacional.

ALIANZA ESTRATÉGICA DEL SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.

Conformada por los municipios del Litoral de San Juan, Cantón de San Pablo, Sipí y Novita, todos pertenecientes al departamento del Chocó. La asociación busca la constitución de la región como una instancia de concertación y planificación para la identificación, priorización y cogestión de proyectos de desarrollo que permiten integrar armónicamente la región en lo ambiental, urbanístico-espacial, económico-productivo, sociocultural y en lo político-institucional dentro de lo establecido por la constitución y la legislación vigente en materia de ordenamiento del territorio.

Esta alianza se formalizó mediante una escritura pública el 18 de septiembre de 2017, definiéndose la directriz de definir sus estatutos posteriormente a partir del consenso de la junta directiva de la alianza, constituida por los alcaldes de los municipios participantes.

ESTRATÉGICA DE LOS MUNICIPIOS DE TAME Y CRAVO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, FONADE, LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.

En el marco de la implementación del decreto de corresponsabilidad y la articulación de los tres niveles de gobierno, y derivado de un contrato plan entre la nación y el departamento de Arauca, se acuerda suscribir el contrato específico no. 2171450 entre FONADE, la Unidad para las Víctimas, el SENA y los municipios de Tame y Cravo Norte en el departamento de Arauca. El contrato se encuentra en

ejecución con el fin de transferir recursos del Fondo Regional Contratos Plan, de la Unidad para las Víctimas y los municipios para la cofinanciación del proyecto “Apoyo a familias víctimas del conflicto armado para el fortalecimiento de unidades productivas existentes y generación de ingresos en los municipios de Tame y Cravo Norte en el departamento de Arauca”, que se encuentra en el plan de acción 2017 del contrato plan.

ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, LOS MUNICIPIOS DE PUERTO BOYACÁ, EL ESPINO, CUBARÁ, GÜICAN, MARIPI, GUATEQUE, SAN EDUARDO Y PAJARITO Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC.

En el marco de la implementación del decreto de corresponsabilidad y la articulación de los tres niveles de Gobierno, se define llevar a cabo la formulación de un proyecto presentado y aprobado por la Unidad para las Víctimas, el cual tuvo como resultado la firma del Convenio Interadministrativo 1384 de 2017.

El objetivo de este convenio es aunar esfuerzos para poner en marcha el proyecto “Apoyo a unidades productivas para la generación de ingresos a familias víctimas del conflicto armado con enfoque diferencial en el departamento de Boyacá”, el cual pretende avanzar en el fortalecimiento de la relación nación-territorio en la atención y reparación a las víctimas y optimizar la oferta pública de los distintos niveles territoriales para atender las necesidades de la población afectada por el conflicto, particularmente los desplazados por la violencia a partir del apoyo a 237 familias con el desarrollo de proyectos pecuarios.

Además de los elementos mencionados, esta alianza busca fortalecer el modelo de planeación estratégica de las entidades territoriales, involucrando la cofinanciación y concurrencia de dos o tres niveles de gobierno, así como brindar atención psicosocial a las familias beneficiarias de los proyectos.



SEGUIMIENTO A ANTERIORES ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y GESTIONES REALIZADAS PARA NUEVAS ALIANZAS.

Como se puede observar, las alianzas constituidas en la vigencia 2017 no se enmarcan en los Planes de Trabajo con Ciudades Capitales, sino que responden a alianzas entre los municipios de un mismo departamento o subregión. Lo anterior se debe a que, en el acercamiento a los territorios, se identificó un interés por parte de los municipios de asociarse entre sí y de participar en la estructuración de acuerdos para el desarrollo de iniciativas y proyectos conjuntos para la atención de problemáticas comunes.

Por otra parte, además de la constitución de las alianzas descritas, durante el 2017 se llevó a cabo un proceso de acompañamiento al desarrollo de los compromisos y acciones pactadas en el marco de las cuatro alianzas suscritas en el 2016. De este modo se ejecutaron e implementaron tres alianzas estratégicas para la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en los departamentos de Caquetá y Putumayo, protocolizadas en el mes de noviembre de 2016.

El objetivo del acompañamiento realizado en 2017 a las alianzas de los departamentos de Caquetá y Putumayo fue el de apoyar su estructuración para implementar acciones que contribuyeran en la superación de condiciones de vulnerabilidad y de reparación integral de la población víctima del conflicto armado, así como, en la generación de herramientas e instrumentos que permitan a las entidades territoriales realizar sinergias encaminadas a construir procesos y procedimientos que potencialicen los espacios de articulación en el marco de la implementación de la política pública de víctimas.

Además de lo anterior, se buscó fortalecer a las entidades de la alianza para incrementar su capacidad

institucional para la implementación de la política pública, para lo cual se llevaron a cabo medidas como el apoyo a los puntos u oficinas de atención de la población víctima de las alcaldías de los municipios participantes en las alianzas de Putumayo y Caquetá.

De forma paralela a las acciones señaladas, durante el 2017 desde el Ministerio del Interior se realizaron gestiones encaminadas a:

- Promover la constitución de la alianza estratégica entre la Alcaldía de Bogotá y la Región Administrativa de Planificación y Gestión Región Central Bogotá-Cundinamarca.
- Promover la constitución de la alianza estratégica del Valle de Aburrá, mediante la cual se busca la integración de diez municipios del Valle de Aburrá y el municipio de Rionegro para realizar ejercicios de intercambio de información para la atención y reparación integral a las víctimas residentes en estos municipios.
- Impulsar la constitución de la Alianza Riveras Rio Caquetá.
- Avanzar en la formalización de la alianza del San Juan, Chocó y acompañar a los departamentos de Caquetá y Putumayo.

Del mismo modo, durante el 2017, desde la Unidad para las Víctimas se diseñó un mecanismo de cierre de atención a 17 municipios priorizados en los departamentos de Boyacá y Santander, a través del cual se busca fortalecer la acción pública en los territorios que tienen poca presencia de personas víctimas.

En cuanto a los resultados e impactos de las alianzas suscritas es importante señalar que, dada la reciente constitución de las mismas, no es posible identificar propiamente tales elementos. No obstante, se pueden indicar algunas de las acciones y logros alcanzados en 2017 por el programa, así como avances específicos de cada proceso.



En primer lugar, las alianzas estratégicas constituidas a partir de 2016, e implementadas en 2017, han permitido la articulación de entidades territoriales altamente afectadas por el conflicto, localizadas en zonas periféricas del país y que cuentan con bajas capacidades institucionales para responder a las demandas de la alta proporción de población víctima asentada en su jurisdicción. Precisamente, en los departamentos de Caquetá y Putumayo se impulsaron procesos cuyo hecho detonador fue el

interés por fortalecer las capacidades institucionales para la atención y reparación a las víctimas a partir del desarrollo de proyectos, que contemplan la identificación y promoción conjunta de acciones y mecanismos a realizar para avanzar en la superación de la situación de vulnerabilidad de sus ciudadanos.

En la siguiente tabla se resumen algunas de las acciones realizadas en las alianzas constituidas en los departamentos de Caquetá y Putumayo.

Tabla 90
Acciones realizadas en el marco de las alianzas de Caquetá y Putumayo.

Identificación Características	Caquetá	Bajo Putumayo	Putumayo 2	Putumayo 3
Integrantes	8 municipios: La Montañita, El Doncello, El Paujil Puerto Rico, Milán y Solano (Solano queda por fuera no reportó RUSICST 2016-2)	3 municipios: San Miguel, Valle del Guamuez y Orito	Gobernación del Putumayo y 3 municipios: Puerto Caicedo, Puerto Asís y Puerto Guzmán	1 municipio y 1 cabildo Indígena: Sibundoy y Cabildo indígena del Pueblo Kamentsa.
Número de mesas realizadas:	12	69 (17 visitas a comunidades)	13 (3 visitas a comunidades indígenas)	4
Número de asistentes:	70	253	94	6
Tipo de asistentes:	Representantes legales de las entidades territoriales, secretarios de planeación, de gobierno, enlaces de víctimas y población beneficiaria.	Representantes legales y funcionarios de las entidades territoriales, población beneficiaria, entre ellos, autoridades indígenas, población víctima, e integrantes de la mesa de víctimas.	Representantes legales y funcionarios de las entidades territoriales, población beneficiaria, entre ellos, autoridades indígenas, población víctima, e integrantes de la mesa de víctimas.	Autoridad tradicional del Pueblo Camentsa, gobernadora Pastora Juajibioy y delegados de la comunidad.
Número de iniciativas de proyectos identificadas:	23	34	11	3
Número de proyectos formulados:	3 Con estos tres proyectos se daría respuesta a 9 iniciativas identificadas.	8 Se contratan tres profesionales una para cada municipio por dos meses para apoyar a los alcaldes en sus iniciativas de proyectos y un	1	2



Identificación Características	Caquetá	Bajo Putumayo	Putumayo 2	Putumayo 3
		coordinador para las tres alianzas. Recuperación emocional.		

A través de estos ejercicios se ha logrado avanzar en el empoderamiento de las entidades territoriales, particularmente de los municipios, y en el diálogo entre estos con las gobernaciones y la nación, así como en la dotación de herramientas de planificación y gestión que propenden por un tratamiento a la temática de la política pública de víctimas de manera más integral, en el marco de intervenciones que buscan promover el desarrollo territorial de las regiones en las que se encuentran inmersos.

Uno de los principales productos de las alianzas realizadas en Caquetá y Putumayo fue la ejecución de una estrategia orientada a fortalecer e incrementar la capacidad institucional de los municipios participantes para cumplir con sus responsabilidades, la cual incluyó el fortalecimiento y adecuación de puntos u oficinas de atención a la población víctima del conflicto armado. Estos espacios fueron objeto de mejoramiento en términos dotacionales y técnicos, a fin de alcanzar un adecuado manejo de los recursos disponibles y aumentar la eficiencia y eficacia de sus procesos administrativos y de la atención a la población víctima del conflicto armado en general.

A partir de las actividades señaladas, en el caso particular de la alianza constituida entre los 8 municipios del departamento de Caquetá, se logró identificar nuevas temáticas y agendas de trabajo, al tiempo que se establecieron 23 iniciativas dirigidas a los componentes de generación de ingresos, seguridad alimentaria, memoria histórica, cultura, rehabilitación social y psicosocial, construcción y mejoramiento de vivienda, siendo la primera un eje recurrente en todos los municipios para subsanar los bajos ingresos económicos de la población víctima y

fortalecer los canales de comercialización en el sector agropecuario.

Por otra parte, desde el Ministerio del Interior se apoyó la definición y puesta en marcha de una ruta de gestión para lograr la cofinanciación de los proyectos y su ejecución. En consecuencia, en el marco de la Alianza en el departamento de Caquetá con los municipios de El Paujil, El Doncello, Puerto Rico, Solano y Milán, San Vicente del Caguán, La Montañita y Cartagena del Chaira, se presentó a la bolsa de cofinanciación, de la Unidad para las Víctimas, las iniciativas propuestas a través del banco de proyectos denominado: “Proyectos Territoriales para la Vida y la Reconciliación”.

Asimismo, se logró avanzar en la formulación y ejecución del proyecto “Contribución a la generación de ingresos, seguridad alimentaria y acompañamiento psicosocial a seis municipios en el departamento de Caquetá, para la población víctima”, siendo El Doncello, el municipio líder para su ejecución. Dicho proyecto tiene como finalidad implementar tres componentes relacionados con las temáticas de generación de ingresos, seguridad alimentaria y acompañamiento psicosocial a 420 familias víctimas del conflicto armado, 60 por cada municipio de los 7 municipios de la región norte del departamento.

En dicho proyecto se incorpora el enfoque étnico y de género, específicamente en el municipio de El Doncello, toda vez que se planteó beneficiar a las familias del cabildo indígena Nassa Sxab (ver imagen 1). Por otra parte, en los demás municipios se planteó un proceso participativo en el que se refleja las particularidades de las mujeres en la construcción de su proyecto de vida económica.



En este ejercicio, la Universidad de la Amazonía se constituyó en un aliado estratégico, contribuyendo con bienes y servicios en el componente de seguridad alimentaria, mediante el apoyo al fortalecimiento de la seguridad alimentaria de la población víctima y a la formación técnica para el mantenimiento y seguimiento de huertas caseras.

En lo que respecta a las acciones realizadas en el marco de las alianzas constituidas en el departamento del Putumayo (Alianza estratégica: gobernación de Putumayo, municipios de Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo y Alianza estratégica: San Miguel, Orito y Valle del Guamuez), el Ministerio del Interior desarrolló un componente de fortalecimiento institucional, que incluyó la adecuación y mejoramiento de los espacios para la atención a víctimas en los 9 municipios, y entrega de herramientas tecnológicas.

Además de lo anterior, en el marco de estas dos alianzas del Putumayo, se establecieron mesas de trabajo con representantes legales de las entidades territoriales participantes y con la población beneficiaria identificándose 24 iniciativas dirigidas a los componentes de generación de ingresos, seguridad alimentaria, mejoramiento de vivienda, difusión cultural, rehabilitación social y psicosocial, memoria historia, deporte y aprovechamiento libre (en el componente de prevención y garantías de no repetición), fortalecimiento institucional y recuperación de saberes y conocimientos ancestrales.

De la misma forma que los municipios del Caquetá, todos los municipios involucrados de Putumayo coincidieron en un eje problemático asociado con los bajos ingresos económicos de la población víctima y con la necesidad de fortalecer los canales de comercialización en el sector agropecuario y en la línea de piscicultura. Asimismo, en cuatro de ellos se

determinó la importancia de fortalecer los saberes y conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas.

Como parte de los ejercicios realizados, los cuales tuvieron un importante componente participativo, se avanzó en el acercamiento con las autoridades tradicionales de grupos étnicos que residen en el territorio, tales como los pueblos indígenas Nasa, Inga, Kamentsa, Kichwa, Cofan y Awa y con los representantes de los Consejos Comunitarios para la comunidad negra y afrodescendiente, logrando la identificación de proyectos para atender a las necesidades de estas comunidades en materia de soberanía alimentaria, el fortalecimiento de su cultura, generación de ingresos y acompañamiento psicosocial y recuperación emocional.

Finalmente, es importante destacar que, en la Alianza del Alto Putumayo, se acompañó a la primera mujer gobernadora en la historia del pueblo indígena Kamëntsa, del municipio de Sibundoy, en la formulación de proyectos de inversión que permitan fortalecer sus instrumentos de planeación, en especial el plan de vida colectivo.

Para ello, se realizaron 3 mesas de trabajo en el municipio de Sibundoy y el Cabildo Mayor del Pueblo Kamëntsa. Como producto de este trabajo, se formuló el proyecto de fortalecimiento a la justicia propia, el cual se dirige a realizar un proceso de reflexión profunda sobre la justicia con toda la comunidad y las autoridades tradicionales, y a diseñar y construir un centro propio en el que se apliquen las sanciones impuestas a conductas cometidas por personas indígenas en el marco de la aplicación de la jurisdicción especial indígena.

Este proyecto fue presentado al Ministerio de Justicia y el Derecho, el cual apoya a los pueblos indígenas y tiene priorizado al pueblo Kamentsá, disponiendo de recursos financieros para el fortalecimiento a la justicia propia.



5.3. ACCESO A LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DE MINAS ANTIPERSONAL (MAP), MUNICIONES SIN EXPLOTAR (MUSE) Y ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS (AEI)

La Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (Descontamina Colombia) realiza diversas estrategias para lograr la inclusión de actividades orientadas hacia la atención, asistencia y reparación de víctimas de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) en los instrumentos de Política Pública.

A corte del 31 de diciembre de 2016, se reportó un total de 34 víctimas de este tipo de artefactos. De la misma forma, a corte del 31 de diciembre de 2017, el número de víctimas reportado fue de 40 personas. Mediante dos procesos de seguimiento a estas víctimas, Descontamina Colombia alcanzó un cumplimiento del 100% de la meta definida en el Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2014-2018.

Para lograr esto, se brindó apoyo técnico a la Superintendencia de Salud para adoptar la circular externa 004 de mayo 25 de 2017, dirigida a Entidades Administradoras de Planes de Beneficios, Instituciones Promotoras de Salud- IPS y entidades territoriales, la cual pretende impartir instrucciones de cumplimiento respecto a la ruta de atención en salud y rehabilitación funcional de víctimas de MAP y MUSE.

Adicionalmente, se construyó el Servicio de Información de Sobrevivientes de Minas Antipersonal –SISMAP, que es una plataforma de intercambio de información y documentación de la condición de víctima de las personas afectadas por minas antipersonal que incluye procesos de registro y actualización de caracterización de las víctimas, seguimiento a la ruta de atención y consulta en tiempo real. El SISMAP fue socializado el 09 de agosto de 2017, en una reunión donde participaron autoridades locales y actores del sector Acción Integral contra Minas Antipersonal.

PLANES MUNICIPALES CON INCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE MAP, MUSE O AEI.

Con respecto a la inclusión de medidas para la atención, asistencia y reparación a víctimas de MAP, MUSE o AEI en los planes de desarrollo municipales, para la vigencia 2017 se reportó un avance en 19 planes, lo cual equivale a un cumplimiento de la meta definida para este año y un avance del 72,73% en indicador incluido en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Los planes que reportaron este avance durante el 2017 se pueden detallar en la siguiente tabla:

Tabla 91
Planes municipales con inclusión acciones MAP, MUSE, AEI

Departamento	Municipio
Guaviare	Miraflores
Tolima	Roncesvalles
Tolima	Rovira
Tolima	San Antonio
Tolima	Villarica
Nariño	Roberto Payán
Nariño	Ipiales
Huila	Tello
Huila	Neiva
Meta	Macarena
Meta	Vistahermosa
Meta	Mesetas
Huila	La Plata
Norte de Santander	Hacari
Norte de Santander	El Carmen
Chocó	Río Iro
Chocó	Carmen de Atrato
Huila	Baraya
Huila	San Agustín

Fuente: Descontamina Colombia, 2017



RUTAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE MAP, MUSE Y/O AEI.

Este proceso hace referencia a la articulación y definición de los actores y sus responsabilidades en cada una de las etapas de la ruta de Atención Integral de Víctimas de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI) en el marco de la Ley 1448 de 2011. Esta construcción se hace de manera participativa con las instituciones responsables de garantizar el acceso oportuno de las víctimas.

Durante la vigencia 2017 se construyeron 20 rutas municipales con este propósito, cumpliendo con la meta inicial de 19 rutas municipales para el año 2017. Esto significa que la meta incluida en el Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2014-2018 se reporta con un avance del 92,21%, dejando pendiente una meta de 6 rutas municipales que espera cumplirse para abril de 2018. Para ampliar esta meta, la Dirección definió un total de 22 rutas construidas como propósito para el último año del cuatrienio.

Específicamente, los municipios en donde se construyeron rutas son los que aparecen en la siguiente tabla:

Tabla 92

Rutas municipales para la atención, asistencia y reparación a las víctimas de MAP, MUSE y/o AEI.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Huila	Barayá
Huila	Tello
Huila	Colombia
Huila	Algeciras
Nariño	La Tola
Nariño	Magüi

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Nariño	Samaniego
Nariño	Tumaco
Norte de Santander	Abrego
Norte de Santander	Hacarí
Norte de Santander	Ocaña
Norte de Santander	Teorama
Guaviare	Miraflores
Putumayo	Valle del Guamuez
Putumayo	San Miguel
Cauca	Suarez
Huila	Iquira
Tolima	Rovira
Valle del Cauca	Florida
Cundinamarca	Topaipi

Fuente: Descontamina Colombia, 2017

Para la construcción de estas rutas, se adelantaron reuniones con las autoridades locales de los municipios priorizados en el marco del Plan Estratégico Acción Integral contra Minas Antipersonal 2016-2021, *Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021*, con el propósito de hacer una construcción conjunta de estas rutas a partir de los reportes municipales de afectación por minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), el esquema de la ruta municipal de atención y reparación a víctimas y los lineamientos de prevención temprana, asistencia y atención a víctimas. Este trabajo conjunto con las autoridades locales y las instituciones responsables de garantizar el acceso oportuno de las víctimas a las rutas municipales ha permitido el perfeccionamiento de la definición de responsabilidades en cada una de las etapas de dichas rutas (atención prehospitalaria, hospitalaria y quirúrgica, rehabilitación, atención médica continuada e inclusión).

5.4. PROYECTOS PARA LA VIDA Y LA RECONCILIACIÓN

Dando respuesta a la orden 13 del Auto 383 de 2010 de la Corte Constitucional, en el marco de la Sentencia T-025 de 2004, la Unidad para las Víctimas viene

implementado un instrumento de articulación de la oferta nacional y territorial materializado en la constitución de un Banco de Gestión de Proyectos:

Proyectos territoriales, a través del cual se contribuye al fortalecimiento de las entidades territoriales por medio de la cofinanciación de proyectos de inversión con el fin de fortalecer las capacidades de las Entidades Territoriales para la asistencia, atención y reparación Integral a las Víctimas.

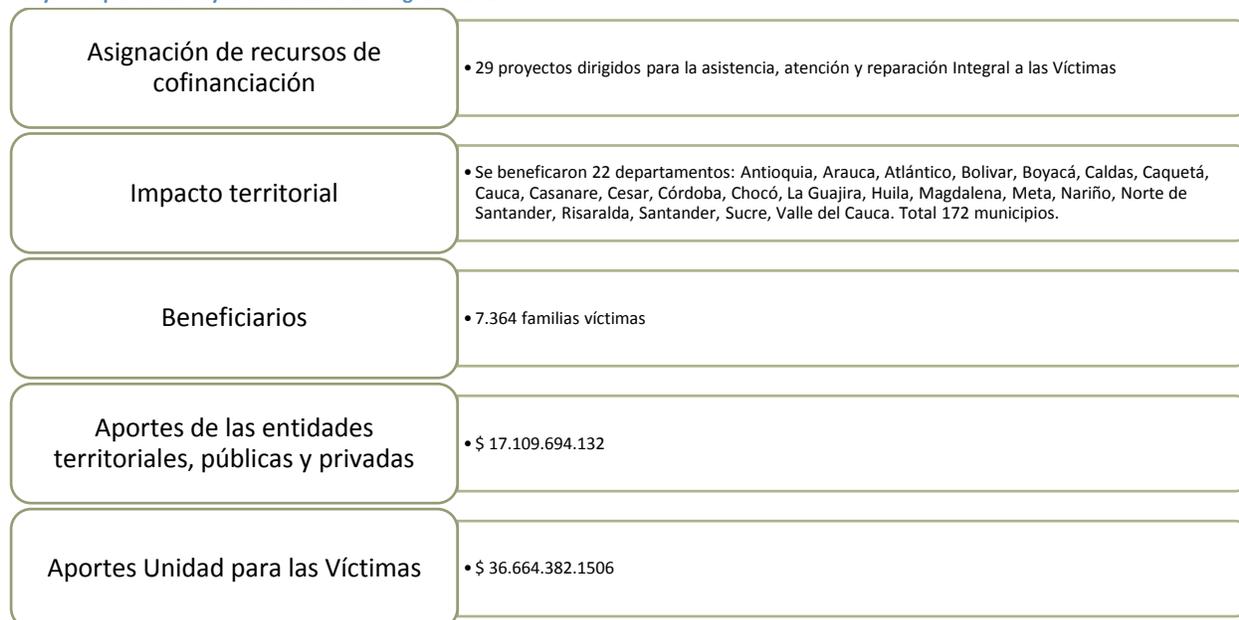
Durante el año 2017 el Gobierno Nacional asignó recursos de cofinanciación a 29 proyectos dirigidos para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, por un valor total de \$54.740,55 millones de

pesos, de los cuales la Unidad para las Víctimas aportó \$37.080,52 millones de pesos, entidades territoriales aportaron \$8.036,84 millones de pesos y otras entidades aportaron \$8.903,22 millones de pesos.

Para la vigencia 2017 se resalta, especialmente, la articulación interinstitucional para la cofinanciación de las iniciativas: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE con \$3.667.996.485, Ministerio del Trabajo con \$3.009.327.887 y el Departamento Nacional de Planeación con \$1.600 millones de pesos.

Gráfica 4

Proyectos para la vida y la reconciliación – vigencia 2017



Fuente: Unidad para las Víctimas, 2017

Para la vigencia 2017, el Ministerio de Trabajo cofinanció dos iniciativas, en los departamentos de Chocó y Magdalena. Los proyectos estuvieron dirigidos a mejorar el autoabastecimiento y la generación de ingresos de familias víctimas del conflicto armado en zonas rurales de los municipios de Medio y Bajo Baudó (Chocó) y en Fundación y El Retén (Magdalena), a través de la asistencia técnica, la formación para el emprendimiento, la entrega de activos productivos y el diseño de estrategias de comercialización:

- Fundación y El Retén, Magdalena: “Apoyo a la atención psicosocial e implementación y seguimiento de huertas rurales como mecanismo de autoabastecimiento alimentario y generación de ingresos de las víctimas de las zonas rurales de Fundación, El Retén”; iniciativa propuesta por las alcaldías municipales, orientado al establecimiento de 300 unidades productivas de huertas rurales (150 en cada uno de los municipios) en las líneas productivas de tomate,



ají, pepino, maíz, maracuyá, cilantro, cebolla, ahuyama, papaya, guandú, pollo de engorde.

- Medio y Bajo Baudó, Chocó: “Mejoramiento del autoconsumo y la generación de ingresos a víctimas del conflicto, a través de la producción

agropecuaria en Medio y Bajo Baudó, Chocó”. Plantea el establecimiento de 312 unidades productivas en las líneas productivas avicultura, porcicultura, arroz y alimento para animales.



CAPÍTULO 6. INVERSIÓN

El CONPES 3712 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprobó el plan de financiación de la Ley 1448 de 2011, contempla aspectos sobre el peso presupuestal de los componentes de la política pública y define las orientaciones presupuestales bajo los principios de sostenibilidad, gradualidad y progresividad, además de indicar los lineamientos generales para lograr su viabilidad y efectividad.

Asimismo, con el CONPES 3726, adoptado mediante Decreto 1725 de 2012, se reasigna el presupuesto a las medidas y los componentes de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, de acuerdo con la caracterización de las víctimas, la oferta institucional existente al 2012 y los referentes normativos para la implementación del enfoque diferencial. Para la implementación de la Ley 1448 de 2011, período 2011-2021, el gasto asignado para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas fue de \$54 billones³⁶.

6.1. APROPIACIONES Y COMPROMISOS PRESUPUESTALES 2002-2017

La asignación presupuestal desde el año 2002 y hasta el 2017 para la atención y reparación integral a las víctimas ha sido de \$94,9 billones a precios constantes de 2017.

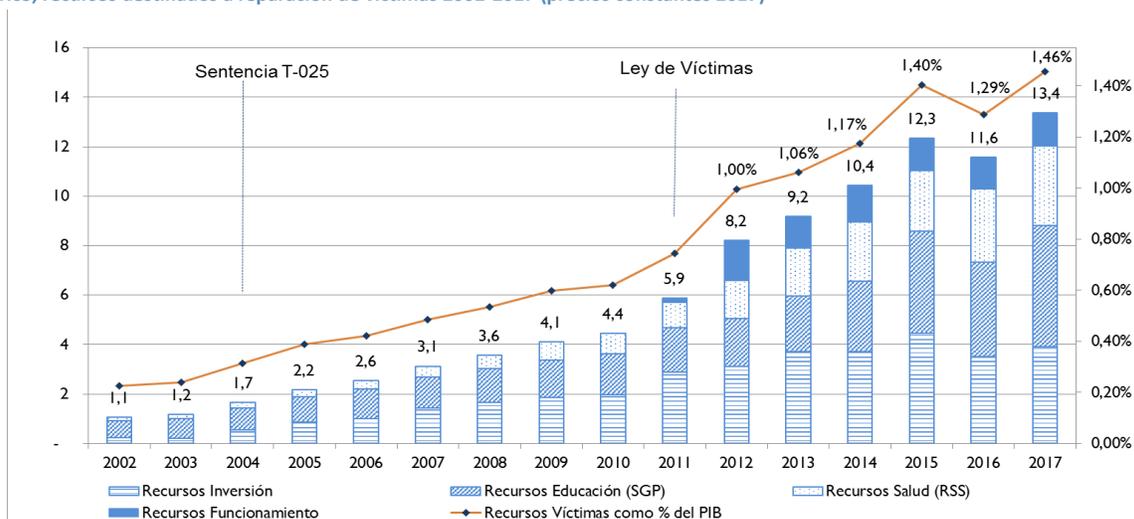
de \$65,1 billones, cifra que corresponde al 69% del total de los recursos apropiados desde el 2002 hasta el 2017.

Desde el año 2012, vigencia en la cual empezó a regir la Ley 1448 de 2011, se ha asignado un presupuesto

La siguiente gráfica muestra el comportamiento del presupuesto para la atención y reparación a víctimas desde el año 2002.

Gráfica 5

Histórico, recursos destinados a reparación de víctimas 2002-2017 (precios constantes 2017)



Fuente: SUIFP-SPI-SIIF / Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación

³⁶ Valor calculado a precios corrientes de 2011.

De los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) asignados se han utilizado cerca de \$8,5 billones (19%) para los gastos de funcionamiento de las entidades del SNARIV. Estos recursos tienen un papel importante para el fortalecimiento institucional, en aras de ampliar la oferta institucional.

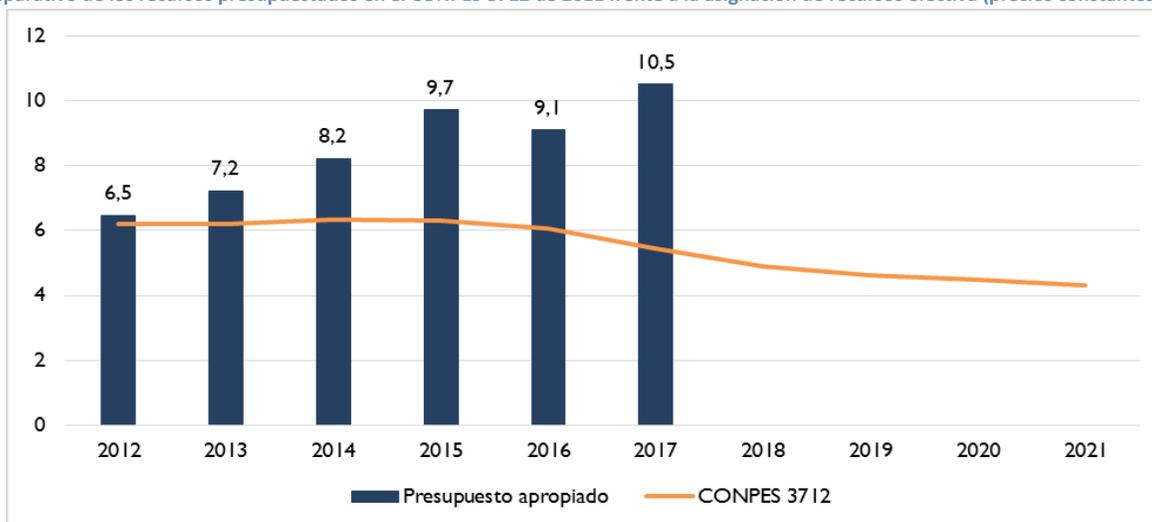
En contraste, el 81% de estos recursos han sido asignados a la inversión directa de las entidades del orden nacional (incluye recursos de PGN inversión) para la implementación de las medidas definidas por la política; en concordancia con la aplicación de la Sentencia de la Corte Constitucional SU 254, y la aplicación de los criterios de atención y reparación integral contenidos en el Decreto 1084 de 2015.

Al ser el desplazamiento interno forzado el hecho victimizante con mayor afectación sobre la población víctima, en el CONPES 3726 de 2012 el Gobierno Nacional diseñó un universo indicativo³⁷ de 618.000 hogares víctimas, con un promedio de 3.9 personas por hogar. A diciembre de 2017 había 8'625.631 víctimas registradas en el RUV, donde son sujeto de atención y reparación integral 6'904.424³⁸; del universo de víctimas registradas, 7.358.248 son personas en situación de desplazamiento.

Tal situación ha generado un cambio en la ejecución proyectada a 2017, evidenciando que a este año se ha apropiado el 93% de los recursos estimados en los documentos CONPES para la financiación de la política, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Gráfica 6

Comparativo de los recursos presupuestados en el CONPES 3712 de 2011 frente a la asignación de recursos efectiva (precios constantes 2011)



Fuente: SUIFP-SPI-SIIF / Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación

³⁷ “Los datos estadísticos relacionados con el conflicto armado en Colombia pueden ser inconsistentes, tener limitaciones en su cobertura o, simplemente, no existir. Por tal razón, las cifras resultantes del ejercicio de estimación del universo son indicativas, sujetas a verificación y deberán revisarse por parte de las autoridades competentes conforme avance el Registro Único de Víctimas (RUV).” CONPES 3712 DE 2011.

³⁸ La Unidad para las Víctimas ha iniciado un proceso de depuración del RUV (7.201.034 víctimas a 1 de febrero 2015) para conocer la magnitud de las víctimas que son sujeto de atención y reparación integral. Se ha calculado y avanzado en la diferenciación de quiénes son víctimas históricas, pero no sujeto de atención y reparación integral: víctimas directas de homicidio y desaparición forzada, víctimas fallecidas por causas diferentes al conflicto interno, víctimas registradas antes del 1 de enero de 1985.

6.2. APROPIACIÓN DE RECURSOS 2017 POR FUENTE DE RECURSOS

La asignación de recursos en 2017 tuvo durante el año un incremento de \$628 mil millones (4,93%) frente a la asignación inicial (12,73 billones), distribuidos así: \$214 mil millones en el Sistema General de Participaciones (SGP) Educación, \$117 mil millones en

Régimen Subsidiado de Salud (RSS), \$109 mil millones en inversión del PGN y \$188 mil millones en funcionamiento. El año 2017 finaliza con una apropiación total de \$13,36 billones, de los cuales el 29% es inversión del PGN.

Tabla 93

Asignación presupuestal por fuente 2017- Cifras en billones de pesos de 2017

	APR. INICIAL	PART %	APR. FINAL	PART %	VARIACIÓN
Funcionamiento	1,145	9%	1,333	10%	16,43%
Inversión - PGN	3,804	30%	3,913	29%	2,86%
RSS	3,085	24%	3,202	24%	3,79%
SGP - Educación	4,694	37%	4,908	37%	4,55%
Total general	12,728	100%	13,356	100%	4,93%

Fuente: SUIFP-SPI-SIIF / Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación

PRESUPUESTO POR MEDIDA Y COMPONENTE

El presupuesto total en el año 2017, por medida de acuerdo con la clasificación establecida en la Ley 1448 de 2011, tuvo la siguiente distribución:

Tabla 94

Asignación presupuestal por medida 2017 - Cifras en billones de pesos de 2017

Medida	APR. INICIAL	PART %	APR. FINAL	PART %	VARIACIÓN
Asistencia	0,125	2,5%	0,150	2,9%	20,1%
Atención	2,237	45,2%	2,064	39,3%	-7,7%
Otros	0,8345	16,9%	0,9657	18,4%	15,7%
Reparación	1,753	35,4%	2,067	39,4%	17,9%
Total general	4,949	100%	5,246	100%	6,0%

Fuente: SUIFP-SPI-SIIF / Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación

Respecto al PGN (sin recursos de las entidades territoriales SGP y RSS) por medida, tuvo un total de \$4,9 billones en la asignación inicial, con un aumento en el transcurso del año de \$297 mil millones (6%). Los principales aumentos se presentan en Reparación,

con \$314 mil millones (18%), Otros con \$131 mil millones (16%) y Asistencia con \$25 mil millones (20%). Por otra parte, Atención tuvo una disminución presupuestal de \$173 mil millones (7,7%).



Tabla 95

Apropiación de recursos Ley de Víctimas por componente sin entidades territoriales 2017, recursos de funcionamiento e inversión. Cifras en miles de millones de pesos de 2017

Componente	APR. INICIAL	APR. FINAL	PART %	COMPROMISO S	OBLIGACIONE S	% OBLIGADO
Asistencia	57,92	73,687	1,4%	73,158	70,578	95,78%
Asistencia Judicial	60,85	47,873	0,9%	47,873	47,420	99,05%
Atención Humanitaria	2.022,55	1.865,337	35,6%	1.780,567	1.761,233	94,42%
Coordinación Nación - Territorio	28,73	37,270	0,7%	36,709	34,742	93,22%
Educación	0,39	0,385	0,0%	0,385	0,385	100,00%
Educación Superior	46,50	4,632	0,1%	4,632	4,632	100,00%
Enfoque diferencial	47,95	70,394	1,3%	61,116	45,371	64,45%
Fortalecimiento Institucional	825,11	925,159	17,6%	891,622	880,937	95,22%
Garantías de no repetición	23,60	21,753	0,4%	14,091	11,472	52,74%
Generación de Ingresos	217,60	236,012	4,5%	203,659	185,479	78,59%
Identificación	5,47	5,773	0,1%	4,749	4,719	81,76%
Indemnización	517,42	593,965	11,3%	591,830	590,847	99,48%
Justicia y del Derecho	2,72	2,724	0,1%	2,724	2,337	85,78%
Medidas de Satisfacción	44,22	55,340	1,1%	53,266	49,908	90,18%
Reparación	0,00	281,550	5,4%	281,550	281,393	99,94%
Reparaciones Colectivas	44,06	41,148	0,8%	36,738	32,673	79,40%
Restitución de Tierras	152,55	131,811	2,5%	116,122	113,577	86,17%
Retornos	134,54	134,545	2,6%	74,914	61,203	45,49%
Salud	20,03	19,781	0,4%	15,057	15,057	76,12%
Vivienda	696,64	696,644	13,3%	695,984	695,364	99,82%
Total general	4.948,871	5.245,782	100%	4.986,75	4.889,33	93,20%

Fuente: SUIFP-SPI-SIIF / Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación

El comportamiento presupuestal de funcionamiento e inversión-PGN de la implementación de los componentes establecidos en el CONPES 3712, de acuerdo con el sector en 2017, ha centrado recursos en atención humanitaria (36%), fortalecimiento institucional (18%), vivienda (13%), e indemnización administrativa (11%):

- El componente de atención humanitaria (36%), se encuentra a cargo de seis entidades: Departamento para la Prosperidad Social, Unidad para las Víctimas, Ministerio del Trabajo, ICBF, Ministerio de Educación y Presidencia de la República.
- Fortalecimiento Institucional tiene una asignación del 18% y es ejecutado en 10 sectores por 11

entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas

- El componente de Vivienda tiene una asignación del 13,3%; por donde se ejecutan programas como el de “subsido familiar de vivienda para población desplazada” y “subsido para la construcción de vivienda de interés social rural”.
- Indemnización administrativa, a cargo de la Unidad para las Víctimas, representa el 11% de los recursos asignados y ejecutados a través del Fondo de Reparación. Así mismo, se destacan los esfuerzos realizados por la priorización del gasto en inversión, que para la vigencia 2017, permitieron destinar por este rubro cerca de \$280 mil millones para el pago de indemnizaciones.

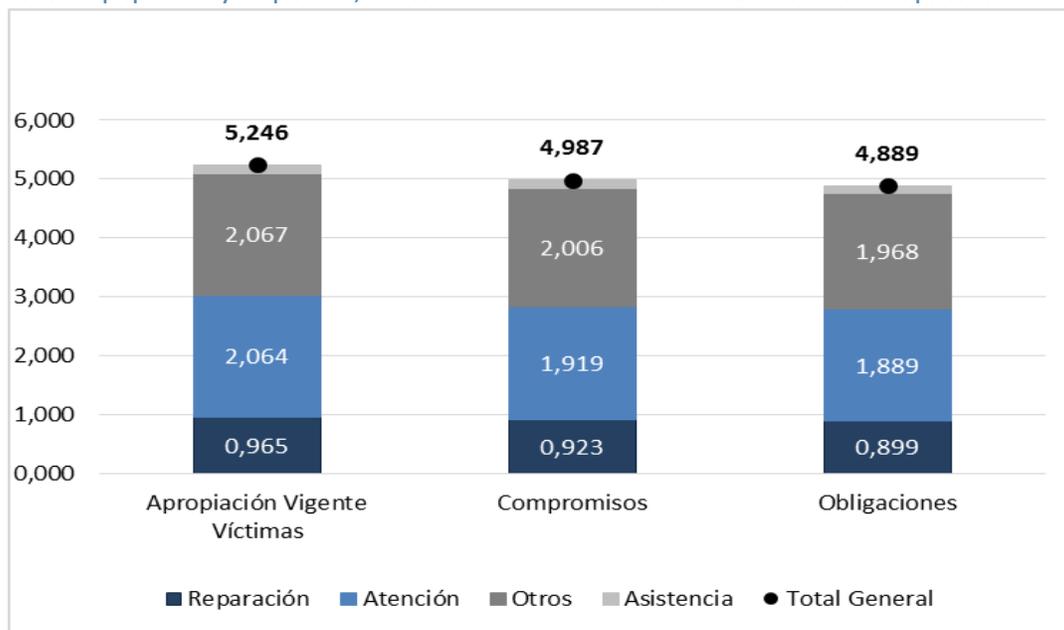


En relación con los compromisos y las obligaciones presupuestales, el Gobierno Nacional (sin entidades territoriales) ha mantenido un promedio alto de ejecución frente a las apropiaciones vigentes. Como

se observa en la gráfica 4, de los recursos asignados en 2017 se ejecutó el 93%; manteniendo un nivel alto de ejecución.

Gráfica 7

Presupuesto 2017. Apropiaciones y compromisos, recursos de funcionamiento e inversión – Cifras en billones de pesos de 2017



Fuente: SUIFP-SPI-SIIF / Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Departamento Nacional de Planeación

En cuanto a la ejecución por medidas, se observa que Reparación tuvo un nivel de ejecución del 93% en la vigencia 2017. En total ejecutó \$899 mil, de los \$965 mil millones asignados.

La medida de Atención tención ejecutó el 91% en el 2017. Atención humanitaria ejecutó cerca de \$1,8 billones (94% de los recursos), Retornos y reubicaciones a cargo del Departamento de Prosperidad Social y la Unidad para las Víctimas, ejecutó \$61 mil millones (45% de los recursos asignados).

En Otros, componente que incluye coordinación nación-territorio, enfoque diferencial y fortalecimiento institucional, se ejecutó el 93% en el 2017.

Por último, la medida de Asistencia ejecutó \$67 mil millones de los \$73 mil millones asignados, es decir el 92%. En asistencia judicial las obligaciones fueron del 99%, en identificación se ejecutaron el 82% de los recursos y en salud el 76% del presupuesto asignado.



LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Consolidado Registro Único de Víctimas a diciembre de 2017	6
Tabla 2 Víctimas incluidas por marco normativo	7
Tabla 3 Víctimas incluidas por hecho victimizante	7
Tabla 4 Víctimas Únicas incluidas por género	7
Tabla 5 Víctimas Únicas incluidas por ciclo vital	8
Tabla 6 Víctimas incluidas por pertenencia étnica.....	8
Tabla 7 Víctimas incluidas con condición de discapacidad	8
Tabla 8 Número de hogares viables y atendidos con atención humanitaria 2017	11
Tabla 9 Número de hogares con pertenencia étnica viables y atendidos con atención humanitaria por modelo de Subsistencia Mínima 2017	12
Tabla 10 Documentos tramitados, vigencia 2017	13
Tabla 11 Exoneración a población víctima – documento de identidad - 2017	14
Tabla 12 Jornadas de entrega libretas militares	14
Tabla 13 Presupuesto subsidios vivienda rural – Banco Agrario.....	16
Tabla 14 Subsidios 2017 – por departamento	16
Tabla 15 Soluciones de vivienda rural, vigencia 2017 – departamento.....	17
Tabla 16 Subsidios de vivienda rural entregados durante el 2017	17
Tabla 17 Programa de Vivienda Gratuita Fase I y II	18
Tabla 18 Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA	18
Tabla 19 Programa Mi Casa Ya	19
Tabla 20 Población víctima en el sistema educativo por nivel.....	21
Tabla 21 Población víctima en el sistema educativo por género	21
Tabla 22 Población víctima en el sistema educativo por departamento	21
Tabla 23 Población víctima por vinculación o no al sistema educativo	22
Tabla 24 Población Beneficiada del Programa de Alimentación Escolar en condición de vulnerabilidad por Departamentos	22
Tabla 25 Línea de formación para el trabajo	23
Tabla 26 Programa Administración e intermediación de empleo y desarrollo de programas de formación ocupacional para desempleados, del SENA	25
Tabla 27 Programas Ministerio de Comercio. Beneficiarios 2017	27
Tabla 28 Víctimas con ponderación de riesgo extraordinario año 2017.....	29



Tabla 29 Víctimas con ponderación de riesgo extremo Año 2017.....	29
Tabla 30 Víctimas tratadas por trámite de emergencia año 2017.....	29
Tabla 31 Total de víctimas protegidas año 2017.....	29
Tabla 32. Medidas materiales de protección aprobadas a favor de las víctimas año 2017.....	30
Tabla 33 Medidas materiales de protección aprobadas a favor de las víctimas año 2017.....	30
Tabla 34 Medidas aprobadas a favor de las víctimas año 2017.....	30
Tabla 35 Medidas de protección aprobadas a favor de las víctimas.....	31
Tabla 36 Víctimas del conflicto armado, individuales y colectivas, que han avanzado en la reparación integral.....	33
Tabla 37 Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual.....	33
Tabla 38 Víctimas que han avanzado en la reparación integral por vía administrativa.....	34
Tabla 39 Número de indemnizaciones otorgadas a víctimas del conflicto armado interno por vigencia.....	35
Tabla 40 Número de víctimas directas de homicidios y desapariciones forzadas indemnizadas.....	36
Tabla 41 Número de personas víctimas por hechos directos indemnizadas por año.....	36
Tabla 42 Número de hogares víctimas de desplazamiento forzado indemnizados.....	37
Tabla 43 Mujeres víctimas de violencia sexual incluidas en los Autos 092 y 009 indemnizadas.....	37
Tabla 44 Niños, niñas y adolescentes – NNA - víctimas mayores de 12 años con encargo fiduciario constituido acompañadas en su plan de reparación individual.....	38
Tabla 45 Víctimas NNA indemnizadas a través del encargo fiduciario que participan en las jornadas diferenciales..	39
Tabla 46 Número de personas víctimas por modalidad – atención psicosocial PAPSIVI 2017.....	41
Tabla 47 Personas atendidas por componente psicosocial PAPSIVI vigencia 2017 – Grupo etario.....	42
Tabla 48 Personas atendidas por componente psicosocial PAPSIVI - vigencia 2017- Pertenencia étnica.....	42
Tabla 49 Personas atendidas por componente psicosocial PAPSIVI vigencia 2017 – Orientación Sexual.....	42
Tabla 50 Personas atendidas por componente psicosocial ERE-G vigencia 2017.....	43
Tabla 51 Programa: “Orientados hacia la Paz” - población atendida, vigencia 2017.....	45
Tabla 52 Distribución departamental de las solicitudes de inscripción al RTDAF.....	46
Tabla 53 Movimiento de procesos de restitución de tierras - vigencia 2017.....	48
Tabla 54 Sentencias de restitución de tierras proferidas en el 2017.....	48
Tabla 55 Grupos Poblacionales de Solicitantes enero a diciembre de 2017.....	49
Tabla 56 Grupos poblacionales de beneficiarios enero a diciembre de 2017.....	49
Tabla 57 Distribución según las Direcciones Territoriales de la UAEGRTD del número de núcleos beneficiarios de restitución en 2017.....	50
Tabla 58 Compensaciones a víctimas cumplidas con predio equivalente.....	50



Tabla 59 Compensaciones a víctimas cumplidas con dinero - (Número de compensaciones 2017 y acumulado)	51
Tabla 60 Compensaciones a terceros de buena fe (Número de compensaciones 2017 y acumulado).....	52
Tabla 61 Órdenes de alivio predial cumplidas - (Número de órdenes 2017 y acumulado)	52
Tabla 62 Órdenes de alivio de servicios públicos domiciliarios cumplidas - (Número de órdenes 2017 y acumulado)	53
Tabla 63 Órdenes de alivio de deuda financiera cumplidas - (Número de órdenes 2017 y acumulado)	54
Tabla 64 Administración de proyectos productivos agroindustriales.....	55
Tabla 65 Casos de segundos ocupantes acumulado a 2017	57
Tabla 66 Pago de Gastos Judiciales	58
Tabla 67 Priorizaciones a subsidio de vivienda (Cantidad de hogares por año y total acumulado) - Periodos 2012 a 2017	59
Tabla 68 Distribución departamental de las solicitudes de inscripción al RTDAF Solicitudes de inscripción con decisión de fondo en el RTDAF (trámite finalizado) (Por fecha acto de decisión de fondo).....	60
Tabla 69 Total de solicitudes recibidas e inscritas en 2017	61
Tabla 70 Total de solicitudes inscritas en 2017	62
Tabla 71 Total de microzonas por Estado	62
Tabla 72 Consultas Previas Instaladas en 2017 - Comunidades y pueblos indígenas	65
Tabla 73 Consultas Previas Instaladas en 2017 - Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.....	65
Tabla 74 Sujetos de reparación colectiva étnicos indemnizados – 2017	66
Tabla 75 Planes integrales de reparación colectiva formulados departamental	68
Tabla 76 Sujetos colectivos acompañados 2017, Ministerio de Trabajo y Unidad para las Víctimas	68
Tabla 77 Sujetos colectivos nuevos acompañados 2017, Ministerio de Trabajo y Unidad para las Víctimas	69
Tabla 78 Ubicación municipalizada hogares beneficiados EEF	71
Tabla 79 Hogares acompañados por municipio	72
Tabla 80 Distribución geográfica de las unidades productivas	73
Tabla 81 Planes de retorno y reubicación – formulados 2017, municipio.....	74
Tabla 82 Iniciativas de memoria históricas apoyadas durante 2017	77
Tabla 83 Productos obtenidos en 2017 resultado del apoyo a IMH	80
Tabla 84 Documentos de archivo o colecciones documentales de derechos humanos (DDHH), memoria histórica copiados y puesto al servicio	83
Tabla 85 Capacitaciones regionales para la Divulgación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos	87
Tabla 86 Socialización “Política Pública para Archivos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto Armado”	89



Tabla 87 Procesos Colectivos de Memoria Histórica y Archivo de Derechos Humanos Apoyados	90
Tabla 88 Nivel de Reporte en las Herramientas de Planeación y Seguimiento a la Política de Víctimas.....	97
Tabla 89 Entidades Territoriales que han avanzado en la implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad ..	97
Tabla 90 Acciones realizadas en el marco de las alianzas de Caquetá y Putumayo.....	101
Tabla 91 Planes municipales con inclusión acciones MAP, MUSE, AEI	104
Tabla 92 Rutas municipales para la atención, asistencia y reparación a las víctimas de MAP, MUSE y/o AEI.	105
Tabla 93 Asignación presupuestal por fuente 2017- Cifras en billones de pesos de 2017	110
Tabla 94 Asignación presupuestal por medida 2017 - Cifras en billones de pesos de 2017	110
Tabla 95 Apropriación de recursos Ley de Víctimas por componente sin entidades territoriales 2017, recursos de funcionamiento e inversión. Cifras en miles de millones de pesos de 2017	111

LISTA DE GRAFICAS

Gráfica 1 Porcentaje de población con pertenencia étnica que ha participado en los programas	27
Gráfica 2 Consultas Registradas Archivo Virtual de Derechos Humanos y Memoria Histórica. 2017	86
Gráfica 3. Archivos de Derechos Humanos – Registro Especial de Archivo de DDHH	88
Gráfica 4 Proyectos para la vida y la reconciliación – vigencia 2017	106
Gráfica 5 Histórico, recursos destinados a reparación de víctimas 2002-2017 (precios constantes 2017).....	108
Gráfica 6 Comparativo de los recursos presupuestados en el CONPES 3712 de 2011 frente a la asignación de recursos efectiva (precios constantes 2011)	109
Gráfica 7 Presupuesto 2017. Apropiedades y compromisos, recursos de funcionamiento e inversión – Cifras en billones de pesos de 2017	112

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Emprendimiento para el manejo de agua como soporte productivo en Morroa, Sucre	48
Ilustración 2. Emprendimiento para la producción y comercialización de café en El Tablón de Gómez, Nariño	48

